



DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia: 12:21 horas)** Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXV Legislatura del Estado de Baja California. Hoy Jueves veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veintiún minutos, daremos cuenta de la asistencia, por lo cual le pido a la Diputada Secretaria, sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Como lo indica, Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón presenta justificante Diputada Presidenta”. Le comento que son 19 Diputadas y Diputados presentes. También damos cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina García y de la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Contamos con 21 Diputadas y Diputados presentes.

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2024		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE
23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	JUSTIFICACIÓN

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Existe quórum para sesionar, por lo tanto, se abre la Sesión. Toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, y antes de someter a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación, solicito un receso.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Secundado.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Secundo Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias compañeras y compañeros. **(Receso:12:24 hrs.; reanuda: 12:36 hrs.)** Para reanudar actividades, le solicito a la Diputada Secretaria, pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia, Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Alicia, Norma

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Angélica, perdón, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejada Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón presenta justificante”. Le comento Diputada Presidente, que somos 23 Diputadas y Diputados presentes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, tenemos quórum para presidir. Y toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación **aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024)

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 22 de agosto de 2024, a las 12:00**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

horas, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”, queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTAS DE SESIONES DE INSTALACIÓN, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 01 y 16 DE AGOSTO DE 2024, RESPECTIVAMENTE;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva**, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 29 TER a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto que los padres trabajadores puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos en casos de un tratamiento de cáncer.

Turno: *Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto agregar y reconocer la violencia institucional como forma de violencia en contra de las personas adultas mayores, a fin de permitir una mejor vigilancia y sanción.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 40 y 56 y la creación de la Sección XI, del Capítulo III, del Título Sexto y los artículos 85 TER y 85 TER 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto crear la Unidad Técnica de Consulta del Congreso del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 153 y 154 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto de precisar cuáles son los establecimientos que requieren de licencia sanitaria en términos de la Ley General de Salud.

Turno: Comisión de Salud.

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 213 y 224 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto de prever la utilización de distintivo fijo o móvil, rotulado o electrónico, para identificar a los vehículos utilizados bajo el esquema de aplicación móvil en la transportación de personas.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 222 Ter del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto sancionar la violencia patrimonial dentro de ámbito familiar, mediante la figura de fraude familiar.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Turno: *Comisión de Justicia.*

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la sección décima denominada Derecho al acceso a las Tecnologías de la Información e Internet, así como artículo 50 ter de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar el derecho humano al acceso del internet a las juventudes de nuestra entidad.

Turno: *Comisiones Unidas de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores y Hacienda y Presupuesto; presidiendo la primera.*

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, el Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 59, 115 y 166 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objeto retomar los postulados revolucionarios del “Sufragio Efectivo, No Reección” para ningún cargo de elección popular; eliminando de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la figura de la elección consecutiva regulada por la reforma político-electoral del 2014.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada la Diputada María Yolanda Gaona Medina y el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular para el Estado de Baja California, tiene como objeto clarificar que los vehículos tipo pick up y paneles de uso particular no requieren de licencia de chofer para su conducción, siempre que no se

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dediquen al transporte de carga o pasajeros mediante una remuneración económica.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adiciona la Sección II Bis denominada “De la Prevención de la Violencia contra la Mujer” integrado por los artículos del 221 Bis al 221 QUATER al Capítulo X “De los Sistemas de Transporte por Medios Electrónicos (ERT) del Título IV “Sistemas de Movilidad” de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto la protección a mujeres en vehículos de aplicaciones móviles.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, así como se adiciona el artículo 117 TER de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, tiene como objeto generar una ordenada infraestructura urbana para el transporte público, abonando así a una eficiente movilidad vial.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación de MORENA, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar y facilitar el acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, para que concluyan su educación.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el párrafo segundo, así como sus fracciones I, II, III, IV y V al artículo 216 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar pena al delito de abuso por retención.

Turno: *Comisión de Justicia.*

V.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 01.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto por la que se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del Estado e Incorpora al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, para ser enajenado a título gratuito.

DICTAMEN NO. 02.- Se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,793,578.00 (SON CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

DICTAMEN NO. 03.- Se aprueba la ampliación de partida presupuestal por **\$23,225,278** (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) la cual se cubrirá con recursos adicionales de Gobierno del Estado y transferencia entre partidas presupuestales por \$2,270,276 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

DICTAMEN NO. 04.- Se autoriza al Patronato de las Fiestas del sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol, a celebrarse del 27 de septiembre al 13 de octubre del 2024.

VI.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, para que, se hagan valer las sanciones previstas por las leyes y reglamentos en materia de movilidad y transporte público contra las personas concesionarias que incumplan con los requisitos que deben cumplir las unidades de transporte público, en el municipio de Mexicali.

Se solicita dispensa de trámite

2. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a la Universidad Politécnica de Baja California y a la Universidad Autónoma de Baja California, para que, en coordinación con las dependencias centralizadas que tengan participación en la realización de las comisiones especializadas en los temas educativos, consideren llevar a cabo las acciones previas y correspondientes para la creación y/o establecimiento de una Universidad Pública en la zona poniente de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

3. **Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Gerente Divisional en Baja California, a fin de que derivado de la problemática que presentan los denominados “recibos locos”, se omita el corte del servicio de energía eléctrica por adeudos de luz durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, así como para que se otorguen las facilidades que en derecho correspondan a los usuarios deudores para realizar convenios de pago, y se determine la factibilidad de elevar los rangos tarifarios o de consumo comprendidos en la tarifa preferencial de verano identificada como 1-f para el Municipio de Mexicali.

Se solicita dispensa de trámite

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

4. **Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, por el que se exhorta a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, se sirva girar instrucciones para que se realicen los estudios técnicos de la obra de construcción de paradero suburbano en carretera libre Tijuana-Tecate, que corresponde a la ubicación del Centro de Gobierno del Estado.
Se solicita dispensa de trámite

5. **Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se sirva instruir al Secretario de Educación del Estado para que lleve a cabo las acciones de orden administrativo necesarias y, así mismo, la propia Gobernadora tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para estar en aptitud de honrar los adeudos que se tienen con las y los docentes de Baja California a la brevedad posible.
Se solicita dispensa de trámite

6. **Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, por el que se exhorta a la Presidenta Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, y al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable en el Estado, para que en coordinación con las autoridades que corresponda, realicen las acciones y/o gestiones correspondientes a efecto de que se impida en cumplimiento a las reformas llevadas a cabo, el uso de caballos como medios de arrastre y tracción de las citadas calandrias en el Municipio de Playas de Rosarito, esto en cumplimiento al Decreto No. 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciséis de febrero de 2024.
Se solicita dispensa de trámite

VII.- POSICIONAMIENTOS;

1. **Posicionamiento presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, relativo a la apertura de la quinta Clínica del Bienestar en Baja California.
Para conocimiento de la Asamblea

2. **Posicionamiento presentado por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, relativo a las iniciativas presentadas.
Para conocimiento de la Asamblea

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

3. Posicionamiento presentado por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, relativo al regreso a clases en educación.

Para conocimiento de la Asamblea

VIII.- CITA;

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a **Sesión Ordinaria el día 05 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García"**.

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Orden del Día. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a **"Aprobación de las Actas de Sesión de Instalación, Sesión Solemne y Sesión Extraordinaria, de fechas 1ro., y 16 de agosto del 2024"**, toda vez que se les hicieron llegar, previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura así como su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

**(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y APERTURA DE FECHA
01 DE AGOSTO DE 2024)**

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES “LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA” EL DÍA JUEVES PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo la una hora con veintiocho minutos del día jueves primero de agosto del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión de Instalación y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahí, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Vázquez Valadez Ramón”.

Posteriormente, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión.

Seguidamente, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso la aprobación del Orden del Día, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta, solicita a las Diputadas y los Diputados, así como al público asistente, ponerse de pie para hacer la **Declaratoria de Instalación y Apertura** correspondiente, siendo en los siguientes términos: **“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA HOY PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

INSTALADA A LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ASÍ COMO LA APERTURA DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO COSTITUCIONAL".

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, para lo cual la Diputada Presidenta solicita a la **Diputada Secretaria**, dar lectura al **Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Congreso del Estado de Baja California, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Vigésima Quinta Legislatura**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de agosto los días 1 (instalación), 16 (Sesión Solemne en Conmemoración del día del Constituyente de Baja California) y 22; en el mes de septiembre los días 5 y 19; en el mes de octubre los días 10 y 24; y en el mes de noviembre los días 7, 14 y 30 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO.- Las sesiones se desahogarán a las 12:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, o de manera virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, según lo disponga la Presidencia de la Mesa Directiva.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dado en el Recinto Parlamentario “Lic. Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Primer día del mes de agosto del año 2024.

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que la Asamblea ha quedado enterada.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Aprobación del Acta de la Junta Previa de fecha 31 de julio de 2024”**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, se pasa al siguiente Apartado **“Integración de los Grupos Parlamentarios y designación formal de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política”** para lo cual la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva dar lectura a la Integración de los Grupos Parlamentarios y designación formal de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política; siendo en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido por los artículos 13 fracción III y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se hace del

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

conocimiento a esta Honorable Asamblea plenaria de este Congreso del Estado de Baja California, lo siguiente:

PRIMERO. Acorde a lo establecido por la Ley que rige este Poder Legislativo del Estado, una vez instalada la Legislatura, se procederá a dar cuenta de la integración de los grupos parlamentarios y designar formalmente a las y los Diputados que integrarán la Junta de Coordinación Política en esta XXV Legislatura.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política, con base en lo que establece el numeral 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es el órgano de gobierno, expresión de la pluralidad del Congreso y se integra con cada uno de las y los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por las y los Diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño.

TERCERO. De conformidad con la documentación remitida a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, han sido satisfecho, los requisitos de Ley, quedando integrados los siguientes Grupos Parlamentarios de la XXV Legislatura:

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, INTEGRADO POR:

- 1. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**
- 2. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**
- 3. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**
- 4. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
- 5. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**
- 6. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

7. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
8. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
9. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
10. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
11. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
12. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
13. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
14. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
15. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRADO POR:

1. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
2. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
3. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, INTEGRADO POR:

1. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
2. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA

DIPUTADA INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

DIPUTADA INTEGRANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA

DIPUTADA INTEGRANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA



DIPUTADO INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

DIPUTADO INTEGRANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

CUARTO. Acorde con la documentación señalada en el punto anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, designa formalmente a las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la XXV Legislatura, siendo los que a continuación se enuncian:

1.DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

2.DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

3. DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

4.DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

5. DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA

INTEGRANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA

6. DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

7.DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

8. DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

INTEGRANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

QUINTO. En sesión de fecha 31 de julio de 2024 relativa a los trabajos de transición de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por unanimidad de los presentes que dicho Órgano de Gobierno estará presidido por el Diputado Juan Manuel Molina García, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día Primero de Agosto de dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que la Asamblea ha quedado enterada.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**" y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para que dé lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO. LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
 1. PRESIDENTE: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

2. SECRETARIA: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
3. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
4. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
5. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
6. VOCAL: DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
7. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
8. VOCAL: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
9. VOCAL: MARÍA TERESA MENDEZ VELEZ

II. HACIENDA Y PRESUPUESTO

1. PRESIDENTA: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
2. SECRETARIO: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
3. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
4. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
5. VOCAL: SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
6. VOCAL: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
7. VOCAL: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
8. VOCAL: ADRIANA PADILLA MENDOZA
9. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

III. FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

1. PRESIDENTA: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
2. SECRETARIO: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
3. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
4. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
5. VOCAL: TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
6. VOCAL: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
7. VOCAL: DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
8. VOCAL: NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
9. VOCAL: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

IV. REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL

1. PRESIDENTE: DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

2. SECRETARIA: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
3. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
4. VOCAL: NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
5. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

V. EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. PRESIDENTA: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
2. SECRETARIO: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.
3. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
4. VOCAL: MARIA YOLANDA GAONA MEDINA
5. VOCAL: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
6. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
7. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
8. VOCAL: YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL

1. PRESIDENTA: DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
2. SECRETARIA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
3. VOCAL: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
4. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
5. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
6. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

VII. JUSTICIA

1. PRESIDENTA: NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO
2. SECRETARIO: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
3. VOCAL: ARACELI GERALDO NÚÑEZ
4. VOCAL: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
5. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
6. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
7. VOCAL: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

VIII. DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

1. PRESIDENTE: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
2. SECRETARIA: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
3. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
4. VOCAL: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
5. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS.
6. VOCAL: NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
7. VOCAL: JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

IX. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

1. PRESIDENTE: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
2. SECRETARIO: JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
3. VOCAL: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
4. VOCAL: DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
5. VOCAL: NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
6. VOCAL: TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
7. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

X. SALUD

1. PRESIDENTA: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS.
2. SECRETARIO: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
3. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
4. VOCAL: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
5. VOCAL: ARACELI GERALDO NUÑEZ
6. VOCAL: SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
7. VOCAL: ADRIANA PADILLA MENDOZA

XI. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

1. PRESIDENTE: JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
2. SECRETARIO: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
3. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

4. VOCAL: DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
5. VOCAL: ARACELI GERALDO NÚÑEZ
6. VOCAL: DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

XII. ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

1. PRESIDENTA: ADRIANA PADILLA MENDOZA
2. SECRETARIO: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
3. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
4. VOCAL: ARACELI GERALDO NÚÑEZ
5. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

XIII. ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

1. PRESIDENTE: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
2. SECRETARIO: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
3. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
4. VOCAL: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
5. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS.

XIV. IGUALDAD DE GÉNERO

1. PRESIDENTA: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
2. SECRETARIA: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
3. VOCAL: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
4. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
5. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
6. VOCAL: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.

XV. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

1. PRESIDENTA: MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ
2. SECRETARIO: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
3. VOCAL: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
4. VOCAL: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.
5. VOCAL: YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

XVI. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. PRESIDENTE: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
2. SECRETARIO: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
3. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
4. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
5. VOCAL: JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
6. VOCAL: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
7. VOCAL: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
8. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
9. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

XVII. AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA.

1. PRESIDENTA: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
2. SECRETARIA: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
3. VOCAL: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
4. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

XVIII. CULTURA Y DEPORTE

1. PRESIDENTE: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
2. SECRETARIA: NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO
3. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
4. VOCAL: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

XIX. COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

1. PRESIDENTA: ARACELI GERALDO NÚÑEZ
2. SECRETARIA: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
3. VOCAL: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
4. VOCAL: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
5. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
6. VOCAL: MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
7. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
8. VOCAL: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
9. VOCAL: JORGE RAMOS HERNÁNDEZ



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

XX. DERECHOS HUMANOS

1. PRESIDENTA: SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
2. SECRETARIA: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
3. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
4. VOCAL: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

XXI. ASUNTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS.

1. PRESIDENTA: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
2. SECRETARIA: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
3. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
4. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
5. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

XXII. VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. PRESIDENTA: YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA
2. SECRETARIO: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
3. VOCAL: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
4. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
5. VOCAL: DANNY FIDEL MOGOYÓN PÉREZ

XXIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO.

1. PRESIDENTA: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
2. SECRETARIA: ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
3. VOCAL: LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

XXIV. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. PRESIDENTE: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
2. SECRETARIO: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
3. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
4. VOCAL: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
5. VOCAL: ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

XXV. TURISMO E INVERSIÓN

1. PRESIDENTA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA.
2. SECRETARIO: DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
3. VOCAL: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
4. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
5. VOCAL: MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
6. VOCAL: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
7. VOCAL: ARACELI GERALDO NÚÑEZ
8. VOCAL: RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

XXVI. BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

1. PRESIDENTA: MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
2. SECRETARIA: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
3. VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
4. VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
5. VOCAL: NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
6. VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
7. VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
8. VOCAL: MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
9. VOCAL: ADRIANA PADILLA MENDOZA

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo, las y los presidentes de las comisiones descritas por el presente acuerdo parlamentario de este Congreso del estado, deberán de citar a la brevedad posible a sus integrantes a efecto de que realice la instalación formal debiendo las diputaciones que fueron reelectas rendir informe de los asuntos que como comisión dictaminadora se registraron como pendientes de resolución por la XXIV Legislatura, la Junta de Coordinación Política velará por el debido cumplimiento y seguimiento de este Acuerdo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERO. Gírese instrucciones a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que se proceda a realizar todas las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal del Congreso del Estado, así como las que haya lugar.

Dado en la sala de juntas “Dr. Francisco Dueñas Montes”, el día primero del mes de agosto de 2024.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahí, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Gaona Medina María Yolanda y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por el **Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión de Instalación y Apertura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día primero del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Solemne en Conmemoración del Día del Constituyente, el día viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, a las doce horas, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. **Y siendo la una hora con cincuenta y cuatro minutos del día jueves primero de agosto del año dos mil veinticuatro, procede a levantar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Solemne de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024)

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con nueve minutos del día viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Solemne del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahí, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”.

En consecuencia, y **existiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta da la bienvenida y agradece la presencia de Autoridades de los Tres Órdenes de Gobierno, Militares Federales, Estatales y Municipales; así como demás personas que se encuentran presentes en este Recinto Oficial. Así también, especialmente da un agradecimiento a la Banda de Música de la Segunda Región Militar, y a la Escolta de Bandera y Banda de Guerra del 28 Batallón de Infantería, en Tijuana, Baja California.

Posteriormente, la Diputada Presidenta informa que, toda vez que el **“Orden del Día”** aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a las y a los Diputados vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los ciudadanos Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a:
“NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTRODUCIRÁN AL RECINTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y AL

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, para lo

cual la Diputada Presidenta informa que se designa a las Diputadas y Diputados: Juan Manuel Molina García, del Partido MORENA; Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, del Partido Encuentro Solidario; Jorge Ramos Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Diego Alejandro Lara Arregui, del Partido Fuerza por México; Daylín García Ruvalcaba, del Partido Movimiento Ciudadano; Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, del Partido del Trabajo; y Adrián Humberto Valle Ballesteros, del Partido Revolucionario Institucional; solicitando se cumpla con lo cometido.

Consecuentemente la Diputada Presidenta le da la bienvenida a este Recinto Oficial a la **Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda**, así como al **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Magistrado Presidente Alejandro Isaac Frago López**.

Acto seguido, se pasa al siguiente punto, referente a: **“HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL”**, para lo cual la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados, a las Autoridades presentes, así como al público asistente ponerse de pie para llevar a cabo los Honores a Nuestra Enseña Patria; posteriormente, se continúa con la Entonación del Himno Nacional. Seguidamente se procede a despedir a nuestro Lábaro Patrio.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Antes de continuar con el Orden del Día, la Diputada Presidente informa que se presentará una reseña videográfica relativa a la "Commemoración del Día del Constituyente".

Acto seguido, se continúa con el siguiente Punto del Orden del Día, que se refiere a: **"MENSAJE POR PARTE DE LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA"**, para lo cual la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna; posteriormente, procede a dar un **mensaje** inherente a la **"Commemoración del Día del Constituyente"**.

A continuación, la Diputada Presidenta hace del conocimiento, y con mucho orgullo, que hoy se encuentra presente el C. Adolfo Calette Márquez, Nieto del Diputado Constituyente Miguel Calette Anaya, a quien da la bienvenida a este Recinto Oficial.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"POSICIONAMIENTOS RELATIVOS AL DÍA DEL CONSTITUYENTE PRESENTADOS POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA"**. Para lo cual, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** para presentar su **Posicionamiento** en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En este acto, la Diputada Presidenta hace del conocimiento, que también se celebra la asistencia del Lic. Fernando Maldonado, Nieto del Constituyente Alejandro Lamadrid Kachok, a quien da la bienvenida a este Recinto Oficial.

Continúan con sus **Posicionamientos**, en relación al **“Día del Constituyente”**, las Diputadas: **Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, en representación del Partido del Trabajo y **Adriana Padilla Mendoza**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hace del conocimiento, que se cuenta con la presencia de los Diputados: Manuel Ruelas Jiménez, integrante de la IX Legislatura; Graciela Romo de Medina, integrante de la X Legislatura; integrante de la XI Legislatura; a quienes da la bienvenida a este Recinto Oficial.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz, para continuar con sus **Posicionamientos**, en relación al **“Día del Constituyente”**, a las siguientes Diputadas y Diputados: **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, en representación del Partido Revolucionario Institucional; **Daylín García Ruvalcaba**, en representación del Partido Movimiento Ciudadano; **Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, en representación del Partido Encuentro Solidario; **Diego Alejandro Larra Arregui**, en representación del Partido Fuerza por México; y **Juan Manuel Molina García**, en representación del Grupo Parlamentario MORENA.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a:
“PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO ÓSCAR HERNÁNDEZ,

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

COORDINADOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C.", para lo cual la Diputada Presidenta solicita al Director de Procesos Parlamentarios, lo acompañe a esta Tribuna, para que lleve a cabo una **reseña** Conmemorativa al **"Día del Constituyente"**.

A continuación, se pasa al punto de: **"RECONOCIMIENTO AL DIPUTADO MANUEL RUELAS JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE LA IX LEGISLATURA; Y A LA DIPUTADA GRACIELA ROMO DE MEDINA, INTEGRANTE DE LA X LEGISLATURA"**, para lo cual, la Diputada Presidenta solicita al Director de Procesos Parlamentarios los acompañe al centro de este Recinto Parlamentario; posteriormente se lleva a cabo la entrega de un reconocimiento a los mismos, por esta XXV Legislatura.

Enseguida, se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"CANTO A BAJA CALIFORNIA"**, y la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados, Autoridades, Invitados Especiales y al público asistente ponerse de pie para llevar a cabo el desahogo de este punto, procediendo a la Entonación del Canto a Baja California.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta antes de clausurar esta Sesión Solemne, hace la invitación en este momento a la inauguración del Pasillo del Constituyente.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **Clausura la Sesión Solemne**, siendo las **trece horas con treinta y ocho minutos del día viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro**.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES “LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA” EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los ciudadanos Diputados:** “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a **“Dictámenes”** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentará ante el Pleno el Acuerdo No. 02 y el Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para solo dar lectura a proemio y puntos resolutivos, así mismo la dispensa de trámite para poder cumplir dentro de los plazos que establece la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite y dispensa de lectura total para el Acuerdo No. 02 y el Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, las someta en votación de manera económica, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En consecuencia, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose en los siguientes términos:

Primero. Que de conformidad a los artículos 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad de las y los Diputados resolver soberana y discrecionalmente el nombramiento de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación.

Segundo. Que el orden de prelación de las Magistraturas Supermemorias, ha quedado establecido de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 61 de fecha 13 de diciembre de 2019, prelación que no ha sido modificada, quedando de la siguiente forma conforme a las nuevas designaciones:

1. LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, AL HABERSE DESIGNADO PARA CUBRIR LA PLAZA DE LA LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO.

2. VACANTE.

3. LIC. JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, AL HABERSE DESIGNADO PARA CUBRIR LA PLAZA DE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Acuerdo, notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

California, la determinación realizada por este H. Congreso del Estado de Baja California.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este H. Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Acuerdo No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, leído por el **Diputado Juan Manuel Molina García**. Dado en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se tiene por presentada y aceptada la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dieciséis de diciembre del año en curso.

Segundo. Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Dictamen, notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este H. Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Solicitando hacer uso de la voz para hablar a favor el Diputado Juan Manuel Molina García.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, leído por el **Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a **clausurar la Sesión Extraordinaria** de esta Honorable XXV Legislatura, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las Actas referidas. Se continua con el siguiente apartado, relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, para desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024)

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 29 TER a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto que los padres trabajadores puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos en casos de un tratamiento de cáncer.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto agregar y reconocer la violencia institucional como forma de violencia en contra de las personas adultas mayores, a fin de permitir una mejor vigilancia y sanción.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 40 y 56 y la creación de la Sección XI, del Capítulo III, del Título Sexto y los artículos 85 TER y 85 TER 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto crear la Unidad Técnica de Consulta del Congreso del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 153 y 154 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto de

precisar cuáles son los establecimientos que requieren de licencia sanitaria en términos de la Ley General de Salud.

Turno: Comisión de Salud.

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 213 y 224 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto de prever la utilización de distintivo fijo o móvil, rotulado o electrónico, para identificar a los vehículos utilizados bajo el esquema de aplicación móvil en la transportación de personas.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 222 Ter del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto sancionar la violencia patrimonial dentro de ámbito familiar, mediante la figura de fraude familiar.

Turno: Comisión de Justicia.

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la sección décima denominada Derecho al acceso a las Tecnologías de la Información e Internet, así como artículo 50 ter de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar el derecho humano al acceso del internet a las juventudes de nuestra entidad.

Turno: Comisiones Unidas de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores y Hacienda y Presupuesto; presidiendo la primera.

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, el Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

establecida en los artículos 71, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 59, 115 y 166 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **tiene como objeto retomar los postulados revolucionarios del “Sufragio Efectivo, No Reelección” para ningún cargo de elección popular; eliminando de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la figura de la elección consecutiva regulada por la reforma político-electoral del 2014.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina y el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular para el Estado de Baja California, tiene como objeto clarificar que los vehículos tipo pick up y paneles de uso particular no requieren de licencia de chofer para su conducción, siempre que no se dediquen al transporte de carga o pasajeros mediante una remuneración económica.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adiciona la Sección II Bis denominada “De la Prevención de la Violencia contra la Mujer” integrado por los artículos del 221 Bis al 221 QUATER al Capítulo X “De los Sistemas de Transporte por Medios Electrónicos (ERT) del Título IV “Sistemas de Movilidad” de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto la protección a mujeres en vehículos de aplicaciones móviles.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, así como se adiciona el artículo 117 TER de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, **tiene como objeto generar una ordenada infraestructura urbana para el transporte público, abonando así a una eficiente movilidad vial.**

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación de MORENA, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar y facilitar el acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, para que concluyan su educación.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el párrafo segundo, así como sus fracciones I, II, III, IV y V al artículo 216 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar pena al delito de abuso por retención.

Turno: Comisión de Justicia.

(CONCLUYEN INICIATIVAS)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos con el siguiente apartado referente a **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta, antes de dar lectura a los dictámenes, le solicito someta a consideración

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

de la Asamblea la dispensa de lectura íntegra, para solamente leer el proemio y resolutivos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es **aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura. Continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el dictamen número 01, felicidades, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias y con su venia Diputada Presidenta.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen No. 01

Honorable Asamblea

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo el predio identificado como Lote: Parcelas 129 y 130 Fracciones, Fracción 5, Manzana S/M, Clave Catastral VG-059-165 con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Colonia Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California para ser enajenado a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Se aprueba la Iniciativa de Decreto por la que se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del Estado e Incorpora al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracciones, Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, para ser enajenado a título gratuito, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 70.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;

Al Sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;

Al Este: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Al Oeste: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracción 6 (utilizada como vialidad interna).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito el bien inmueble descrito en el artículo anterior, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en el término máximo de dos años contando a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ARTÍCULO SEGUNDO. - De acuerdo a la finalidad del presente, la desincorporación y previa solicitud, Oficialía Mayor de Gobierno del Estado así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá informar al Congreso del Estado, respecto de la continuidad de la presente donación, así como de los avances en la construcción y operación de la estancia infantil para la cual se destinará el inmueble objeto de la presente desincorporación.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado."

D A D O.- En la instancia de la Auditoría Superior del Estado en la Ciudad de Tijuana, B.C., a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 1

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo el predio identificado como Lote: Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, Manzana S/M, Clave Catastral VG-059-165 con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Colonia Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California para ser enajenado a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción II, punto 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa en cita, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número SGG/OT/456/2024 de fecha 21 de junio del 2024, el C. Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en los Artículos 28 y 49 ambos en su fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, remitió a ese H. Poder Legislativo, debidamente signada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, la presente Iniciativa de Decreto al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Baja California, de acuerdo con datos del INEGI (Censo de Población, 2020), la población asciende a 3 millones 769 mil 020 habitantes, 45 mil 837 personas se ocupan en el ámbito agropecuario, de los cuales el 75% son hombres y el 25% son mujeres. Asimismo, de la población total, 6.33% radica en poblaciones rurales; es decir, localidades menores a dos mil 500 habitantes.

En nuestro Estado, las mujeres representan el 49.6% de la población total, porcentaje dentro del cual está contemplado un 11.5 % de niñas entre 0 y 14 años de edad, asimismo, la población económicamente activa es del 61%, y de ese porcentaje, las mujeres son el 39.1%, por lo que al conformar la mitad de la población bajacaliforniana, resulta una prioridad para la Administración Estatal a mi cargo brindar atención especial a este grupo, a través de la promoción de su desarrollo, protección, inclusión y seguridad.

En específico, el Municipio de San Quintín tiene una extensión territorial de casi 33,000 km², y una población de 117 mil 568 habitantes, distribuidas en varias localidades, siendo Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero y Camalú; en las que la mayoría de la población se concentra. Su gran valle posiciona a nuestro Estado, como el segundo productor agrícola en todo el país, siendo sede de una gran población migrante dedicada a labores del campo.

Acorde con la información del Programa Sectorial en San Quintín, el 47.2% de la población vive con una o más carencias sociales, siendo el de mayor proporción en el Estado, asimismo se observa que el 34.9% de sus habitantes se encuentran



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en pobreza moderada y extrema. Respecto a las carencias sociales por Municipio, se identifica que San Quintín presenta la mayor proporción de carencia alimentaria con 20.5% de su población, la mayor proporción de la carencia de servicios básicos de la vivienda con 19.8%, así como en la carencia de calidad y espacios de la vivienda con 15% de su población, de igual forma, con la mayor proporción de rezago educativo con 27.2%; y es el segundo Municipio con mayor carencia en seguridad social, con un 62% (CONEVAL, 2021).

De ahí, se destaca la necesidad de prestar especial atención y realizar especiales esfuerzos en apoyar a los habitantes de este Municipio, ya que para lograr el bienestar social y mitigar los efectos de la pobreza y la desigualdad de la población de Baja California, es obligación de mi gobierno asegurar el pleno goce de sus derechos sociales, que les permitan alcanzar una vida digna con oportunidades y sin carencias sociales; concentrándose especialmente en la atención a los trabajadores del campo, siendo este sector el más extenso de San Quintín y la base de la actividad económica del Municipio.

En el caso de los trabajadores del campo o jornaleros, dado lo extenso de las distancias de un centro de trabajo agrícola a otro, y que los lugares de acceso muchas veces no son los más adecuados, existen dificultades para que los pobladores reciban los servicios de manera inmediata y eficaz para cubrir sus necesidades fundamentales, por lo que se ha convertido en un verdadero compromiso de mi gobierno erradicar los obstáculos que impiden el desarrollo, la prosperidad y bienestar de la población trabajadora de San Quintín.

Tratándose del centro de población Vicente Guerrero, de vocación agrícola con alta población de personas jornaleras migrantes, existe una necesidad de guarderías, debido a que las madres y padres trabajadores migrantes que laboran en campos de cultivo, requieren del cuidado de sus menores hijos e hijas de 43 días a 4 años de edad durante su jornada laboral, y con ello mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral, para lograr la estabilidad económica y satisfacer las necesidades de alimentación, educación y salud.

En este sentido, una de las principales acciones en la que trabaja esta administración de manera responsable y con el corazón por delante, es y será la generación del bienestar y la salvaguarda de los derechos universales de las niñas, niños y adolescente, principalmente aquellos que se encuentran en condición vulnerable, ya que son ellos quienes representan el presente y futuro de Baja California, esas semillas que debemos nutrir para que crezcan en un ambiente sano y libre de violencia, por lo que es un trabajo continuo durante mi gestión trabajar para fortalecer cada uno de los programas y servicios, siempre con el corazón por delante.

Sin lugar a dudas, el afecto y cuidado responsable que le brindemos a la niñez es fundamental para garantizar su desarrollo integral, lo que creará mejores bajacalifornianos, por lo que a fin de lograr su bienestar es nuestra prioridad impulsar programas que contribuyan a salvaguardar sus derechos universales; por lo que esta Administración Pública Estatal se encuentra en la mejor



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

disposición para apoyar a las instituciones públicas federales en la constitución de estancias infantiles y guarderías a favor de los trabajadores agrícolas de San Quintín.

Derivado de los foros especializados a fin de recibir sugerencias para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, las solicitudes, propuestas y opiniones en el rubro de las mujeres consistieron en la promoción de proyectos productivos; atención al embarazo adolescente; impulso consistente al empoderamiento de las mujeres; espacios públicos seguros para mujeres y niñas; y guarderías para madres trabajadoras; entre otras.

Así, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en la política de Desarrollo Económico y Sostenible, Componente 7.7.9 denominado "Trabajo y Bienestar Social", señala la tarea de contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado; y en la L.P.7.9.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar, se prevé como resultado a lograr que los trabajadores cuentan con un ambiente favorable y seguro en su centro de trabajo lo que genera una estabilidad laboral, siendo una condición importante para lograrlo que no sólo las madres jefas de familia, sino también los padres trabajadores, cuenten con servicios de guardería, espacios seguros para la protección de sus menores hijos e hijas durante su jornada laboral.

Conforme a lo previsto en la fracción XXIX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares, tienen acceso a seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar.

La Ley del Seguro Social, en su artículo 11 fracción V, instituye al Seguro Mexicano del Seguro Social; el seguro de guardería y prestaciones, como uno de los seguros del régimen obligatorio de dicha norma; definiendo el servicio de guardería como el derecho de las madres y padres trabajadores asegurados, viudas y viudos o divorciados con la custodia de sus hijos e hijas, durante su jornada laboral.

De tal suerte que, en base en el artículo 204 de la citada Ley, para otorgar la prestación de los servicios de guardería, es obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social establecer instalaciones especiales, por zonas convenientemente localizadas en relación a los centros de trabajo y de habitación, y en las localidades donde opere el régimen obligatorio.

En virtud de lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), actualmente cuenta con 56 guarderías en todo Baja California, con una demanda no atendida de 5.9%, por lo que requiere incrementar el número de guarderías en el Estado.

Para hacer frente a la creciente demanda del servicio de Guardería, el IMSS, de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

acuerdo con su Informe 2022, continúa desarrollando una estrategia de expansión de cobertura, basada en el establecimiento de nuevos espacios dentro de los esquemas de guardería en empresa y guardería en el campo, así como la apertura de nuevas guarderías integradoras.

Por ejemplo, en 2022 se concretaron tres convenios de subrogación en el esquema en campo, en Sinaloa, Baja California y Jalisco, que representan 343 nuevos lugares; asimismo, se consolidó la licitación pública del modelo con Organizaciones de la Sociedad Civil en la que participó la Asociación para Hijos de Jornaleros Agrícolas de San Quintín, A. C., con una capacidad instalada de 74 lugares, este modelo como parte de un programa piloto que permitirá instalar guarderías en comunidades pequeñas y ser administradas por organizaciones sin fines de lucro y dedicadas a la primera infancia.

En este contexto, es intención de la Administración Estatal colaborar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el incremento de la cobertura en el servicio de guardería que presta dicho Instituto para el cuidado de los hijos e hijas de jornaleras y jornaleros, y con ello cumplir la petición ciudadana recabada en la Consulta Pública Baja California 2022-2027 y en específico de jornaleros de dicha localidad, convenientemente localizada en relación a los centros de trabajo.

Para efectos de lo expuesto, la Oficialía Mayor de Gobierno realizó una búsqueda en el padrón inmobiliario del Gobierno del Estado, identificándose como idóneo para la construcción de la estancia infantil el Lote Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, con las medidas y colindancias siguientes:

*Al Norte: 70.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;
Al Sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;
Al Este: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y
Al Oeste: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 6 (utilizada como vialidad interna)*

Conforme al Avalúo emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado a este inmueble es de \$1´435,000.00 M.N. (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100, Moneda Nacional).

Este predio, forma parte de una superficie mayor de 60,650.52 metros cuadrados perteneciente a un predio mayor identificado como parcelas 129 y 130, del Fraccionamiento conocido como Rancho San Ramón, de la Delegación Vicente Guerrero, adquirida mediante Acuerdo Expropiatorio, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha de 10 de junio de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo partida 5100995, sección civil, de fecha 20 de junio de 2008, con folio real 732963.

El inmueble fue adquirido por el Ejecutivo del Estado con el propósito de construir el Complejo de Equipamiento Regional Educativo, Deportivo y Cultural, en



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Vicente Guerrero, sin embargo, a la fecha dicho complejo aún no ha sido concretado, por lo que mediante oficio número DAU/0321/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, girado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, se autorizó la subdivisión del predio mayor referido, propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, resultando seis bienes inmuebles, dentro de los que se encuentra el terreno materia de la presente Iniciativa, quedando inscrita bajo partida 5366379, sección civil, en fecha 30 de mayo de 2023, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de Ensenada.

A través de Dictamen Técnico emitido por parte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado, en cumplimiento al artículo 16, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, y por no contravenir con ello elementos técnicos o disposiciones legales, dicha Dependencia Estatal tiene a bien determinar que es procedente la solicitud de desincorporación del patrimonio del dominio público del Estado e incorporación al patrimonio del Dominio Privado del mismo, con el objetivo de enajenar el inmueble a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Estancia Infantil.

Dado lo anterior, en cumplimiento con las disposiciones de la Constitución Local y la Ley del Seguro Social, en las que se prevé la cooperación entre la Federación y las entidades federativas; el Ejecutivo del Estado se compromete a colaborar con los servicios de salud en beneficio de las y los bajacalifornianos, mediante la donación de distintos predios en favor del IMSS, y con fundamento en los artículos 16 y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, se estima jurídicamente procedente solicitar a esa H. XXIV Legislatura, desincorporar del Dominio Público del Estado e incorporar al Dominio Privado del mismo, el predio antes descrito, y autorizar su donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de que se emplee para la construcción y operación de una estancia infantil para el cuidado de los hijos e hijas de jornaleras y jornaleros, en el Municipio de San Quintín, Baja California.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de ese H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, con las medidas y colindancias siguientes:*

- Al Norte: 70.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;*
- Al Sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;*
- Al Este: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y*
- Al Oeste: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 6 (utilizada*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

como vialidad interna).

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito el bien inmueble descrito en el artículo anterior, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.*

ARTÍCULO CUARTO.- *En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado.”*

Una vez señalado lo anterior y analizada la presente Iniciativa por esta Comisión y en cumplimiento de los artículos 65 fracción II, numeral 7, 110, 113, 115, 116, 117, 118, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se elabora el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 65 fracción II, numeral 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es atribución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, conocer, estudiar y dictaminar las Iniciativas de Desincorporación de bienes muebles e inmuebles del dominio público del Estado, para su enajenación, cambio de destino o desafectación cuando están destinados a un servicio público o sean de uso común.

SEGUNDO. - Que el Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

confieren los artículos 28 fracción II y 49 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentó ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo el predio identificado como Lote: Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, Manzana S/M, Clave Catastral VG-059-165 con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, Colonia Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, ubicado en el Municipio de San Quintín, para ser enajenado a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

TERCERO. - Que Iniciativa objeto del presente dictamen, tiene por objeto autorizar la desincorporación del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio privado del mismo, el predio identificado como Lote: Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, Manzana S/M, Clave Catastral VG-059-165 con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, Colonia Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, ubicado en el Municipio de San Quintín, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 70.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;
Al Sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;
Al Este: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y
Al Oeste: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 6 (utilizada como vialidad interna)

Ello, a efecto de ser enajenado a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

CUARTO.- El inmueble objeto de la presente desincorporación, forma parte de un predio mayor identificado como parcelas 129 y 130, del Fraccionamiento conocido como Rancho San Ramón, de la Delegación Vicente Guerrero, adquirido por el Ejecutivo del Estado mediante Acuerdo Expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de junio de 2008, con el propósito de construir el Complejo de Equipamiento Regional Educativo, Deportivo y Cultural, en Vicente Guerrero, sin embargo, a la fecha dicha obra aún no ha sido concretada, por lo que mediante oficio número DAU/0321/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, girado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, se autorizó la subdivisión del predio mayor referido, propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, resultando seis bienes inmuebles, dentro de los que se encuentra el terreno materia de la presente Iniciativa, quedando inscrita bajo partida 5366379, sección civil, en fecha 30 de mayo de 2023, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de Ensenada.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

QUINTO.- Que el artículo 10, fracción IX de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, establece la facultad del Ejecutivo Estatal, para solicitar a la Legislatura del Estado, la desincorporación del dominio público para transmitir la propiedad o uso de sus bienes, mediante la enajenación, permuta, donación, dación en pago o cualesquiera otras formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, en los casos en que la Ley lo permita de un bien que haya dejado de utilizarse en el fin respectivo.

SEXTO.- Que el artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, establece que los bienes de dominio público podrán ser enajenados, permutados, donados, transmitidos en dación en pago, o cualesquiera otras formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, previo Decreto de desincorporación que expida la Legislatura del Estado, cuando por algún motivo dejen de servir para el fin respectivo; para lo cual se deberá presentar la solicitud correspondiente al H. Congreso del Estado, acompañada de la siguiente documentación:

- I.- Un Dictamen Técnico que justifique la desincorporación;
- II.- Un plano de localización de los mismos, así como un deslinde en el que se señale la superficie total del inmueble, y sus medidas y colindancias;
- III.- La especificación de que su aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano;
- IV.- La especificación del aprovechamiento que se le dará al bien y el uso que se le dará al producto que se obtenga de la enajenación en su caso,
- V.- Avalúo practicado por la Comisión Estatal de Avalúos.

SÉPTIMO. - Que a la Iniciativa de Decreto de Desincorporación se le anexaron copias simples de la documentación relativa a los requerimientos que prevé el artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, los cuales se describen en los considerandos siguientes.

OCTAVO.- Que en cumplimiento a la fracción I del Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, relativo al Dictamen Técnico que justifique la desincorporación, mediante oficio 006749 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado, determinó procedente la solicitud de desincorporación del Patrimonio del Dominio Público e incorporación al Dominio Privado del Gobierno del Estado de Baja California, del predio identificado como Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, Manzana S/M, de la Colonia RANCHO SAN RAMÓN DELEG. V.G., en la Delegación Vicente Guerrero, del hoy Municipio de San Quintín, B.C., con superficie de 3,500.00 metros cuadrados, registrado con la clave catastral VG-059-165, e inscrito a su nombre según se acredita mediante inscripción de Subdivisión de Propiedad, en fecha 30 de mayo de 2023, bajo la partida 5366379, Sección Civil, Folio Real 1681396, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

jurisdicción de Ensenada, B.C., con las medidas y colindancias que han quedado asentadas.

NOVENO.- Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción II del Artículo 16 de la Ley General de Bienes, el inicialista anexó copia simple del Acta de Deslinde expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, de fecha 06 de septiembre de 2023, donde se identifica que el citado predio cuenta con una superficie de 3,500.000 metros cuadrados, con clave catastral VG-059-165, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 70.000 m. con parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;
Al sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;
Al este: 50.000 m. con parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y
Al oeste: 50.000 m. con parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 6 (utilizada como vialidad interna).

DÉCIMO.- Que para cumplimentar lo establecido por la fracción III del Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado, que dispone que el predio a desincorporar deberá cumplir con la especificación de que su aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que se señalan en los planes y programas de desarrollo urbano, en la Exposición de Motivos de la presente Iniciativa se señala que *“ . . . el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en la política de Desarrollo Económico y Sostenible, Componente 7.7.9 denominado "Trabajo y Bienestar Social" , señala la tarea de contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado; y en la L.P.7.9.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar, se prevé como resultado a lograr que los trabajadores cuentan con un ambiente favorable y seguro en su centro de trabajo lo que genera una estabilidad laboral, siendo una condición importante para lograrlo que no sólo las madres jefas de familia, sino también los padres trabajadores, cuenten con servicios de guardería, espacios seguros para la protección de sus menores hijos e hijas durante su jornada laboral.”*

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en cumplimiento al último párrafo del Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado, relativo a señalar la especificación del aprovechamiento que se le dará al bien y el uso que se le dará al producto que se obtenga de su enajenación, en su caso, el Artículo Segundo de la Iniciativa objeto del presente dictamen, establece que el aprovechamiento que se le dará al bien inmueble, será la enajenación a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California, como se indica:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito el bien inmueble descrito en el artículo anterior, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.”*

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Con relación a ello, en la exposición de motivos de la Iniciativa objeto del presente dictamen, se señala lo siguiente:

*“Tratándose del centro de población Vicente Guerrero, de vocación agrícola con alta población de personas jornaleras migrantes, **existe una necesidad de guarderías, debido a que las madres y padres trabajadores migrantes que laboran en campos de cultivo, requieren del cuidado de sus menores hijos e hijas de 43 días a 4 años de edad durante su jornada laboral,** y con ello mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral, para lograr la estabilidad económica y satisfacer las necesidades de alimentación, educación y salud.*

*En este sentido, una de las principales acciones en la que trabaja esta administración de manera responsable y con el corazón por delante, es y será la **generación del bienestar y la salvaguarda de los derechos universales de las niñas, niños y adolescente, principalmente aquellos que se encuentran en condición vulnerable,** ya que son ellos quienes representan el presente y futuro de Baja California, esas semillas que debemos nutrir para que crezcan en un ambiente sano y libre de violencia, por lo que es un trabajo continuo durante mi gestión trabajar para fortalecer cada uno de los programas y servicios, siempre con el corazón por delante.*

*Sin lugar a dudas, el **afecto y cuidado responsable que le brindemos a la niñez es fundamental para garantizar su desarrollo integral, lo que creará mejores bajacalifornianos, por lo que a fin de lograr su bienestar es nuestra prioridad impulsar programas que contribuyan a salvaguardar sus derechos universales;** por lo que esta Administración Pública Estatal se encuentra en la mejor disposición para **apoyar a las instituciones públicas federales en la constitución de estancias infantiles y guarderías a favor de los trabajadores agrícolas de San Quintín.**”*

DÉCIMO SEGUNDO. - Que, de lo anterior, se comenta que la fracción VIII del Artículo 33 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, establece que los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados o aprovechables para destinarlos a los fines previstos por el Artículo 32 de la misma Ley, se podrán, en el caso que nos ocupa, enajenar cuando se justifique por razones de interés general o de beneficio colectivo previo Decreto del Congreso del Estado. Así mismo, el Artículo 36 párrafos segundo y tercero de dicha Ley General de Bienes, prevé que el Ejecutivo Estatal está facultado para enajenar a título gratuito a favor de Instituciones y/o dependencias de la Administración Pública Federal, los bienes del dominio privado que en atención a la naturaleza del servicio prestado así lo requieran, por lo que en el acuerdo respectivo se fijará el plazo dentro del cual deberá ser destinado el bien al objeto previsto, o en su defecto se entenderá que el plazo es de dos años.

DÉCIMO TERCERO. - Que, además la Ley General de Bienes del Estado de Baja California en el Artículo 40 establece que cuando se trate de adquisiciones,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

enajenaciones, dación en pago o permutas en que el Gobierno del Estado sea parte, los bienes objeto de la operación se valuarán por la Comisión Estatal de Avalúos o por valuador que este avale. Y en el Artículo 42, esta Ley dispone que los bienes de dominio privado del Estado pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común

DÉCIMO CUARTO. - Que el inmueble objeto de la presente desincorporación, según la Comisión Estatal de Avalúos, tiene asignado el siguiente valor de mercado, estableciendo de forma resumida la descripción de dicho inmueble:

ORDEN DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN LOTE	MUNICIPIO	CLAVE CATASTRAL	METROS CUADRADOS	VALOR DE MERCADO (M.N.)	EXPEDIDO EN FECHA
13194	PARCELAS 129 Y 130 FRACC. FRACCIÓN 5 S/M FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN RAMÓN DELEG. V.G., DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO.	SAN QUINTÍN	VG-059-165	3,500.000 m ²	\$1,435,000.00	11 DE OCTUBRE DE 2023

DÉCIMO QUINTO. - Que el Artículo 43 de la Ley de Valuación del Estado de Baja California, establece que la vigencia de un avalúo no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha de su aprobación. De ahí que, atendiendo a lo señalado en el Considerando que precede, se advierte que el avalúo se encuentra actualizado para proceder con la enajenación del inmueble.

DÉCIMO SEXTO. - Que a la Iniciativa de Decreto se anexó la constancia documental de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Baja California, donde se advierte que el predio se encuentra a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, el cual no reporta gravámenes, como a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	FECHA DEL CERTIFICADO	INSCRIPCIÓN BAJO	PARTIDA	SECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN
PARCELAS 129 y 130 FRACC. FRACCIÓN 5 MANZANA: S/M, en la Colonia Rancho San Ramón Deleg. V.G. en el Municipio de Ensenada, B.C., con una superficie de 3,500.00 m ²	10 de agosto de 2023	Subdivisión de propiedad	5366379	Civil	30 de mayo de 2023

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que personal adscrito a la Dirección de Planeación de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, practicó la inspección correspondiente al inmueble, tal y como se desprende del oficio número DOMF/026/2024 de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Mario Franco Erenas, en su calidad de Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública, el cual precisa que conforme a la inspección física, la ubicación del predio así como sus medidas y colindancias, corresponde con los documentos oficiales

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

tomados como referencia. Así también, se señala que el referido lote de las Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5 de la manzana S/M del Fraccionamiento Rancho San Ramón se encuentra BALDÍO.

DÉCIMO OCTAVO.- Que con base a los documentos señalados con anterioridad, esta Comisión estima que la Iniciativa de Decreto cumple con los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, relativo a la documentación y justificación que debe contener una Iniciativa de Decreto de Desincorporación de Bienes de Dominio Público del Estado, por lo tanto resulta factible la solicitud de desincorporación contenida en el ARTÍCULO PRIMERO de la Iniciativa.

DÉCIMO NOVENO.- Que esta Comisión considera viable el ARTÍCULO SEGUNDO de la Iniciativa de Decreto objeto del presente Dictamen, toda vez que se encuentra acorde con los artículos 16, 33 fracción VIII y 36 párrafo segundo de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, por lo que es, factible la solicitud de autorizar al Ejecutivo Estatal para que pueda enajenar a título gratuito el bien inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.

VIGÉSIMO. - Que el último párrafo del Artículo 36 de la Ley General de Bienes del Estado, dispone que *“Los instrumentos o documentos mediante los cuales se realicen las operaciones de enajenación a que se refiere el presente artículo, no requerirán de la intervención del Notario Público, y tendrán el carácter de escritura pública, por lo que deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.”*

VIGÉSIMO PRIMERO. - Que, respecto al ARTÍCULO TERCERO de la Iniciativa de Decreto, la Comisión que suscribe estima procedente establecer que se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que el ARTÍCULO CUARTO de la Iniciativa de Decreto, se estima acorde con los párrafos tercero y cuarto del Artículo 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, toda vez que prevé que en caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto, no sea destinado por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el fin señalado en el artículo Segundo de la presente Iniciativa, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, su propiedad junto con sus mejoras, se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables, debiéndose insertar esta disposición en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que se consideran viables los ARTÍCULOS TRANSITORIOS Primero y Segundo de la Iniciativa, toda vez que el Artículo Primero establece que el Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; y en el Artículo Segundo se establece que se deberá notificar el Decreto para los efectos legales correspondientes a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a la Secretaría de Hacienda del Estado.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que esta Comisión determina que deberá preverse un Artículo Transitorio que señale que de acuerdo a la finalidad de la presente desincorporación y previa solicitud, Oficialía Mayor de Gobierno del Estado así como el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá informar al Congreso del Estado, respecto de la continuidad de la presente donación así como de los avances en la construcción y operación de la estancia infantil para la cual se destinará el inmueble objeto de la presente desincorporación.

VIGÉSIMO QUINTO. - Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, opinión sobre la Iniciativa de Decreto, esta última, de conformidad con el artículo 105 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió opinión jurídica mediante oficio número TIT/847/2024 de fecha 30 de julio de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 Fracción II numeral 7, 110, 113, 116, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Se aprueba la Iniciativa de Decreto por la que se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del Estado e Incorpora al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, para ser enajenado a título gratuito, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 5, manzana s/m, clave catastral VG-059-165, con una superficie de 3,500 m², Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, San Quintín, Baja California, con las medidas y*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

colindancias siguientes:

Al Norte: 70.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4;
Al Sur: 70.000 m. con Calle Culiacán;
Al Este: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 4; y
Al Oeste: 50.000 m. con Parcelas 129 y 130 Fracc. Fracción 6 (utilizada como vialidad interna).

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito el bien inmueble descrito en el artículo anterior, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de una estancia infantil en el Municipio de San Quintín, Baja California.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.*

ARTÍCULO CUARTO. - *En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *De acuerdo a la finalidad de la presente desincorporación y previa solicitud, Oficialía Mayor de Gobierno del Estado así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán informar al Congreso del Estado, respecto de la continuidad de la presente donación, así como de los avances en la construcción y operación de la estancia infantil para la cual se destinará el inmueble objeto de la presente desincorporación.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado.”*

D A D O.- En las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado en la Ciudad de Tijuana, B.C., a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

HERNÁNDEZ

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado en la Ciudad de Tijuana, B.C., a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 01 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Eh, si me permite Presidenta. ¿Puedo participar?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Usted va a participar? ¿en contra?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** No. solo quiero hacer un comentario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, es la Diputada Daylín, ¿alguien más? Secretaria Escrutadora, está la Diputada Daylín García y su servidora también.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, usted ah, es que era para eso, precisamente, como, eh, ayer le preguntamos en Junta de Coordinación Política para poner tener mayor información al respecto, ya que es un tema bastante noble e importante, me gustaría, si nos pueden pues hacer, como de una manera mucho más amigable, explicarnos para que va a funcionar, porque considero que es muy importante, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Daylín. Diputada Julia Andrea, ¿también quiere hacer el uso de la voz?

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Siendo así, les comunico que este pequeño Dictamen, no, gran Dictamen, el primero de la Comisión de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hacienda, también el primero de la XXV Legislatura, es muy noble como bien lo manifiesta la Diputada, porque va encaminado a una guardería que será instalada en el municipio de San Quintín, en una de las comunidades con más necesidades, que es de hecho la Colonia San Ramón, para quienes son de estas áreas, reconocerán el espacio, va, si es un espacio grande, pero créanme que cualquier terreno se queda corto cuando la necesidad es tan grande, yo les agradezco a todas y a todos su votación que será en unos minutos para poder llevar a cabo este noble espacio y para poderlo entregar a las comunidades de San Quintín, va encaminado más hacia el sector indígena y jornalero, que es el más grande que tenemos en el Valle y también a las familias que serán beneficiadas para que sus niñas y niños cuenten con un espacio digno, responsable y de cuidados donde puedan ser entregados para salir a las labores que día a día llevarán; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Eli, Eligio.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** En el mismo sentido que la Diputada Presidenta, Vicente Guerrero es una población de vocación agrícola donde trabajadores del campo que constantemente están rotando, tengan esta guardería para el cuidado de sus hijos, este, sus hijos, sus hijas y con ello mejorar las condiciones de acceso y sobre todo de permanencia en, en estos, este, campos agrícolas, ya que la rotación de la población es tan grande, con esta medida podremos garantizar que muchas de estas familias se queden en nuestro estado, se queden trabajando en el campo y definitivamente esta es una acción que garantiza

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

siempre de manera responsable y con el corazón por delante el bienestar de las familias de Baja California.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Eligio Valencia; compañera Julia Andrea González Quiroz, tiene usted el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputada Presidenta, es comentar que este es el primer Dictamen, aparte de la Comisión que va en torno a las donaciones que el Gobierno del Estado se ha comprometido con IMSS Bienestar para poder dotar de predios para poder crear clínicas, estancias infantiles, entre otros espacios para que las personas puedan tener este, pues seguridad social, entonces, es el primero de quince que vamos a estar trabajando aquí en la Comisión de Hacienda para poder coadyuvar a que se haga realidad este convenio entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y así poder brindar bienestar a las y a los bajacalifornianos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Julia Andrea; así es, de hecho vendrán más, todavía un poco más adelante, todos a beneficio del bajacaliforniano y estaremos recorriendo todo el estado, entregando esos espacios, que darán a la, al público, al bajacaliforniano el beneficio de instancias para su mayor tanto seguridad, salud, educación y cuidados. ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante Diputada Vicepresidenta.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia Diputada Presidenta, pues nada más me gustaría precisar a las y los bajacalifornianos, que justamente la Diputada Presidenta eh, de la comunidad Cochimí, lleva dos años correteando este tema y celebramos, este, que hasta en este momento se esté dando a una transición y a una coordinación, también tenemos de, felicitar eh, pues los acuerdos que se están llegando por parte del Poder Ejecutivo con el Gobierno Federal, entonces felicitarla Diputada, para que vea que todo lo que, pues a veces solicitamos a través de exhortos, reuniones pues se está cristalizando en beneficio de las niñas y de los niños, y como dijo el Presidente de la República, por las más pobres, por los más pobres.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Vicepresidenta; una vez que se ha concluido el debate, continuamos con laaa, solicitándole a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor y aprovecho para felicitar a la Comisión y a Gobierno del Estado por este gran coordinación y trabajo.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor y felicitando.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta de votar? ¿algún Diputado o Diputada que haga, este falta de votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			
DICTAMEN No. 01 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Escrutadora, continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen número 02

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-022/2024, recibido en el Honorable Congreso del Estado el día 31 de mayo de 2024, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho pesos, afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional, la cual se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores, que modifican el presupuesto asignado en las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
---------	----------	------------

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

13102	Prima de antigüedad	\$ 11,964
32901	Otros arrendamientos	9,700
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	1,100,724
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	473,855
37501	Viáticos en el país	57,660
37502	Hospedajes en el país	101,700
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	30,000
37902	Peajes	4,640
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	28,501
38301	Congresos y convenciones	90,000
38501	Reuniones de trabajo	60,000
51101	Muebles de oficina y estantería	809,904
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,693,136
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
52301	Cámaras fotográficas y de video	20,300
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	74,296
59701	Licencias Informáticas e intelectuales	<u>188,338</u>
SUMA		<u>\$ 4,793,578</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria, celebrada en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 2

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-022/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 31 de mayo 2024, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$4,793,578 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$107'499,656.26.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 222 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$107'499,656.26, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 05 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$107´499,656.26.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, de ahora en adelante **TEJABC**, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por este conducto me permito solicitar autorización para ampliar partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los grupos 10000.- Servicios Personales, 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$4,793,578.00 M.N. (cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho pesos con cero centavos moneda nacional), con cargo a remanentes generados en el ejercicio de 2023, como se detalla en documento que se anexa a la presente acta. Lo anterior a fin de ampliar las partidas presupuestales que se relacionan a continuación:

- 1) La ampliación de la partida presupuestal 13102.- Prima de Antigüedad por la cantidad de \$11,964.00 M.N. (...), se requiere a fin de cubrir el importe pendiente de pago por concepto de Prima de Antigüedad derivado del incremento de salario al personal de base otorgado en el ejercicio 2023 a la C. Mirna González Ceceña, secretaria mecanógrafa que se pensionó el 01 de agosto de 2023.*
- 2) La ampliación de la partida presupuestal 32901.- Otros Arrendamientos por la cantidad de \$9,700.00 M.N. (...), se requiere a fin de estar en posibilidad de tomar en arrendamiento 10 extintores que se instalarían en los locales que ocupan los Juzgados, Segundo, Cuarto y Quinto Auxiliar de este Tribunal todos con sede en la Ciudad de Tijuana.*
- 3) La ampliación de la partida presupuestal 33302.- Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información por la cantidad de \$1,100,724.00 M.N. (...), se requiere a fin de cubrir el costo del servicio de configuración, implementación e integración de un sistema de oficialía de partes común para los Juzgados Segundo,*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Cuarto y Quinto Auxiliar de ese Tribunal todos con sede en la Ciudad de Tijuana, desarrollo, configuración e integración con el sistema SISE-TEJA de una interface compatible con cualquier navegador que permita firmar desde un smartphone, tablet o computadora. También que permita firmar cualquier documento oficial del Tribunal, la cual se integrará a todos los juzgados de primera instancia y sustituirá la interface de SISE-TEJA; Servicio de configuración, implementación e integración con sistema SISE-TEJA de su sistema de buzón electrónico para notificaciones electrónicas, recepción de documentos digitales. Este buzón sustituirá el correo electrónico como sistema de notificación. Para la modificación a sistema en actuaría en 4 juzgados de primera instancia del Tribunal, se agregarán varios campos a la base de datos referentes a fechas de procesos y contadores, asimismo cambiarán los reportes de; Informe de libro, lista de anaqueles, y lista de carga de actuarios.

Para la configuración de 20 nodos de red en el local que ocupa las instalaciones de la unidad administrativa de este Tribunal, la instalación y puesta a punto de 300 metros de fibra óptica con transiber en punto final y la instalación de nodo de red con cableado tipo 6ª conectores Jack rj45 y patch core de 3 metros. Así como para la instalación de sistema de audio y video en la Sala de Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

- 4) La ampliación de la partida presupuestal 37503.- Renta de Vehículos por Comisiones en el País, por la cantidad de \$30,000.00 M.N. (...), se requiere a fin de arrendar un camión pequeño para el traslado de mobiliario y equipo de oficina y de computo de los Juzgados con sede en las Ciudades de Tijuana y Ensenada.***
- 5) La ampliación de la partida presupuestal 35101.- Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales por la cantidad de \$473,855.00 M.N. (...), se requiere a fin de cubrir el costo de instalación de sistema eléctrico en los locales que ocupan los Juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal con sede en la Ciudad de Tijuana, como se detalla en cotización que se anexa al presente.***

Para la instalación de estaciones de trabajo en Oficialía de partes, y áreas de actuaría, así como la instalación de muros interiores, de módulo de trabajo y resane de grietas en el techo y aplicación de pintura epóxica sobre el piso del mezzanine de los locales que ocupan las instalaciones de los juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal ambos con sede en la Ciudad de Tijuana.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Para la instalación de persianas en la Oficina de Presidencia en el local que ocupa las instalaciones del Pleno en la Ciudad de Mexicali.

- 6) La ampliación de las partidas presupuestales 37501.- Viáticos en el País por la cantidad de \$57,660.00 M.N. (...), 37502.- Hospedaje en el País por la cantidad de \$101,700.00 M.N. (...), 37902.- Peajes por la cantidad de \$4,640.00 M.N. (...), 37903.- Hospedajes y Pasajes de Invitados por la cantidad de \$28,501.00 M.N. (...) y 38301.- Congresos y Convenciones por la cantidad de \$90,000.00 M.N. (...), se requieren para la impartición al personal jurisdiccional de este Tribunal de un curso de Nociones Básicas de Derechos Humanos para Juzgadores en Sede Ordinaria que será impartido por los Licenciados Iván Castillo Estrada y José Luis Caballero Ochoa, el cual se pretende impartir del 23 al 26 de septiembre del presente año. Lo anterior en el marco conmemorativo de los 35 años de creación de este órgano Jurisdiccional.*
- 7) La creación de la partida presupuestal 38501.- Reuniones de Trabajo por la cantidad de \$60,000.00 M.N. (...), se requiere para contar con el recurso presupuestal que permita la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos y funcionarios de los Poderes del Estado.*
- 8) La ampliación de la partida presupuestal 51101.- Muebles de oficina y estantería por la cantidad de \$809,904.00 M.N. (...), se requiere a fin de adquirir mobiliario y equipo de oficina para dotar de equipo a los órganos de primera y segunda instancia de este Tribunal y para reponer mobiliario en mal estado para su uso.*
- 9) La ampliación de la partida presupuestal 51501.- Equipo de Computo y de Tecnología de la Información por la cantidad de \$1´693,136.00 M.N. (...), se requiere a fin de adquirir 40 equipos de cómputo, 7 escáner color, 6 monitores de 24 pulgadas, 4 impresoras y 1 servidor Xeon 64 gb en ram, a fin de dotar de equipo de cómputo a los órganos de primera instancia y al Pleno para el funcionamiento del sistema de control de expedientes SISE-TEJA, y para sustituir equipo obsoleto o en mal estado para su uso.
Así como la adquisición de una computadora portátil con tarjeta de video independiente, un switch de alta velocidad de 16 puertos, una antena WIFI 6 de alta densidad y un sistema de respaldo de energía y supresor de picos que se instalarán en la Sala de Pleno de este órgano jurisdiccional. Equipo que se requiere a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, relativa a la transmisión y publicación de las sesiones de Pleno.

10) La ampliación de la partida presupuestal 52101.- Equipos y Aparatos Audiovisuales por la cantidad de \$38,860.00 M.N. (...), partida 52301.- Cámaras Fotográficas y de video por la cantidad de \$20,300.00 (...), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir 1 mixer para 4 micrófonos XLR con interfase USB y 4 micrófonos de condensador de cuello de cisne de escritorio, micrófonos de podio de 18 pulgadas con botón de silencio indicador LED XLR Mic, así como para adquirir una Cámara gran angular para la sala del Pleno de este Tribunal, lo anterior a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, relativa a la transmisión y publicación de las sesiones de Pleno.

11) La ampliación de la partida presupuestal 56401.- Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado por la cantidad de \$74,296.00 M.N. (...), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir un equipo de refrigeración mini split de una tonelada que se instalaría en site del servidor ubicado en el local que ocupan las instalaciones de Pleno en la Ciudad de Mexicali, para la adquisición de dos equipos de refrigeración mini split de dos toneladas cada uno, que se instalarían en el mezzanine del local que ocupa las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal ambos con sede en la Ciudad de Tijuana.

12) La ampliación de la partida presupuestal 59701.- Licencias Informáticas e Intelectuales por la cantidad de \$188,338.00 M.N. (...), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir 41 licencias Office profesional 2016. (Word, Excel, power point, outlook).

La ampliación de partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... .”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$4,793,578, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 11,964
32901	Otros arrendamientos	9,700
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	1,100,724
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	473,855
37501	Viáticos en el país	57,660
37502	Hospedaje en el país	101,700
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	30,000
37902	Peajes	4,640
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	28,501
38301	Congresos y convenciones	90,000
38501	Reuniones de trabajo	60,000
51101	Muebles de oficina y estantería	809,904
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,693,136
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
52301	Cámaras fotográficas y de video	20,300
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	74,296
59701	Licencias Informáticas e intelectuales	<u>188,338</u>
SUMA		<u>\$ 4,793,578</u>

SÉPTIMO. – Que las partidas presupuestales que se ampliarán, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **33302 “Servicios de consultoría en tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware, software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **38301 “Congresos y convenciones”** se afecta por las asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que le corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de oficina y estantería”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

La partida presupuestal **59701 “Licencias informáticas e intelectuales”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. – Que se ampliará la partida presupuestal **13102 Prima de antigüedad por \$11,964**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de cubrir importe pendiente de pago por concepto de prima de antigüedad derivado del incremento del salario al personal de base, otorgado en el ejercicio 2023 a C. Mirna González Ceseña, secretaria mecanógrafa que se pensionó el 1ro. de agosto de 2023.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Es de señalar que la prima de antigüedad pendiente de cubrir corresponde a 34 años laborados, de los cuales le corresponden 15 días por año, adicionando la proporción de 181 días correspondientes al ejercicio 2023, como se integra a continuación:

		CANTIDADES CORRESPONDIENTES
	15 días x 34 años	510 días
(+)	(15/365X181) proporción del año 2023	<u>7.4383 días</u>
(=)	Total de días	517.4383 días
(x)	Incremento al salario	\$ <u>23.12</u>
(=)	Total a pagar Prima de Antigüedad	\$ <u>11,963.17</u>

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32901 Otros arrendamientos por \$9,700**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de arrendar 16 extintores y servicio de mantenimiento de los mismos, para instalar en los locales que ocupan los Juzgados Segundo, Cuarto y Quinto Auxiliar, con sede en la Ciudad de Tijuana.

El TEJABC remitió cotización de la empresa FUMIGADORA VENTA Y CARGA DE EXTINGUIDORES, la cual sirvió de base para determinar el monto requerido, como se muestra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Renta y servicio de mantenimiento de:			
1	Extinguidor de 2.2 kg de química seca	\$ 354.10	\$ 354.10
3	Extinguidor de 4.5 kg de química seca	475.50	1,426.50
10	Extinguidor de 2.3 Kg de CO2	607.03	6,070.30
1	Extinguidor de 4.5 Kg de CO2	758.78	758.78
1	Extinguidor de 10 Litros de agua presurizada	455.27	<u>455.27</u>
16			\$ 9,064.95
IVA 8%			725.20
ISR RETENIDO			<u>113.31</u>
TOTAL			\$ <u>9,676.84</u>

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información por \$1,100,724**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad cubrir el costo del servicio de configuración, implementación e integración de un sistema de oficialía de partes común para los Juzgados Segundo, Cuarto y Quinto Auxiliar, todos con sede en la Ciudad de Tijuana, los cuales tendrán configuración e integración con el sistema SISE-TEJA de una interface compatible con cualquier navegador que permita firmar desde un smartphone, tablet o computadora; que también permita firmar cualquier documento oficial del Tribunal, la cual se integrará a todos los juzgados de primera instancia; servicio de configuración, implementación e integración con sistema SISE-TEJA de su sistema de buzón electrónico para notificaciones electrónicas, recepción de documentos digitales, con lo cual se pretende, que este buzón sustituya el correo electrónico como sistema de notificación.

Así mismo, se requiere lo siguiente:

La modificación a sistema en actuaría en 4 juzgados de primera instancia del Tribunal, se agregarán varios campos a la base de datos referentes a fechas de procesos y contadores, asimismo cambiarán los reportes de: Informe de libro, lista de anaqueles, y lista de carga de actuarios.

La configuración de 20 nodos de red en el local que ocupa las instalaciones de la unidad administrativa de este Tribunal, la instalación y puesta a punto de 300 metros de fibra óptima con transceptor en punto final y la instalación de nodo de red con cableado tipo 6ª conectores Jack rj45 y patch core de 3 metros.

Realizar la instalación de sistema de audio y video en la Sala de Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

El TEJABC remitió cotizaciones de la empresa IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación del mes de mayo del presente ejercicio, las cuales sirvieron de base para determinar el importe solicitado, como se muestra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	Servicio de desarrollo .NET, configuración, implementación e integración con sistema SISE-TEJA de un sistema de oficialía común para implementar en Juzgado Segundo, Cuarto y Quinto Auxiliar del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.	\$ 145,000	\$ 145,000
1	Servicio de desarrollo .NET, configuración, implementación e integración con sistema SISE-TEJA de una interface compatible con cualquier navegador WEB que permita firmar desde un Smartphone, Tablet o computadora. Esta interface de firma electrónica sustituirá la interface de SISE-TEJA.	175,000	175,000

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

1	Servicio de desarrollo .NET, configuración, implementación e integración con sistema SISE-TEJA de un sistema de buzón electrónico para notificación electrónica, recepción de documentos digitales. Este buzón sustituirá al correo electrónico como sistema de notificaciones, 12 meses de asesoría y soporte técnico.	430,000	430,000
4	Modificación a sistema a los 4 juzgados, en actuario se agregan varios campos a la base de datos referentes a fechas de procesos y contadores. Así mismo cambian los reportes de: 1) informe de libro 2) Lista de Anaqueles 3) Lista de carga de Actuaría.	18,500	74,000
20	Configuración de nodos de red en unidad administrativa.	1,200	24,000
1	Instalación y puesta a punto de 300 metros de fibra óptica con transceptor en punto final.	48,000	48,000
6	Instalación de nodo de red con cableado tipo 6a, conectores Jack rj45 y catch Core de 3 metros.	3,200	19,200
6	Cableado estructurado 6a, conectores, tendidos, cajas y patchcore	3,200	19,200
1	Instalación y puesta a punto de sistema de videoconferencia.	14,500	<u>14,500</u>
SUBTOTAL			\$ 948,900
I.V.A. 16%			<u>151,824</u>
TOTAL			<u>\$1,100,724</u>

CUARTO.– Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por \$473,855**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad cubrir el costo de diversos trabajos y/o obras en los locales que ocupan los Juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal ambos con Sede en la Ciudad de Tijuana, B.C. así como en recepción u Oficialía de Partes de dichos Tribunales y la instalación de persianas en la Oficina de Presidencia en el local que ocupa las instalaciones del Pleno en la Ciudad de Mexicali, B.C., los cuales se relacionan a continuación:

- A) Instalación de sistema eléctrico en los locales que ocupan los Juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal con sede en la Ciudad de Tijuana, B.C., por un monto de \$273,547 I.V.A. Incluido.
- B) Obra 1: Trabajo de aplicación de pintura epóxica, sobre el piso del mezanine de los locales que ocupan las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto de este Tribunal ambos con sede en la Ciudad de Tijuana, B.C. cubriendo un perímetro de 97.5 m² sobre superficie de cemento con acabado acrílico, por un monto de \$36,192 I.V.A. Incluido.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- C) Obra 2: Trabajos de colocación y levantamiento de muros interiores con perímetro de 36 m², con acabado de pintura acrílica, resane de grietas y pintura en techumbre de cemento, así como elaboración y/o instalación de módulo o estación de trabajo fijo en planta alta, por un monto de \$75,526 I.V.A. Incluido.
- D) Obra 3: Trabajos de elaboración y/o instalación de módulos o estaciones de trabajo con material de tablaroca con cubierta de madera en áreas de actuaría en juzgados Segundo y Cuarto, y recepción u oficialía de partes, por un monto de \$70,528 I.V.A. Incluido.
- E) Instalación de persianas en la oficina de presidencia en el local que ocupa las instalaciones del Pleno del TEJABC, en la Ciudad de Mexicali, B.C., por un monto de \$14,858 I.V.A. Incluido.

El TEJABC remitió cotizaciones que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, integrando los trabajos a realizar de acuerdo con los montos referidos en los incisos A) al E) del Considerando anterior:

A) Instalación de Sistema Eléctrico, de acuerdo a presupuesto de la empresa LET MANTENIMIENTO, de fecha 12 de abril del 2024:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE
1	Mano de obra por identificación de circuitos eléctricos existentes en las áreas.	8,000	8,000
1	Mano de obra por balance de cargas y distribución eléctrica por áreas.	22,000	22,000
1	Mano de obra por reemplazo e instalación de centro de carga de 42 C N1.	9,300	9,300
1	Mano de obra por seccionamiento y recableado de circuitos.	86,000	86,000
15	Mano de obra por instalación de tomacorrientes.	1,200	18,000
1	Mano de obra por instalación de centro de carga parte alta 18 C N1.	7,300	7,300
1	Instalación de lámparas tubulares 4 pies parte alta.	4,400	4,400
2	Mano de obra por servicio preventivo de equipos de a/c tipo dividido.	1,800	3,600



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

1	Instalación de desconectador eléctrico para unidad de a/c 5 toneladas.	4,500	4,500
1	Materiales necesarios para la ejecución de la obra.	93,150	<u>93,150</u>
SUBTOTAL			\$ 256,250
I.V.A. 8%			20,500
ISR 1.25%			<u>3,203</u>
TOTAL			<u>\$ 273,547</u>

B) Obra 1: Trabajo de aplicación de pintura epóxica, de acuerdo a cotización de la empresa BAJA FOAM SYSTEMS, de fecha 15 de mayo de 2024:

MATERIALES Y MANO DE OBRA	MEDIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2 cubetas de pintura epóxica con catalizador color gris acabado semi mate (Garantía de 10 años)	97.5m2	\$10,400	\$ 20,800
Mano de obra por sellado de uniones, grietas y aplicaciones de recubrimiento en superficie.	97.5m2		<u>10,400</u>
Subtotal			31,200
I.V.A. 16%			<u>4,992</u>
TOTAL			<u>\$ 36,192</u>

C) Obra 2: Trabajos de colocación y levantamiento de muros interiores, entre otros, de acuerdo a cotización de la empresa BAJA FOAM SYSTEMS, de fecha 13 de mayo de 2024:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Materiales necesarios para la ejecución de la obra: 30 canales, 30 postes, 25 hojas de yeso de 1/2", 4 kg. de chilillos de 1 1/2", 4 kg. De chilillo de amarre, 2 cajas de readymix, 2 cubetas de pintura acrílica Vinimex.	\$ 19,793
Ventanal de 3 secciones corredizas	11,450
Mano de obra por colocación y levantamiento de muros.	28,800
Mano de obra por instalación de módulo o estación de trabajo	2,066
Mano de obra por aplicación de pintura	<u>3,000</u>



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

SUBTOTAL	\$ 65,109
I.V.A. 16%	<u>10,417</u>
TOTAL	<u>\$ 75,526</u>

D) Obra 3: Trabajos de elaboración y/o instalación de módulos o estaciones de trabajo con material de tablaroca con cubierta de madera en áreas de actuaría en juzgados Segundo y Cuarto, y recepción u oficialía de partes:

TRABAJOS DE OBRA	METROS	COSTO UNITARIO
ACTUARÍA JUZGADO CUARTO		
Estación de trabajo tipo barra en "L" para 3 espacios de trabajo.	1 X 1.67 X 3.4	\$ 4,800
ACTUARÍA JUZGADO SEGUNDO		
Estación de trabajo tipo barra en escuadra extendida para 4 espacios de trabajo.	1 X 3 X 4.5	28,000
RECEPCIÓN U OFICIALÍA DE PARTES		
Estación de trabajo tipo barra lineal en "L" y extensión en ángulo obtusos para 4 espacios de trabajo.	1 X 10.5	<u>28,000</u>
Subtotal		\$ 60,800
I.V.A. 16%		<u>9,728</u>
TOTAL		<u>\$ 70,528</u>

E) Instalación de persianas, de acuerdo a cotización de la empresa A&G PERSIANAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
1	Sheer elegance 3 en 1, modelo Provenza room darckening, incluye instalación	\$ 10,331
1	Persiana para entrada	<u>4,527</u>
SUMA		<u>\$ 14,858</u>

QUINTO. – Que se ampliarán las partidas presupuestales, **37501 Viáticos en el País, 37502 Hospedaje en el País, 37902 Peajes, por la cantidad de \$57,660, \$101,700 y**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

\$4,640, respectivamente, con el fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para que personal jurisdiccional que labora en Sedes Tijuana y Ensenada de este Tribunal, puedan acudir a la Ciudad de Mexicali a curso/conferencia relativa a Derechos Humanos y la Corte Interamericana, la cual se llevará a cabo en el periodo del 23 al 26 de septiembre del presente año, y será impartida por los Licenciados Iván Castro Estrada y José Luis Caballero Ochoa. Dicha capacitación se realizará en el marco conmemorativo de los 35 años de creación de este Órgano Jurisdiccional.

El Tribunal remitió base de cálculo para determinar el monto solicitado en las partidas referidas:

PARTICIPANTE	Ciudad de Origen	Días de Viáticos	Tarifa de Viáticos	Viáticos (Partida 37501)	Peajes (Partida 37902)	No. Noches	Costo por Noche	Hospedaje (Partida 37502)
Magistrada	Tijuana	6	\$ 1,207.33	\$ 7,244	\$ 556	5	\$ 2,542.50	\$12,712.50
Titular Juzgado	Tijuana	6	1,207.33	7,244	556	5	2,542.50	12,712.50
Titular Juzgado	Tijuana	6	1,207.33	7,244	556	5	2,542.50	12,712.50
Titular Juzgado	Ensenada	6	1,183.00	7,098	652	5	2,542.50	12,712.50
Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo	Tijuana	6	1,207.33	7,244	556	5	2,542.50	12,712.50
Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero	Ensenada	6	1,183.00	7,098	652	5	2,542.50	12,712.50
Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto	Tijuana	6	1,207.33	7,244	556	5	2,542.50	12,712.50
Secretario de Acuerdos Juzgado Quinto	Tijuana	6	1,207.33	<u>7,244</u>	<u>556</u>	5	2,542.50	<u>12,712.50</u>
SUMA				<u>\$57,660</u>	<u>\$ 4,640</u>			<u>\$ 101,700</u>

El TEJABC remitió cédula de descripción de curso de capacitación, en la cual se establece cual es el propósito general del curso y objetivos específicos, contenido temático, entre otros, de la cual se indica parte a continuación.

NOMBRE DEL CURSO: “Notificaciones Básicas de Derechos Humanos para Juzgados en Sede Ordinaria”.

ÁREA DE FORMACIÓN: Jurisdiccional.

DURACIÓN: 20 Horas.

PROPÓSITO GENERAL DEL PROGRAMA O CURSO:

Consolidar los conocimientos de la materia de Derecho Humano, así como de los criterios más recientes, emitidos por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia Administrativa, para los operadores jurídicos del Tribunal, que contribuyan a su especialización, cuyo conocimiento y estudio faciliten el ejercicio de la labor jurisdiccional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El presente curso se relaciona directamente con la función jurisdiccional del Tribunal, siendo trascendental reforzar los conocimientos fundamentales de quienes fungen como Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios de Acuerdos, y sus respectivos auxiliares, a fin de elevar la calidad y eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Al concluir el curso, personal jurisdiccional contará con las competencias necesarias para aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos, contando con la capacidad de analizar y emitir determinaciones conforme a los principios y disposiciones normativas en materia de Derechos Administrativos, con pleno respeto a los Derechos Humanos, acorde a los lineamientos emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que sean obligatorios para el Estado Mexicano y fortalecer así, la cultura de la legalidad y el cumplimiento al estado de derecho.

SEXTO. – Que se ampliará la partida presupuestal, **37503 Renta de vehículos por comisiones en el país, por la cantidad de \$30,000**, con el fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para arrendar un camión pequeño por 8 días para el traslado de mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cómputo de los juzgados con sede en las Ciudades de Tijuana y Ensenada.

Se pretende realizar el traslado de mobiliario y equipo en dos periodos de cuatro días, en el primero para realizar la reubicación y entrega de mobiliario nuevo en los juzgados del Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Auxiliar ubicados en las ciudades de Tijuana y Ensenada, en el segundo periodo de cuatro días, se pretende desechar mobiliario y equipo obsoleto del Juzgado Segundo y Cuarto en la ciudad de Tijuana y del Juzgado Tercero en la ciudad de Ensenada, considerando para ello 3 días en la ciudad de Tijuana y 1 en la ciudad de Ensenada.

El TEJABC remitió cotización de “Rentas Contingencias” de fecha 28 de mayo de 2024, la cual sirvió de base para determinar el importe requerido, como se refiere a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO POR DÍA	IMPORTE
8	FORD E-350 7 X 14, CON CAPACIDAD DE 2.5 TONELADAS DE CARGA	\$ 3,500	\$ 28,000
I.V.A. 8%			<u>2,240</u>
TOTAL			<u>\$ 30,240</u>

SÉPTIMO. – Que se ampliará la partida presupuestal, **37903 Hospedajes y pasajes de invitados, por la cantidad de \$28,501**, con el fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para cubrir el costo de boletos de avión de los dos expositores que impartirán el curso de capacitación “Nociones Básicas de Derechos Humanos para Juzgados en Sede Ordinaria”.

OCTAVO. – Que se ampliará la partida presupuestal, **38301 Congresos y convenciones, por la cantidad de \$90,000**, con el fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para cubrir el costo por servicio de coffee break para 50 personas por 5 días, derivado de la capacitación “Nociones Básicas de Derechos Humanos para Juzgados en Sede Ordinaria”, dicha capacitación se llevará a cabo en el periodo del 23 al 26 de septiembre del presente año.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

El TEJABC remitió cotización de ARAIZA BANQUETES MEXICALI, de fecha 08 de mayo de 2024, de la cual se obtienen los siguientes:

SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
Coffee break estándar continuo el día 23 de septiembre	50	\$ 360	\$ 18,000
Coffee break estándar continuo el día 24 de septiembre	50	360	18,000
Coffee break estándar continuo el día 25 de septiembre	50	360	18,000
Coffee break estándar continuo el día 26 de septiembre	50	360	18,000
Coffee break estándar continuo el día 27 de septiembre	50	360	<u>18,000</u>
SUMA			<u>\$ 90,000</u>

NOVENO. - Que se ampliará la partida presupuestal, **38501 Reuniones de trabajo, por la cantidad de \$60,000**, con el fin de contar con el recurso presupuestal suficiente que permita la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos y funcionarios de los Poderes del Estado.

DÉCIMO. – Que ampliará la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería, por la cantidad de \$809,904**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir mobiliario y equipo de oficina para asignarlo a los órganos de primera y segunda instancia, así como para reponer mobiliario en mal estado para su uso en diversas áreas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

El TEJABC remitió cotizaciones de las empresas Muebles ECO, Mueblería Dinámica, OFFICE DEPOT, ICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, las cuales sirvieron de base para determinar el importe requerido, como se integra a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE
Silla ejecutiva con respaldo alto y soporte lumbar	2	\$ 5,724	\$ 11,448
Silla ejecutiva con respaldo doble	3	5,076	15,228
Silla ejecutiva	17	3,500	59,500
Silla ejecutiva con respaldo de malla	25	1,495	37,375
Sila de trabajo	4	1,500	6,000
Silla ejecutiva, operativa, asiento en hule espuma	4	2,291	9,164
Silla Fija con respaldo alto	18	4,400	79,200

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Carcasa de escritorio Boss de 30 x 60	17	5,190	88,230
Carcasa de escritorio Boss de 30 x 66	4	5,490	21,960
Retorno reversible Boss	1	4,028	4,028
Escritorio credenza Boss	5	4,979	24,895
Puente de madera Boss	3	2,936	8,808
Archivero 3 cajones	24	5,746	137,904
Archivero 4 cajones	3	6,270	18,810
Archivero metálico vertical, corredera telescópica	17	6,898	117,266
Archivero Tune, chico	4	960	3,840
Anaquele metálico	10	3,771	37,710
Sillón con 3 plazas	1	14,251	14,251
Conejera con puertas	4	6,847	27,388
Mesa-escritorio con cubierta de melamina, con estructura metálica	4	6,400	25,600
Mesa de conferencias	1	7,560	7,560
refrigerador compacto	2	4,320	8,640
Dispensador de agua	4	6,600	26,400
Mesa plegable	4	1,050	4,200
Gabinete profesional para telecomunicaciones de 24 UR.	1	14,500	<u>14,500</u>
SUMA			<u>\$ 809,905</u>

DÉCIMO PRIMERO. – Que ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información por la cantidad de \$1,693,136**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir diverso equipo de cómputo, consistente en 40 computadoras, 7 escáner color, 6 monitores de 24 pulgadas, 4 impresoras y 1 servidor Xeon 64 gb en RAM, a fin de dotar de equipo de cómputo a los órganos de Primera Instancia y a la Sala de Pleno de este Órgano Jurisdiccional, toda vez que se requiere contar con equipo adecuado para el funcionamiento del sistema de control de expedientes SISE-TEJA, y para sustituir equipo obsoleto o en mal estado para su uso.

Así mismo, se requiere realizar la adquisición de una computadora portátil con tarjeta de video independiente, un switch de alta velocidad de 16 puertos y una antena WIFI 6 de alta densidad y un sistema de respaldo de energía y supresor de picos que se instalarán en la Sala de Pleno de este Órgano Jurisdiccional. Equipo que se requiere a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, relativa a la transmisión y publicación de las sesiones de Pleno.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El TEJABC remitió cotizaciones de la empresa IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, las cuales sirvieron de base para determinar el monto solicitado; a continuación, se presenta una integración de las mismas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
40	Computadora All in One 23.8", intel core i5 1.50 GHz, 16 GB, 512 GB, SSD, Windows 11, teclado y mouse.	\$ 26,900	\$ 1,076,000
7	Scanner, 600 x 600 DPI, Escáner Color, escaneado dúplex, USB, Velocidad de escaneo de 35 páginas por minuto.	17,500	122,500
6	Monitor 24" tipo led	4,900	29,400
4	Impresora láser, impresión duplex, wifi, y ethernet.	9,800	39,200
1	Servidor Xeon, 64 GB en Ram, SSD 1 TB, Windows Server 2016.	122,000	122,000
1	Computadora portátil con tarjeta de video independiente, monitor 15.6", disco SSD 512, 16 gigas en RAM, Windows 11 pro.	24,000	24,000
1	Switch de alta velocidad de 16 puertos	6,500	6,500
1	sistema de respaldo de energía y supresor de picos	12,500	12,500
1	Antena WIFI 6 de alta densidad.	8,500	8,500
1	Switch de 24 puertos 100/1000	11,500	11,500
1	Switch de 24 puertos 100/1000 PoE	7,500	<u>7,500</u>
Subtotal			\$ 1,459,600
I.V.A 16%			<u>233,536</u>
TOTAL			<u>\$ 1,693,136</u>

Es de señalar que el TEJABC, remitió relación que contiene funcionario, áreas y motivo por el cual se le asignará el equipo de cómputo que se proyecta adquirir.

DÉCIMO SEGUNDO. – Que se ampliarán las partidas presupuestales **52101 Equipos y aparatos audiovisuales y 52301 Cámaras fotográficas y de video, por \$38,860 y \$20,300 respectivamente**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir equipos y aparatos audiovisuales, así mismo para la adquisición de una cámara para la sala del Pleno de este Tribunal, lo anterior a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, relativa a la transmisión y publicación de las sesiones de Pleno.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El TEJABC remitió cotizaciones de la empresa IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, las cuales sirvieron de base para determinar los montos requeridos, como se integra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
52101	1	Mixer para 4 micrófonos XLR con interface USC	\$ 21,460	\$ 21,460
52101	4	Micrófono de condensador de cuello de cisne de escritorio, micrófonos de podio de 18 pulgadas.	4,350	<u>17,400</u>
TOTAL PARTIDA 52101				\$ 38,860
52301	1	Cámara gran angular para sala de conferencias 4k	20,300	<u>20,300</u>
TOTAL PARTIDA 52301				\$ 20,300

DÉCIMO TERCERO. – Que se ampliará la partida presupuestal **56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por la cantidad de \$74,296**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir tres equipos de refrigeración tipo Mini Split: un equipo de 1 tonelada para instalarlo en SITE del servidor ubicado en el local que ocupan las instalaciones del Pleno en la Ciudad de Mexicali, B.C, y dos equipos de 2 toneladas cada uno, para ser instalados en el mezanine del local que ocupan las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto del TEJABC, ambos con sede en la ciudad de Tijuana, B.C.

El TEJABC, remitió cotizaciones de los proveedores Orozco refrigeraciones y Ductos y Ductos Fabela, las cuales sirvieron de base para determinar el monto requerido, como se indica a continuación:

OROZCO REFRIGERACIONES:

DESCRIPCIÓN	MATERIAL ADICIONAL	COSTO POR EQUIPO	COSTO MATERIAL, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN	TOTAL
Mini Split de 2 Toneladas Inverter Frio/Calor 220V	20 metros	\$ 13,500	\$ 14,400	\$ 27,900
	15 metros	13,500	12,500	<u>26,000</u>
SUBTOTAL				\$ 53,900
IVA 16%				<u>8,624</u>
TOTAL				<u>\$ 62,524</u>

DUCTOS Y DUCTOS FABELA:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Equipo tipo minisplit de 1 Ton de capacidad solo frio marca AUX, 220v/1f/60Hz, Incluye: Suministro, Instalación, mano de obra, herramienta menor, bomba de condensado, instalación eléctrica a 1 m, base metálica para condensadora, tubería enmantada e impermeabilizada, master flashing, para evitar filtraciones, así como todo lo necesario para su correcta instalación.	\$ 10,900	\$ <u>10,900</u>
SUBTOTAL			\$ 10,900
IVA 8%			<u>872</u>
TOTAL			\$ <u>11,772</u>

DÉCIMO CUARTO. – Que se ampliará la partida presupuestal **59701 Licencias informáticas e intelectuales por la cantidad de \$188,338**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para adquirir 41 licencias Office profesional 2016 (Word, Excel, PowerPoint, Outlook).

El Tribunal remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, la cual sirvió de base para determinar el monto requerido, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
41	Lenecia office profesional, de office 2016 (word, excel, PowerPoint, outlook)	\$ 3,960	\$ <u>162,360</u>
SUBTOTAL			162,360
I.V.A. 16%			<u>25,978</u>
TOTAL			\$ <u>188,338</u>

DÉCIMO QUINTO. – Que la presente ampliación presupuestal por \$4,793,578, se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

A fin de corroborar que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California cuenta con remanentes de ejercicios fiscales anteriores, la Auditoría Superior del Estado, analizó las cifras presentadas por el Organismo solicitante, en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, información que fue remitida al H. Congreso del Estado, como parte de su Cuenta Pública 2023, determinándose que sí cuenta con remanentes suficientes para cubrir la solicitud de ampliación presupuestal que nos ocupa, como se muestra a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE
--	----------	---------

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

	ACTIVO CIRCULANTE:	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 29,452,676
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	29,452,676
(-)	PASIVO CIRCULANTE:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,057,002
	SUMA PASIVO CIRCULANTE:	<u>6,057,002</u>
(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 23,395,674
(-)	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN TRÁMITE:	
	PRES-020/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	91,500
	PRES-022/2024 IMPORTE DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	4,793,578
	PRES-041/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	<u>876,719</u>
	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2024	<u>\$ 5,761,797</u>
(=)	REMANENTE DISPONIBLE	<u>\$ 17,633,877</u>

DÉCIMO SEXTO. – Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$4,793,578 al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, que se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 11,964
32901	Otros arrendamientos	9,700
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	1,100,724
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	473,855
37501	Viáticos en el país	57,660
37502	Hospedaje en el país	101,700
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	30,000
37902	Peajes	4,640
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	28,501
38301	Congresos y convenciones	90,000
38501	Reuniones de trabajo	60,000
51101	Muebles de oficina y estantería	809,904

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,693,136
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
52301	Cámaras fotográficas y de video	20,300
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	74,296
59701	Licencias Informáticas e intelectuales	<u>188,338</u>
SUMA		<u>\$ 4,793,578</u>

DÉCIMO SÉPTIMO. – Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO OCTAVO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/880/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,793,578.00 (SON CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 11,964
32901	Otros arrendamientos	9,700
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	1,100,724
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	473,855
37501	Viáticos en el país	57,660
37502	Hospedaje en el país	101,700
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	30,000
37902	Peajes	4,640
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	28,501
38301	Congresos y convenciones	90,000
38501	Reuniones de trabajo	60,000
51101	Muebles de oficina y estantería	809,904
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,693,136
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
52301	Cámaras fotográficas y de video	20,300
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	74,296
59701	Licencias Informáticas e intelectuales	<u>188,338</u>
SUMA		<u>\$ 4,793,578</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria, celebrada en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No.2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz, para que conste en el acta, se declara también aprobado el Dictamen número 01. Una vez concluida la presentación se declara abierto el debate del Dictamen número 02

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDIDA:** Con su venia Diputada Presidenta, aún cuando su servidora votara, votará favor en el Dictamen número 02, quiero precisar que se revisen los montos de las adquisiciones ya que considero que los costos están desproporcionados al valor en el mercado, por ejemplo en la adquisición de 3 aparatos de aires acondicionados, 2 de 2 toneladas y 1 de 1 tonelada, en el mercado su costo aproximadamente anda en treinta mil pesos, aquí hacen referencia con estas mismas refrigeraciones que su costo anda en setenta y cuatro mil pesos y eso me hace pensar que el resto de las adquisiciones están desproporcionadas con respecto al valor del mercado, entonces sugiero que se revise y se le haga el señalamiento a la dependencia.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Queda anotada su solicitud. ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Se solicita entonces a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor, con los comentarios realizados por la Diputada Mayola.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús a favor, igual con los comentarios, gracias.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Okay, por favor Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, ¿puede repetir por favor el voto?
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputada.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que nos haga emitir su voto? ¿alguna Diputada o Diputado que haya emitido su voto?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			
DICTAMEN No. 02 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es: 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen número 03

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/CGE/3533/2024, recibido en el Honorable Congreso del Estado el día 28 de junio de 2024, por medio del cual el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación y transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de tres millones, veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional y dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

respectivamente, modificándose el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al pre, presupuestal por veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos moneda nacional, en la cual se cubrirá con recursos adicionales del Gobierno del Estado y transferencia entre partidas presupuestales por dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional, al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 1,969,744
21103	Otros equipos menores diversos		224,772
34501	Seguros de bienes patrimoniales		75,760
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	<u>25,495,554</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 25,495,554</u>	<u>\$ 2,270,276</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 03 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 3

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/CGE/3533/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 28 de junio de 2024, por medio del cual el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación y transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$23,225,278.46 M.N. (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) y \$2,270,276.00 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, que modifican el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con un monto de \$497'609,407.94.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 220 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$497'609,407.94, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

CUARTO. - Que, dando seguimiento al resolutivo señalado en el Antecedente anterior, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 19 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$497'609,407.94

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de ahora en adelante (IEEBC), se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por medio de este conducto, con fundamento en los artículos 49, fracciones I, y XIII, 55, fracciones II, III Y XXIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:

El día 27 de junio de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su 6ª sesión ordinaria, en la cual se aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE145/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la solicitud para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00 M.N. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) a través de la séptima y octava modificación presupuestal, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

... .”

SEXTO. - Que con la presente modificación presupuestal se ampliarán y transferirán recursos por \$23,225,278 y \$2,270,276, respectivamente, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 1,969,744
21103	Otros equipos menores diversos		224,772
34501	Seguros de bienes patrimoniales		75,760
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	<u>25,495,554</u>	
SUMA		<u>\$ 25,495,554</u>	<u>\$ 2,270,276</u>

SÉPTIMO. - Que la partida presupuestal que se ampliará con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **44701 “Ayudas sociales a entidades de interés público”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los financiamientos públicos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California otorga a los partidos políticos; así como otros apoyos extraordinarios que les otorga.

OCTAVO. - Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia certificada del Dictamen número Ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, donde se aprobó la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación y transferencia entre partidas presupuestales, a través de la Séptima y Octava Modificación Presupuestal que modifica el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

NOVENO. - Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó Acuerdo IEEBC/CGE145/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 M.N.) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00 M.N. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), del cual a continuación se transcriben los principales Antecedentes, Considerandos y Acuerdos:

IEEBC/CGE145/2024

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$23,225,278.46 M.N. (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$2,270,276.00 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

G L O S A R I O

... .

A N T E C E D E N T E S



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

1. **A. Reforma a la Ley de Partidos.** El 26 de mayo de 2023, se publicó en el *Periódico Oficial*, el Decreto número 231 mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 43 de la *Ley de Partidos*.
2. **B. Reforma a la Ley de Partidos.** El 2 de septiembre de 2023, se publicó en el *Periódico Oficial*, el Decreto número 288 mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 43 de la *Ley de Partidos*.
3. **C. Financiamiento público para partidos políticos 2024.** El 1 de noviembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el dictamen número veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio 2024 por la cantidad de \$106,538,554.58 M.N. (Ciento seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 moneda nacional).
4. **D. Medio de impugnación local.** Los días 8, 13 y 14 de noviembre de 2023, los partidos políticos del Trabajo, Encuentro Solidario Baja California y Fuerza por México Baja California, respectivamente, presentaron recursos de inconformidad ante el Tribunal *Electoral*, contra del Dictamen referido en el antecedente inmediato anterior, radicándose bajo el expediente RI-60/2023 y acumulados.
5. **E. Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el 2024.** El 16 de noviembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el Dictamen número once de la *Comisión Administración* por el que se somete a consideración del *Consejo General* el proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$510,336,315.18 M.N. (Quinientos diez millones trescientos treinta y seis mil trescientos quince pesos 18/100 Moneda Nacional).
6. **F. Acción de inconstitucionalidad 137/2023 y acumuladas.** El 30 de noviembre de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Acción de inconstitucionalidad 137/2023, y sus acumuladas 140/2023, 141/2023 y 142/2023, declarando la inconstitucionalidad y consecuentemente la invalidez del artículo 43, fracción I, inciso a), párrafo tercero, de la *Ley de Partidos*.
7. **G. Sentencia del Tribunal Electoral.** El 7 de diciembre de 2023, el *Tribunal Electoral* dictó sentencia en el expediente RI-60/2023 y acumulados, en el que



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

resolvió revocar parcialmente el Dictamen veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento para los efectos precisados en la sentencia, otorgando el plazo de cinco días para su cumplimiento.

8. **H. Cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral.** El 11 de diciembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023 donde se autorizó el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-60/2023 y acumulados.
9. **I. Aprobación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral por el Congreso del Estado.** El 19 de diciembre de 2023 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 220 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$497,609,407.94 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos siete pesos 94/100 moneda nacional).
10. **J. Firma de convenio de colaboración y apoyo.** El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral, *Instituto Electoral* y la Secretaría de Educación del Estado firmaron convenio de colaboración y apoyo, el cual tiene por objeto establecer las acciones que facilitaron el uso de los planteles escolares para la ubicación e instalación de las Mesas Directivas de Casilla, y cubrir las necesidades de accesibilidad motriz en los centros educativos en donde se aprueba su ubicación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
11. **K. Publicación en el Periódico Oficial.** El 22 de diciembre de 2023 se publicó en el *Periódico Oficial* el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, en el que se incluye el presupuesto anual para el *Instituto Electoral*.
12. **L. Reasignación de Partidas Presupuestales.** El 12 de enero de 2024, el *Consejo General* aprobó Acuerdo IEEBC/CGE01/2024, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$497,609,407.94 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos siete pesos 94/100 moneda nacional), aprobado por el *Congreso del Estado*.
13. **M. Solicitud de ampliación presupuestal.** El 12 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEBC/CGE02/2024 para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$93,434,170.92 M.N. (Noventa



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta pesos 92/100 moneda nacional).

14. **M. Notificación a Secretaría de Hacienda.** El 12 de enero de 2024, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de Hacienda el acuerdo del Consejo General donde se solicita se otorgue viabilidad y el recurso financiero detallado en dicho acuerdo.
15. **N. Sentencia del Tribunal Electoral.** El 16 de abril de 2024, el *Tribunal Electoral* dictó sentencia en el expediente **RI-86/203** en cumplimiento a la diversa **SG-JRC-24/2023**, de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que resolvió declarar improcedente la inaplicación de las porciones normativas de los artículos 51, punto I, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 43, fracción I, inciso a), de la *Ley de Partidos*, y determinó confirmar el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023 del Consejo General.
16. **Ñ. Respuesta a Solicitud de Viabilidad.** El 2 de mayo de 2024, se recibió respuesta a solicitud de viabilidad referida en el párrafo 13 por parte de *Secretaría de Hacienda*, donde nos solicitan replantear la petición en mención, en el sentido de atender requerimientos bimestrales, que hagan permisible el poder otorgar viabilidad financiera en razón de la obtención de ingresos excedentes que mantengan el equilibrio presupuestario.
17. **O. Solicitud de Ampliación y Transferencia Presupuestal.** El 10 de mayo de 2024, el *Consejo General*, aprobó solicitud para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$13,629,150.93 m.n. (Trece millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta pesos 93/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3,318,356.61 m.n. (Tres millones trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 61/100 moneda nacional) a través de la cuarta y quinta modificación presupuestal, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
18. **P. Viabilidad financiera de la Secretaría de Hacienda.** El 13 de mayo de 2024, se recibió respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, por medio de la cual se otorga la viabilidad financiera para la ampliación presupuestal por la cantidad de \$13,629,150.93 m.n. (Trece millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta pesos 93/100 moneda nacional) para que dichos recursos se apliquen en los términos del Acuerdo del *Consejo General* respectivo.
19. **Q. Ampliación y Transferencia Presupuestal.** El 16 de mayo de 2024, el *Congreso del Estado* aprobó Dictamen 237 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativa a la solicitud de modificación presupuestal al presupuesto de egresos de este *Instituto Electoral*, para efectuar ampliación y transferencia



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de recursos por un monto de \$13,629,151.00 M.N. (Trece millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) y \$3,318,357.00 M.N. (Tres millones trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, para el presente ejercicio.

20. **R. Remisión de propuesta a Secretaría Ejecutiva.** El 13 de junio de 2024, el *Departamento de Administración*, sometió a consideración de la *Secretaría Ejecutiva* el proyecto de autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,264,457.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 46/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00 m.n. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), a través de la séptima y octava modificación presupuestal, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
21. **S. Liberación de recurso presupuestal.** El 19 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Electorales informó mediante oficio IEEBC/DPE/983/2024, sobre la liberación del recurso presupuestal dentro de la partida "21103 Otros equipos menores diversos", destinado a la adquisición de rampas de accesibilidad para personas con alguna discapacidad, el cual no fue necesario en virtud de que estas fueron cubiertas a través de la formalización del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral y la Secretaría de Educación del Estado.
22. **T. Sesión Pública.** El 25 de junio de 2024, la Comisión de Administración celebró Sesión Pública con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad \$2,270,276.00 m.n. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora Vera Juárez Figueroa, Presidenta de la Comisión, Olga Viridiana Maciel Sánchez y Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico de la Comisión.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

23.- ...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

II. NATURALEZA Y FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

24.- ...

III. FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

25. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la *Ley Electoral* son fines del *Instituto Electoral* los siguientes:

- a) *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*
- b) *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;*
- c) *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;*
- d) *Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*
- e) *Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;*
- f) *Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, y*
- g) *Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*
- h) *Garantizar el principio de igualdad sustantiva.*

26. De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del *Instituto Electoral* se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad y paridad de género.

27. Que, conforme a lo establecido en el artículo 104, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, precisa que corresponde a los Organismos Públicos Locales garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos, así como garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales y Locales.

IV. ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL

28. al 30.

V. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

31. al 65.

VI. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

66. De conformidad con los artículos 1, 23, numeral 1, inciso d), 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos, la fórmula para determinar y distribuir el financiamiento público para los Partidos Políticos, tanto nacionales como locales, es la prevista en el artículo 41, Base II, de la *Constitución General*, así como en el artículo 43 de la *Ley de Partidos*.

67. El artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que los partidos políticos tienen derecho a recibir, para el desarrollo de sus actividades, financiamiento público que se distribuirá equitativamente y que éste deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y actividades específicas como entidades de interés público.

68. El artículo 51 numeral 1, inciso a), fracción 1, de la Ley General de Partidos Políticos, establece que el *Consejo General* determinará anualmente el monto total por distribuir multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento de la *UMA*.

Artículo 51.

1. *Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:*

a) *Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:*

1. *El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;"*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

69. El artículo 42 de la *Ley de Partidos*, dispone que los partidos políticos nacionales y locales, tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público de manera equitativa.
70. El artículo 43 de la *Ley de Partidos*, dispone que el financiamiento público será destinado para las actividades, estructura, sueldos y salarios, que se compondrá y otorgará conforme a lo siguiente:

Artículo 43. (...)

I. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

- a) *El Consejo General del Instituto Estatal, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos locales en los términos establecidos en la Ley General.*

Para los partidos políticos nacionales se calculará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local, a la fecha de corte de julio de cada año, por veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Para el caso, de que existan cuatro o menos partidos políticos con registro local, podrán recibir por concepto de financiamiento público, la cantidad que resulte, sin que esta exceda de un veinticinco por ciento del monto referido en el párrafo anterior.

- b) ***El treinta por ciento entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento, restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior.***
- c) *Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente por el Consejo General del Instituto Estatal;*
- d) *Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere la fracción III de este artículo, y*
- e) *Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y la democracia paritaria con enfoque interseccional, cada partido político deberá destinar anualmente, por lo menos el seis por ciento del financiamiento público ordinario; adicionalmente deberán destinar por lo menos el tres por ciento para la capacitación y sensibilización en*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

masculinidades éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género.

II. Para gastos de Campaña:

- a) *En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y el Congreso del Estado, a cada partido político, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;*
- b) *En el año de la elección en que se renueven los Ayuntamientos y el Congreso del Estado, a cada partido político, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al **treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;***
- c) *El financiamiento de campaña será administrado en su totalidad por los partidos políticos; en cuanto a los gastos prorrateados se estará a las previsiones de la Ley General, y*
- d) *La ministración de los recursos se hará de la siguiente manera:*
 1. *Veinte por ciento del monto total, veinte días antes de que se inicie el plazo para el registro de candidatos;*
 2. *Cuarenta por ciento del monto total, cinco días después de concluido el plazo de registro de candidatos;*
 3. *Treinta por ciento del monto total, diez días después de la asignación anterior, y*
 4. *Diez por ciento del monto total, veinte días antes de la jornada electoral.*

III. Por actividades específicas como entidades de interés público:

- a) *La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere la fracción I de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en el inciso b) de la fracción antes citada;*
- b) *Para la fiscalización y vigilancia de que los partidos políticos destinen el financiamiento a que se refiere la presente fracción exclusivamente a las actividades señaladas en el inciso anterior, se estará a las reglas previstas en la Ley General, y*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- c) *Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.”*

71. Por su parte, el artículo 44 de la *Ley de Partidos* señala que los partidos políticos que habiendo conservado su registro legal no cuenten con representación en el *Congreso del Estado* tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público y que será entregado en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, conforme a lo siguiente:

Artículo 44.

Los partidos políticos de nueva creación que hubieren obtenido su acreditación o registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso del Estado tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

- I. Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto en la fracción 11 del artículo anterior.*
- II. Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuirá en forma igualitaria.*
- III. Las cantidades a que se refiere la fracción I, de este artículo serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, a partir de la fecha en que surta efectos la acreditación o registro, según corresponda, y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año.*

72. Por su parte, el artículo 46 de la *Ley de Partidos*, determina que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.

Artículo 46.

Para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

73. El artículo 45 de la Ley que Reglamenta las candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, dispone que los Candidaturas Independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público exclusivamente para sus gastos de campaña:

Artículo 45.

Los Candidatos Independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público exclusivamente para sus gastos de campaña. Para efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho los Candidatos Independientes, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

VII. ACUERDO IEEBC/CGE34/2023

74. Tal y como se menciona en el antecedente H, el *Tribunal Electoral* dictó sentencia al Recurso de Inconformidad RI-60/2023 revocando parcialmente el Dictamen Veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, ordenando al *Consejo General*:

(...)

Razonablemente, la autoridad responsable deberá tomar en consideración lo determinado en la Acción de inconstitucionalidad 137/2023, realizar un nuevo análisis con los siguientes:

EFECTOS:

- *Adecuar el Dictamen 21, esto es, realizar de nueva cuenta la determinación de los montos totales y la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio 2024.*
- *Deberá cerciorarse de no aplicarle al Partido Encuentro Solidario Baja California el supuesto de porción normativa invalidad (sic) por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *Toda vez que el monto anual surtirá modificación, deberá nuevamente realizar todas y cada una de las distribuciones contempladas para el ejercicio 2024 de los Partidos Políticos Nacionales y Partidos Políticos Locales, según corresponda, y*

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ajustar sus efectos o las consecuencias que genere, derivado de las modificaciones.

- *Una vez realizado lo anterior, la autoridad responsable deberá remitir las constancias que acrediten, las modificaciones ordenadas, en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente ejecutoria.*

(...)

75. Lo anterior, derivado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 137/2023, la cual declaró la inconstitucionalidad, y en consecuencia, la invalidez del artículo 43, fracción I, inciso a) párrafo tercero, de la *Ley de Partidos*, la cual establecía que en caso de existir cuatro o menos partidos políticos con registro local, podrían recibir por concepto de financiamiento público, la cantidad que resulte, sin que esta excediera de un veinticinco por ciento del monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos político nacionales.

76. En ese sentido, esta autoridad electoral procedió a determinar de nueva cuenta la prerrogativa del financiamiento público a la que tienen derecho a acceder los partidos políticos en términos de lo ordenado por el *Tribunal Electoral*.

77. De este modo, en acatamiento a la sentencia el *Consejo General* aprobó el Acuerdo referido en el apartado de antecedentes, por medio del cual determinó el nuevo monto total del financiamiento público destinado para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes el cual ascendió a la cantidad de \$199,972,725.51 M.N. (Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos veinticinco pesos 51/100 Moneda Nacional), como se menciona en la tabla siguiente:

Tabla no. 1 Nueva distribución del financiamiento público a partidos políticos y en su caso candidaturas independientes

PARTIDO POLÍTICO	GASTO ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	TOTALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$12,505,372.88	\$3,751,611.86	\$ 375,161.19	\$ -	\$16,632,145.93
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,802,296.92	2,340,689.08	234,068.91	-	10,377,054.91

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PARTIDO POLÍTICO	GASTO ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	TOTALES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	-	387,689.49	-	-	387,689.49
PARTIDO DEL TRABAJO	-	387,689.49	-	-	387,689.49
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	-	387,689.49	-	-	387,689.49
MOVIMIENTO CIUDADANO	7,275,048.03	2,182,514.41	218,251.44	-	9,675,813.88
MORENA	28,778,942.90	8,633,682.87	863,368.29	-	38,275,994.06
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	88,026,168.04	26,407,850.41	1,749,685.47	-	116,183,703.92
FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA	4,199,969.50	1,259,990.85	944,993.14	-	6,404,953.49
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	-	-	-	1,259,990.85	1,259,990.85
Totales	\$148,587,798.27	\$45,739,407.95	\$ 4,385,528.44	\$ 1,259,990.85	\$199,972,725.51

Fuente: Elaboración Propia

78. Cabe hacer mención, que, en el párrafo cinco del apartado de antecedentes, el *Consejo General* aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024. Así, en el acuerdo PRIMERO, numeral 2, del referido documento, se determinó que el proyecto de presupuesto de egresos del *Instituto Electoral*, destinado para el financiamiento público a los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, sería por la cantidad de \$106,538,554.58 M.N. (Ciento seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 moneda nacional), como se menciona en la tabla siguiente:

Tabla no. 2 Distribución del financiamiento público a partidos políticos y en su caso candidaturas independientes

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PARTIDO POLITICO	GASTO ORDINARIO	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$12,505,372.88	\$ 3,751,611.86	\$ 375,161.19	-	\$16,632,145.93
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,802,296.92	2,340,689.08	234,068.91	-	10,377,054.91
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	-	387,689.49	-	-	387,689.49
PARTIDO DEL TRABAJO	-	387,689.49	-	-	387,689.49
PARTIDO VERDE DE MÉXICO	-	387,689.49	-	-	387,689.49
MOVIMIENTO CIUDADANO	7,275,048.03	2,182,514.41	218,251.44	-	9,675,813.88
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL	28,778,942.90	8,633,682.87	863,368.29	-	38,275,994.06
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	16,153,728.86	4,846,118.66	1,749,685.47	-	22,749,532.99
FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA	4,199,969.50	1,259,990.85	944,993.14	-	6,404,953.49
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	-	-	-	\$1,259,990.85	1,259,990.85
TOTAL	\$76,715,359.09	\$24,177,676.20	\$ 4,385,528.44	\$1,259,990.85	\$106,538,554.58

Fuente: Elaboración Propia

79. De manera que, existe una variación entre ambas determinaciones, la cual asciende a la cantidad de \$93,434,170.92 M.N. (Noventa y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta pesos 92/100 moneda nacional), como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla no. 3 Ampliación presupuestal requerida para prerrogativas

CONCEPTO	GASTO ORDINARIO	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	TOTAL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOLICITADO	\$76,715,359.09	\$24,177,676.20	\$ 4,385,528.44	\$ 1,259,990.85	\$ 106,538,554.58

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

NUEVO FINANCIAMIENTO PÚBLICO	148,587,798.27	45,739,407.95	4,385,528.44	1,259,990.85	199,972,725.51
VARIACIÓN	\$71,872,439.18	\$21,561,731.75	-	-	\$ 93,434,170.92

80. Es así que, tal y como se menciona en el apartado de antecedentes, derivado de las reuniones de trabajo entre el funcionario del *Instituto Electoral* y la *Secretaría de Hacienda*, por medio de las cuales se analizaron las diversas alternativas para dar viabilidad financiera a la presente contingencia presupuestal, y en razón de lo presionado del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Baja California del ejercicio fiscal en curso, así como del marco legal que los rige en materia presupuestal, es que la *Secretaría de Hacienda* solicita replantear la solicitud de ampliación presupuestal inicial, en el sentido de atender los requerimientos de manera bimestral, que hagan permisible el poder otorgar viabilidad en razón de la obtención de ingresos excedentes que mantengan el equilibrio presupuestal.
81. Bajo esa tesitura, y acorde a lo señalado en el antecedente P del presente documento, con fecha del 13 de mayo de 2024, se recibió respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, por medio de la cual se otorga la viabilidad financiera para la ampliación presupuestal por la cantidad de \$13,629,150.93 m.n. (Trece millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta pesos 93/100 moneda nacional) para que dichos recursos se apliquen en los términos del Acuerdo del *Consejo General* respectivo:
82. Por su parte, el *Congreso del Estado* aprobó a través del dictamen 237 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativa a la solicitud de modificación presupuestal al presupuesto de egresos de este Instituto Electoral, para efectuar ampliación y transferencia de recursos por un monto de \$13,629,151.00 M.N. (Trece millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) y \$3,318,357.00 M.N. (Tres millones trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, para el presente ejercicio.
83. En consonancia con lo anterior, es que, a partir del análisis hecho por la *Comisión de Administración*, este *Consejo General* considera oportuno llevar a cabo la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00 m.n. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), a través de la séptima y octava modificación presupuestal, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, que permita cubrir la totalidad de las prerrogativas a Partidos Políticos de los meses de julio y agosto del presente año, conforme a los siguientes considerandos:

VIII. AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

84. Es así que, tal y como se menciona en el párrafo que antecede y a efectos de replantear la solicitud de ampliación sometida a consideración al *Congreso del Estado*, se propone llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que permita cubrir el gasto ordinario del mes de julio por la cantidad de \$10,477,501.23 M.N. (Diez millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos un pesos 23/100 moneda nacional) y la cantidad de \$12,747,777.23 M.N. (Doce millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 23/100 moneda nacional) correspondiente al mes de agosto, conforme a la tabla siguiente.

Tabla no. 4 Solicitud de ampliación presupuestal para prerrogativas meses de julio y agosto 2024.

MES	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2024	SOLICITUD AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	SOLICITUD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	PRERROGATIVAS AL MES DE AGOSTO
Enero	\$ 12,747,777.23	-	-	\$ 12,747,777.23
Febrero	12,747,777.23	-	-	12,747,777.23
Marzo	21,895,658.82	-	-	21,895,658.82
Abril	45,647,356.39	-	-	45,647,356.39
Mayo	17,699,715.23	-	-	17,699,715.24
Junio	12,747,777.22	-	-	12,747,777.23
Julio		\$ 10,477,501.23	\$ 2,270,276.00	12,747,777.23
Agosto		12,747,777.23	-	12,747,777.23
TOTAL	\$ 123,486,062.12	\$ 23,225,278.46	\$ 2,270,276.00	\$ 148,981,616.56

Fuente: Elaboración Propia.

IX. TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

85. En concordancia a lo anterior, y en adición a la solicitud de ampliación presupuestal, se propone llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00 m.n. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), a través de la octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la cual se pretende completar las prerrogativas a los Partidos Políticos del mes de julio y dar cabal cumplimiento con esta obligación institucional, conforme a la siguiente tabla:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Tabla no. 5 Solicitud de transferencia presupuestal para prerrogativas a Partidos Políticos del mes de julio 2024.

MES	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2024	SOLICITUD AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	SOLICITUD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	PRERROGATIVAS AL MES DE AGOSTO
Enero	\$ 12,747,777.23	-	-	\$ 12,747,777.23
Febrero	12,747,777.23	-	-	12,747,777.23
Marzo	21,895,658.82	-	-	21,895,658.82
Abril	45,647,356.39	-	-	45,647,356.39
Mayo	17,699,715.23	-	-	17,699,715.24
Junio	12,747,777.22	-	-	12,747,777.23
Julio		\$ 10,477,501.23	\$ 2,270,276.00	12,747,777.23
Agosto		12,747,777.23	-	12,747,777.23
TOTAL	\$123,486,062.12	\$23,225,278.46	\$ 2,270,276.00	\$148,981,616.56

Fuente: Elaboración Propia

86. Con la finalidad de sufragar lo descrito en el párrafo que antecede, el *Departamento de Administración* a través de la Oficina de Control Presupuestal realizó el análisis tendiente a identificar economías en partidas presupuestales para dar suficiencia presupuestal a los conceptos objeto del presente dictamen, en donde se determinó realizar ajustes en las siguientes partidas:

12101 Honorarios Asimilables a Salarios, economía generada relativa a las contrataciones concretadas durante la tercera y cuarta convocatoria con fechas del 16 y 25 de mayo de 2024 respectivamente, de las personas que fungen como de Supervisores (as) Electorales Locales y Capacitadores (as) Electorales Locales, las cuales ascienden a la cantidad de 1284 de un total autorizado de 1394.

21103 Otros equipos menores diversos, como se establece en los antecedentes del presente dictamen, el Departamento de Procesos Electorales informó sobre el subejercicio presupuestal generado en esta partida, el cual corresponde al recurso no ejercido para la adquisición de rampas de accesibilidad para las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general, toda vez que estas fueron cubiertas a través de la formalización del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral, *Instituto Electoral* y la Secretaría de Educación del Estado, permitiendo el uso de las instalaciones y mobiliario de los espacios educativos que se encuentran bajo su administración, para que sean utilizados por las demás partes en la ubicación

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de las mesas directivas de casilla únicas que se instalarán en esta entidad con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

34501 Seguros de bienes patrimoniales, economía generada relativa a la contratación de seguros patrimoniales de vehículos y contenidos del Instituto Electoral, mediante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a través de la licitación pública nacional número LPN-IEEBC-2024/04.

87. Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, para estar en condiciones de poder ministrar la totalidad de prerrogativas a los Partidos Políticos del mes de julio, como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla no.6 Transferencia entre partidas presupuestales

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES						
EN EL EJERCICIO 2024						
PARTIDA		AUTORIZADO MODIFICADO 2024	OCTAVA MODIFICACIÓN		OCTAVA MODIFICACIÓN	
			AUMENTO	DISMINUCIÓN		
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 54,362,843.08	\$ -	\$ 1,969,744.00	\$ 52,393,099.08	
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,986,656.54	-	224,772.00	1,761,884.54	
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	439,860.30	-	75,760.00	364,100.30	
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	109,856,911.19	2,270,276.00	-	112,127,187.19	
TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 166,646,271.11	\$ 2,270,276.00	\$ 2,270,276.00	\$ 166,646,271.11	
OTRAS PARTIDAS		\$ 330,963,136.83	\$ -	\$ -	\$ 330,963,136.83	
TOTAL GLOBAL		\$ 497,609,407.94	\$ 2,270,276.00	\$ 2,270,276.00	\$ 497,609,407.94	

Fuente: Elaboración Propia

88. Es así que, se requiere realizar las gestiones administrativas que sean necesarias ante la *Secretaría de Hacienda* y el *Congreso del Estado* a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, que permita garantizar el financiamiento público a Partidos Políticos de los meses de julio y agosto de la presente anualidad.
89. Aunado a lo anterior, es importante destacar que adicionalmente a las modificaciones presupuestales aquí planteadas, será necesario mantener las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

gestiones y reuniones de trabajo con la *Secretaría de Hacienda*, con la finalidad garantizar la totalidad del recurso destinado al pago de Prerrogativas a Partidos Políticos pendientes de los meses de septiembre a diciembre por la cantidad de \$50,991,108.92 M.N. (Cincuenta millones novecientos noventa y un mil ciento ocho pesos 92/100 moneda nacional), conforme a la siguiente tabla:

Tabla no. 7 Prerrogativas pendientes a Partidos Políticos

MES	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REQUERIDA
Julio	\$ 12,382,316.52	\$ 365,460.70	\$ -	\$ 12,747,777.23
Agosto	12,382,316.52	365,460.70	-	12,747,777.23
Septiembre	12,382,316.52	365,460.70	-	12,747,777.23
Octubre	12,382,316.52	365,460.70	-	12,747,777.23
Noviembre	12,382,316.52	365,460.70	-	12,747,777.23
Diciembre	12,382,316.52	365,460.70	-	12,747,777.23
TOTAL	\$ 74,293,899.12	\$ 2,192,764.20	\$ -	\$ 76,486,663.38

Fuente: Elaboración Propia

90. Para dar suficiencia a este recurso pendiente, se buscará ampliar el recurso presupuestal en parcialidades que permitan a la *Secretaría de Hacienda* poder otorgar viabilidad en razón de la obtención de ingresos excedentes que mantengan el equilibrio presupuestal, y por parte del *Instituto Electoral*, hacer un esfuerzo a través del ejercicio responsable de los recursos que permitan generar en su caso, economías tendentes a la reorientación de los mismos.

X. FUENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

91. Para cubrir la ampliación presupuestal referida en el considerando VIII, es preciso mencionar, que al no contar con la viabilidad presupuestal, resulta necesario solicitar recursos adicionales al subsidio autorizado para el presente ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional), para lo cual esta modificación presupuestal será remitida a la *Secretaría de Hacienda* a fin de obtener la viabilidad financiera, y en caso de resultar favorable, posteriormente turnarla al *Congreso del Estado* junto con la solicitud de autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 50, fracción V, primer párrafo, de la *Ley de Presupuesto*.

92. En lo que respecta a la octava modificación presupuestal relativa a la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2,270,276.00



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

M.N. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), la cual se cubre con economías presupuestales generadas durante el desarrollo del presente ejercicio fiscal, por lo que no requiere recursos financieros adicionales.

XI. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

93. Que la presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.
94. Es así que, esta modificación presupuestal corresponde a solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación partidas presupuestales de conformidad a lo señalado en el párrafo primero de la fracción V del Artículo 50 de la *Ley de Presupuesto*, por lo que será necesario gestionar ante la *Secretaría de Hacienda* la viabilidad y recurso financiero y posteriormente turnarla al *Congreso del Estado*.
95. En lo respectivo a la transferencia presupuestal, será necesario presentar solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales correspondiente ante el *Congreso del Estado*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo por el *Consejo General*.
96. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este *Consejo General*, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$23,225,278.46 M.N. (Veintitrés millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en términos del considerando IX.

SEGUNDO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad \$2,270,276.00 M.N. (Dos millones doscientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), a través de la octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en términos del considerando X.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al *Congreso del*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo por el *Consejo General*.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el *Consejo General* en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del *Reglamento Interior*.

... .

DÉCIMO. - Que le fue solicitada al Instituto Estatal Electoral de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/824/2024, de fecha 22 de julio de 2024, recibándose respuesta el día 13 de agosto de 2024, mediante oficio número IEEBC/DA/1502/2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **44701 Ayudas sociales a entidades de interés público por \$25,495,554**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para estar en posibilidad de cubrir las prerrogativas a los partidos políticos, correspondientes a los meses de julio y agosto del presente ejercicio, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en el expediente RI-60/2023 y acumulados, mediante la cual se revoca parcialmente el Dictamen número 21 de la Comisión de Regímenes de Partidos Políticos y Financiamiento, ordenando al Consejo General lo siguiente:

“ (...)

Razonablemente, la autoridad responsable deberá tomar en consideración lo determinado en la Acción de inconstitucionalidad 137/2023, realizar un nuevo análisis con los siguientes:

EFFECTOS:

- *Adecuar el Dictamen 21, esto es, realizar de nueva cuenta la determinación de los montos totales y la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades*

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

específicas de los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio 2024.

- **Deberá cerciorarse de no aplicarle al Partido Encuentro Solidario Baja California el supuesto de porción normativa invalidez (sic) por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- ***Toda vez que el monto anual surtirá modificación, deberá nuevamente realizar todas y cada una de las distribuciones contempladas para el ejercicio 2024 de los Partidos Políticos Nacionales y Partidos Políticos Locales, según corresponda, y ajustar sus efectos o las consecuencias que genere, derivado de las modificaciones.***

...”

SEGUNDO.- Que lo referido en Considerando que antecede, es derivado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 137/2023, la cual declaró la inconstitucionalidad, y en consecuencia, la invalidez del artículo 43, fracción I, inciso a) párrafo tercero, de la *Ley de Partidos*, la cual establecía que en caso de existir cuatro o menos partidos políticos con registro local, podrían recibir por concepto de financiamiento público, la cantidad que resulte, sin que esta excediera de un veinticinco por ciento del monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos político nacionales.

En ese sentido, la autoridad electoral procederá a determinar de nueva cuenta la prerrogativa del financiamiento público a la que tienen derecho a acceder los partidos políticos en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral en concordancia con la sentencia emitida en la multicitada acción de inconstitucionalidad 137/2023 y sus acumuladas misma en la que se consideró que el cálculo, para los partidos políticos locales, deberá realizarse con la fórmula y las reglas para su distribución dispuestos expresamente en la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO.- Que en acatamiento a la sentencia referida con antelación, el *Consejo General* determinó el nuevo monto total del financiamiento público destinado para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, el cual ascendió a la cantidad de \$199,972,725.51, a diferencia del presupuesto aprobado para el IEEBC, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, destinado para financiamiento público a los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes, que fue de \$106,538,554.58, de manera que, existe una variación entre ambas determinaciones, la cual asciende a la cantidad de \$93,434,170.92, como se presenta a continuación:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

CONCEPTO	GASTO ORDINARIO	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	TOTAL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOLICITADO	\$76,715,359.09	\$24,177,676.20	\$ 4,385,528.44	\$ 1,259,990.85	\$ 106,538,554.58
NUEVO FINANCIAMIENTO PÚBLICO	148,587,798.27	45,739,407.95	4,385,528.44	1,259,990.85	199,972,725.51
VARIACIÓN	\$71,872,439.18	\$21,561,731.75	-	-	\$ 93,434,170.92

CUARTO.- Que los efectos de la Sentencia repercuten a un solo partido político local (Partido Encuentro Solidario de Baja California), como se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

CONCEPTO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
DE ACUERDO A DICTAMEN NO. 21 DE LA COMISIÓN DEL REGIMEN DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIEROS	\$16,153,728.86	\$4,846,118.66	\$ 1,749,685.47	\$22,749,532.99
DE ACUERDO A SENTENCIA	88,026,168.04	26,407,850.41	1,749,685.47	<u>116,183,703.92</u>
VARIACIÓN				<u>\$93,434,170.93</u>

El IEEBC proporcionó los cálculos que sirvieron de base para determinar el funcionamiento público para el Partido Político Encuentro Solidario de Baja California como partido político local, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos.

QUINTO. - Que las prerrogativas pendientes de cubrir en el presente ejercicio a todos los partidos políticos, ascienden a un monto de \$76,486,663, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024, como se integran a continuación:

MES	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRERROGATIVAS TOTALES SEGÚN SENTENCIA
Julio	\$ 12,382,316.52	\$ 365,460.70	\$ 12,747,777.22
Agosto	<u>12,382,316.52</u>	<u>365,460.70</u>	<u>12,747,777.22</u>
Sub Total (julio-agosto)	24,764,633.04	730,921.40	25,495,554.44

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Septiembre	12,382,316.52	365,460.70	12,747,777.22
Octubre	12,382,316.52	365,460.70	12,747,777.22
Noviembre	12,382,316.52	365,460.70	12,747,777.22
Diciembre	<u>12,382,316.52</u>	<u>365,460.70</u>	<u>12,747,777.22</u>
Sub Total (septiembre-diciembre)	<u>49,529,266.08</u>	<u>1,461,842.80</u>	<u>50,991,108.88</u>
TOTAL	<u>\$ 74,293,899.12</u>	<u>\$ 2,192,764.20</u>	<u>\$ 76,486,663.32</u>

Como se puede observar en el cuadro que antecede, para los meses de julio y agosto se requieren un total de \$25,495,554, lo cual se cubrirá con la presente solicitud de modificación presupuestal, quedando por cubrir para los meses de septiembre a diciembre un monto de \$50,991,109.

SEXTO.- Que a continuación se integran las prerrogativas a Partidos Políticos a cubrir de manera mensual, correspondientes a las actividades ordinarias y actividades específicas:

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTALES
Partido Acción Nacional	\$ 1,042,114.41	\$ 31,263.43	\$ 1,073,377.84
Partido Revolucionario Institucional	650,191.41	19,505.74	669,697.15
Movimiento Ciudadano	606,254.00	18,187.62	624,441.62
Morena	2,398,245.24	71,947.36	2,470,192.60
Partido Encuentro Solidario Baja California	7,335,514.00	145,807.12	7,481,321.12
Fuerza por México Baja California	<u>349,997.46</u>	<u>78,749.43</u>	<u>428,746.89</u>
TOTAL	<u>\$ 12,382,316.52</u>	<u>\$ 365,460.70</u>	<u>\$ 12,747,777.22</u>

SÉPTIMO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal, se cubrirán las prerrogativas a los Partidos Políticos por los meses de julio y agosto del presente año, como se integra a continuación:

MES	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Movimiento Ciudadano	Morena	Partido Encuentro Solidario Baja California	Fuerza por México Baja California	TOTAL
Julio	\$1,073,377.84	\$ 669,697.15	\$ 624,441.62	\$2,470,192.60	\$ 7,481,321.12	\$428,746.89	\$12,747,777.22
Agosto	<u>1,073,377.84</u>	<u>669,697.15</u>	<u>624,441.62</u>	<u>2,470,192.60</u>	<u>7,481,321.12</u>	<u>428,746.89</u>	<u>12,747,777.22</u>
SUMA	<u>\$2,146,755.68</u>	<u>\$ 1,339,394.30</u>	<u>\$1,248,883.24</u>	<u>\$4,940,385.20</u>	<u>\$14,962,642.24</u>	<u>\$857,493.78</u>	<u>\$25,495,554.44</u>

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

OCTAVO. - Que la ampliación de recursos por un monto de \$23,225,278 a la partida presupuesal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público, se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Por la razón anterior, el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, remitió el oficio IEEBC/CGE/3532/2024 de fecha 27 de junio de 2024, a la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitando la opinión de viabilidad financiera, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 fracción V, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

“Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I.-... al IV.-

V.- Los Organismos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

... .

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Organismos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

... .”

En respuesta a lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, oficio número 2400589 de fecha 06 de agosto de 2024, resolviendo lo que en parte se transcribe a continuación:

“... Anteponiendo un respetuoso saludo, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, damos atención al oficio número IEEBC/CGE/3532/2024 recibido el día 28 de junio del presente, mediante el cual se nos requiere opinión de viabilidad financiera, para otorgar ampliación presupuestal por un monto de \$23,225,278.46 m.n., para complementar el pago de prerrogativas a partidos políticos por los meses de julio y agosto del presente ejercicio fiscal; al respecto, comentamos lo siguiente.

Que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los términos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California que anexa a su solicitud.

...”

OCTAVO. – Que con la Transferencia de recursos por \$2,270,276, se asignarán recursos a la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público, disminuyéndose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 1,969,744
21103	Otros equipos menores diversos		224,772
34501	Seguros de bienes patrimoniales		75,760
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	<u>2,270,276</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 2,270,276</u>	<u>\$ 2,270,276</u>

Se disminuirá la partida presupuestal **12101 Honorarios asimilables a salarios**, por un monto de **\$1,969,744**, toda vez que se generaron economías, derivadas de las contrataciones no concretadas en su totalidad durante la tercera y cuarta convocatoria de fechas del 16 y 25 de mayo de 2024 respectivamente, de las personas que fungieron como Supervisores (as) Electorales Locales y Capacitadores (as) Electorales Locales, las cuales ascienden a la cantidad de 1,284 de un total autorizado de 1,394.

Se disminuirá la partida presupuestal **21103 Otros equipos menores diversos**, por un monto de **\$224,772**, toda vez que se generaron economías, debido a que este recurso se tenía considerado para la adquisición de rampas de accesibilidad para las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y para la ciudadanía en general, sin embargo, no fue necesario utilizar este recurso, toda vez que estas fueron cubiertas a través de la formalización del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral, Instituto Estatal Electoral y la Secretaría de Educación del Estado, permitiendo el uso de las instalaciones y mobiliario de los espacios educativos que se encuentran bajo su administración, para que sean utilizados por las demás partes en la ubicación de las mesas

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

directivas de casilla únicas que se instalaron en esta entidad con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se disminuirá la partida presupuestal **34501 Seguros de bienes patrimoniales**, por un monto de **\$75,760**, toda vez que se obtuvieron economías, debido a que se obtuvo un costo más bajo en la contratación de seguros patrimoniales de vehículos y contenidos del Instituto Electoral, a través de la licitación pública nacional número LPN-IEEBC-2024/04, realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad.

NOVENO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de partida presupuestal por \$23,225,278 y transferencia entre partidas presupuestales por \$2,270,276, al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, ampliándose la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público y disminuyéndose las partidas presupuestales 12101, 21103 y 34501.

DÉCIMO. - Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/952/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida presupuestal por **\$23,225,278** (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) la cual se cubrirá con recursos adicionales de Gobierno del Estado y transferencia entre partidas presupuestales por **\$2,270,276** (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 1,969,744
21103	Otros equipos menores diversos		224,772
34501	Seguros de bienes patrimoniales		75,760
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	<u>25,495,554</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 25,495,554</u>	<u>\$ 2,270,276</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL**

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz, se declara abierto el debate del Dictamen número 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDIDA:** Con su venia Diputada Presidenta, aun cuando su servidora votara a favor en el Dictamen número 03, quiero precisar que aunque no sea una obligación señalar de que partidas del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, se va a afectar para otorgar el aumento en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, por transparencia de afectaciones es prudente que desde el dictamen de viabilidad se mencionen los montos y partidas que se afectarán, para esto, estamos preparando una reforma de ley, con el sentido y fomentar la transparencia en el gasto público de recurso público, gracias.

Es cuanto.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Si, si debemos de ser este, precisos, en, en algunos puntos como el que nos toca, y, y en muchas ocasiones las decisiones del Congreso del Estado, dependen precisamente de la, del ejercicio soberano de diferentes facultades, en base, obviamente a documentos información que se nos vierte, este no es el caso, desafortunadamente, porque aun cuando estemos en contra, estamos obligados a resolver concediendo, por virtud de una sentencia, emitida por la sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, después de tres, eh, diferentes cadenas impugnativas que se hicieron, tratando de generar una distribución equitativa en los montos de financiamiento de los partidos políticos, lo que yo comentaré aquí lo digo con todo respeto a la representación que tienen esta XXV Legislatura, el partido Encuentro Solidario, pero es importante que se diga, porque, va a ver cuestionamientos, hay muchos rubros de la administración pública que deben de ser atendidos, sobre todo a los que atañen a la prestación de servicios y los programas sociales, que son un compromiso con la gente que más necesita y en este caso de estos, esta ampliación de partidas por veintitrés más dos, en total más de veinticinco millones de pesos, aproximadamente las dos terceras partes van a ser destinadas al financiamiento del Partido Encuentro Solidario, no al resto de los partidos políticos, en la misma proporción, derivado de una interpretación

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

equivocada de la Ley General de Partidos Políticos y una impugnación que dirigieron de una reforma al artículo 43 de la Ley de Partidos, Estatal, esta, estos cálculos de asignaciones presupuestales, fueron hechas en base al resultado electoral del proceso 2020, 2021, en donde el referido Instituto político obtuvo más del 15% de la votación en la elección de Diputados, que es lo que sirve como cálculo para el financiamiento de los partidos, y en total en este año van a ser más de 100 millones para esa entidad eh, pública, partido político local, precisamente en un trato diferenciado entre partidos locales y partidos nacionales, hasta casi más de la tercera parte de la fuerza política que obtuvo en aquella elección, el mayor porcentaje de votación en la calle, que fue MORENA, eh, y sin embargo en la elección pasada, en el proceso 2023, 2024, el Partido Encuentro Solidario, obtuvo el 3.4% aproximadamente de los votos y aun sin embargo van a seguir recibiendo este financiamiento tan alto, el, digo yo, queda claro que no es el recurso público el que marca que la ciudadanía vote por un partido o por otro, MORENA lo demostró desde el 2018 que no ocupaban ni del financiamiento público para acercarse a la ciudadanía en la, en el planteamiento y solicitud del voto ciudadano para un proyecto político, en aquel momento el proyecto alternativo de nación del Presidente López Obrador, eh, pero aquí en este caso estamos obligados a conceder aun sin estar de acuerdo en resoluciones contradictorias que vi de la Sala Guadalajara en este punto, eh, preocupante, este, cambios, preocupantes cambios de criterio, pero hay una sentencia que se tiene que acatar y que de origen inclusive viene de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces era importante esta aclaración y esta

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

precisión para que si hay algún cuestionamiento en relación a, de porque estamos concediendo estas ampliaciones de partidas, cuando hay otros rubros importantes que atender, es porque hay una sentencia que nos lo impone, una sentencia con la que no estamos de acuerdo y que impugnamos en tres ocasiones, pero que de un cambio de criterio, final de cuentas dijeron, entréguele estas cantidades de dinero, eh, seguramente dentro del plan c, que prosperará como es, se eliminarán las prerrogativas de los partidos políticos y que cada quien se sostenga por si mismo y con las aportaciones de su militancia, y que se destino, el destino de esos recursos sean para servir a la ciudadanía y no a burocracias partidistas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina García. Se concede ahora el uso de la voz al Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Si, reconocer al Diputado Molina que es una causa que ha tenido de, de muchos años, a la cual en este momento hago público, me sumo a la causa que encabezas, creo que hoy tenemos que pensar más en el trabajo ciudadano y no en los trabajos burocráticos de los partidos políticos, por poner un ejemplo, el, el Partido Encuentro Solidario, derivado de esta sentencia que comenta el, el Diputado Coordinador, recibió más de treinta millones de votos, obteniendo casi treinta mil votos también, entonces si hacemos una reflexión de lo que significa el dinero para la hora de obtener votos, pues, nos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

damos cuenta que, que estamos pagando burocracia sobre representadas y no estamos representando adecuadamente a los ciudadanos, nomás como comentario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, a continuación el Diputado Ramos, adelante.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Si, gracias Presidenta. Efectivamente esta soberanía legislativa en este caso en particular, tiene que atender un mandato judicial que está ordenando en última instancia en una resolución que se disponga el presupuesto correspondiente para atender la, la demanda que el Partido Encuentro Solidario en su momento hizo ante las autoridades judiciales, y ante un, una orden judicial no queda a esta soberanía más que acatarla por principio de estado de derecho, pero si queremos al menos a nombre del Verde Ecologista dejar establecido que más allá del Partido Encuentro Solidario, no se trata de un partido en particular sino que resulta grotesco, ciento dieciséis millones de pesos para un partido local en una elección, en un ambiente de tantas necesidades sociales que se tienen en los siete municipios del estado, aquí en esta soberanía se ha visto las necesidades que están planteando todos los ayuntamientos, las paraestatales, paramunicipales, y creo que se nos abre una oportunidad más allá de la coyuntura del partido, del que hoy estamos debatiendo, se nos abre una coyuntura para legislar en materia electoral, para evitar que estas interpretaciones o estas disposiciones estén permitiendo aportaciones desproporcionadas a los partidos políticos, yo estoy seguro que no está en el ánimo de la voluntad popular, no está en el ánimo de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nuestros electores que cantidades exorbitantes de recursos públicos se estén destinando a los partidos políticos, entonces en ese sentido, pediría que se quede asentada en actas la posición nuestra, independientemente que por disposición legal lo, lo autorizamos, no es nuestra convicción estar financiando los partidos políticos de esa manera.

Es cuanto, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Así es Diputado Jorge, votaremos por acatar indicaciones, pero hacemos un llamado y análisis a reflexionar sobre este presupuesto. A continuación en el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias Presidenta, y coincido en el sentido de las participaciones de las y los compañeros que se expresaron eh, al respecto de el financiamiento público a los partidos políticos, es muy sencillo, si se lo preguntamos a la gente en la calle, ellos van a comentarnos lo que piensan, nadie está a favor de que los impuestos terminen en gasto de los partidos políticos, ¿Por qué? Que es gasto que se puede ver reflejado en pavimento, en becas, en mejores escuelas, como lo dice la Diputada Presidenta y que tanto hacen falta en San Quintín. Es dinero de la gente, no para los partidos políticos, por eso me suscribo en el sentido a favor, de que todos esos recursos tan necesarios pueden ir destinados al beneficio de la gente; gracias Presidenta, es cuanto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a continuación el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta. En virtud de los razonamientos vertidos por mis compañeros Diputados, deseo que se agregue que esto no es una consecuencia de un acto de la presente Legislatura, sino que es una, es una sentencia emitida, por tal motivo es, votaré de una manera positiva, dada la sentencia, pero que pide que, pido que quede asentado dicho razonamiento.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Totalmente de acuerdo Diputados, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo, nada más secundando al Diputado, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; ahora en el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz y el Diputado Diego desea hacer, ¿también el uso de la voz?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Nada más también secundar al Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Secundar al Diputado.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Me, con su venia Diputada Presidenta, me adhiero a los cuestiona, a los cuestionamientos, comentarios que

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

hizo también el Diputado Molina, comentar que, pues este recurso extraordinario sale del ramo 24, que es erodas, erogaciones adicionales para pasar al ramo 26 que es de organismos autónomos, no quisiéramos que pase, todavía va a faltar, va a faltar septiembre, octubre, noviembre, diciembre, que implica alrededor de doce millones setecientos cuarenta y siete mil pesos al mes, entonces son casi cincuenta y un millones de pesos, no quisiéramos que pase, tenemos una sentencia que, pues nos está dictando y esperemos pronto poder generar la reforma, que ya comentaron para poder tener ahora si que un presupuesto, que sea nada más funcional, acorde a la representación, acorde a las necesidades que tienen, no excesivos, como los tenemos hasta este momento, por eso ya se han hecho varias declaraciones de parte de los Diputados integrantes de la bancada de MORENA y creo que vamos a estar trabajando la reforma en este periodo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz; antes de cerrar el debate, ¿alguna Diputada o Diputado que desee hacer el uso de la voz? Diputada Gilvaja, adelante.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOZA GILVAJA:** Bueno, secundando lo que venían comentando mis compañeros Diputados y Diputadas, la verdad que es una vergüenza y una aberración, sinceramente el tener esta clase de dictámenes en la mesa, la verdad que me da mucha pena, que como Legislatura aunque todos los compañeros nos unamos, la mayoría puedo decir en contra de este tema, pues prácticamente nos obliguen a tener que, que pasarlo por la mesa, yo creo que es

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

época de que, los Diputados busquemos la manera de empezar a ponerle candados y freno a esta clase de situaciones, porque como lo comenta el Diputado Cantón, Diputado Juan Manuel Molina, este dinero pudiese ser utilizado en mejoras para nuestra Ciudad, para nuestra infraestructura y no estárselo dando a partidos políticos. La verdad que cada campaña, yo a veces veo hasta a los mismos personajes en diferentes partidos políticos, ¿y saben por qué?, no porque piensan en la mejora del ciudadano, porque realmente quieren ejercer el cargo público, la mayoría de ellos utilizan el dinero que se les da en campaña y se lo guardan en los bolsillos, hacen una campaña mediocre y mínima y pues cada elección viven de este presupuesto. Entonces, no es posible que los ciudadanos tengan que estar pagando parásitos en los partidos políticos. Muchas gracias; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada Hinojosa Gilvaja. Antes de cerrar el debate, ¿alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, por esta y muchas cosas más, urge la reforma al Poder Judicial, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor, secundando los posicionamientos de mis compañeros y compañeras.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, sólo por acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estoy obligado a votar a favor; a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, en los términos de acatamiento de la resolución judicial; pero no por convicción de voto, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta de emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, en cumplimiento con los términos de la resolución del Tribunal Electoral, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, en cumplimiento a la relas, a la resolución del Tribunal Electoral, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor, en cumplimiento de un mandato judicial.
- Murillo López Dunnia Montserrat, con lo antes dicho y en obligación al acatamiento, más no por voluntad propia, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			
DECRETAMEN No. 03 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el **Dictamen número 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 04. Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California el oficio FDS/132/2024 recibido en fecha del 07 de agosto del presente año en el Congreso del Estado, que remite el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, mediante el cual se solicita al Congreso del Estado, autorización para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol, a celebrarse del 27 de septiembre al 13 de octubre de 2024; así como el oficio FDS/143/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, mediante el cual en alcance al oficio en cita, el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol, remitió Acta Certificada de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Sol, de la ciudad de Mexicali, Baja

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

California, de fecha 31 de julio de 2024, donde se aprueba la solicitud de autorización del, al Congreso del Estado de Baja California, para realizar las señaladas contrataciones.

Resolutivo:

Artículo Primero.- Se autoriza al Patronato de las Fiestas del sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, realizar los procedimientos de contratación en los siguientes, de los siguientes bienes y servicios:

Procedimiento	Servicio a Contratar	MONTO PESOS M.N.
<i>Licitación pública</i>	<i>Motos acrobáticas</i>	\$ 1,300,000.00
<i>Licitación pública</i>	<i>Equipo de sonido e iluminación</i>	\$ 2,400,000.00
<i>Licitación pública</i>	<i>Carpas gigantes multicolores</i>	\$ 1,100,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elementos de seguridad privada</i>	\$ 300,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Sistema de taquilla</i>	\$ 600,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Seguro de responsabilidad civil</i>	\$ 150,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Publicidad en diversos medios digitales e impresos</i>	\$ 1,000,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elenco artístico diversos escenarios</i>	\$ 600,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Voladores de Papantla</i>	\$ 115,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Derechos de autor</i>	\$ 110,000.00

Artículo Segundo.- Los procedimientos y contratos que se refiere el Artículo Primero, deberán formalizarse de conformidad con la normatividad y procedimientos de adjudicaciones que resulten aplicables, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, garantías, formas de pago y demás circunstancias pertinentes en acatamiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben manejarse los recursos públicos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo Tercero.- Los procedimientos de contratación objeto del presente Decreto, deberán iniciarse a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Artículo Cuarto.- Los contratos que se celebren con sustento de la presente autorización, serán por un monto máximo establecido en el Artículo Primero del presente Decreto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual se deberá contar con la viabilidad financiera actualizada de la Tesorería Municipal de acuerdo con la disponibilidad de recursos del flujo de efectivo de su Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo Quinto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, la autorización otorgada en el Artículo Primero queda condicionada a la participación como testigo en las etapas del procedimiento de concentra, de contratación de un representante del Gobierno de la Administración Pública Municipal entrante, del Municipio de Mexicali, Baja California, debidamente acreditado para dicho propósito.

Artículo Sexto.- La autorización otorgada en el Artículo Primero no libera a las autoridades contratantes de la debida observancia de la normatividad, de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que pudieran deliberar en el desarrollo de los procedimientos en particular; asimismo, tampoco limita la facultad del Congreso del Estado, establecida en la fracción XII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, consistente en

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

revisar, analizar y auditar por medio de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, las cuentas anuales de las Entes Fiscalizables, y dictaminar la aprobación o no aprobación de las mismas, en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y demás legislación que resulte aplicable.

Artículo Transitorio

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Perio, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Artículo Segundo.- Notifíquese esta autorización para los efectos legales correspondientes, a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 04 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 4

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Baja California oficio FDS/132/2024 recibido en fecha 07 de agosto del presente año en el Congreso del Estado, que remite el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, mediante el cual se solicita al Congreso del Estado, autorización para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol, a celebrarse del 27 de septiembre al 13 de octubre del 2024; así como oficio FDS/143/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, mediante el cual en alcance al oficio en cita, el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol, remitió Acta Certificada de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Sol, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de fecha 31 de julio del 2024, donde se aprueba la solicitud de autorización al Congreso del Estado de Baja California para realizar las señalada contrataciones.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracción II, 65 Fracción II, punto 5 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la solicitud en cita, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número FDS/132/2024 de fecha 07 de agosto del presente año, el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, envió a la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, solicitud de autorización en los siguientes términos:

"Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que a la letra dice: "En ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja ,California, tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado".

Con fundamento en la normatividad mencionada, el Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, solicita respetuosamente al Congreso del Estrado de Baja California, autorización para contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol, a celebrarse del 27 de septiembre al 13 de octubre del 2024; de acuerdo con los considerandos siguientes:

1.- Que Las Fiestas del Sol son una tradición popular 100% Cachanilla que se ha mantenido por más de 47 años, siendo esta un escaparate para comerciantes, ganaderos, industriales, artesanos, donde muestran y venden sus productos, brindando al mismo tiempo un espacio digno del pueblo mexicalense. Las Fiestas del Sol son una de las ferias más importantes de la región y este año celebra su edición número 48, por lo que nos hemos propuesto ofrecer a la comunidad un



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

evento diferente, educativo y formativo de alta calidad, que promueva una diversión familiar a un precio accesible, implementando protocolos de seguridad y sanitarios que generen un ambiente seguro para los más de 300 mil visitantes.

2.- Que el Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, es un organismo descentralizado de la administración pública del municipio de Mexicali, Baja California, creado mediante acuerdo de cabildo de fecha 8 de mayo de 2001.

Su creación, tiene como objetivo primordial organizar y ejecutar en coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, el evento denominado las "fiestas del sol" así como los eventos recreativos, culturales, ferias y exposiciones, que tengan por objeto la promoción de la cultura, valores y la identidad de la comunidad mexicalense proyectándola a nivel regional, nacional e internacional.

3.- Que para su adecuada celebración y organización en favor de la comunidad Mexicalense y de otras entidades del Estado, del País, y de comunidades del vecino país de los Estados Unidos de América, es menester que dicho organismo celebré contratos de servicios que tengan por objeto precisamente la correcta organización de las fiestas del sol.

Para ello, el Consejo Directivo del Patronato aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2024, el proyecto de las fiestas del sol 2024, el cual incluía desde luego la contratación de servicios necesarios para su adecuada celebración, con un presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 32,411,421.00 MDP, e ingresos por \$ 33,702,024.00 MDP, para la realización de la feria. (Se adjunta copia de acta aún en proceso de firmas de los integrantes del Consejo Directivo)

4.- Que el Consejo Directivo del Patronato y la Tesorería municipal aprobaron en el mes de diciembre del 2023 el proyecto de programa operativo anual (POA) y el presupuesto de egresos e ingresos 2024 del Patronato, donde se calendarizaron estos gastos en los últimos tres meses de la administración municipal. (Se adjunta copia de acta aún en proceso de firmas de los integrantes del Consejo Directivo)

5.-- Que, el Consejo Directivo del Patronato aprobó en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2024, la solicitud de autorización al Congreso del Estado de Baja California para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol. (Se adjunta copia de acta aún en proceso de firmas de los integrantes del Consejo Directivo)

6.- Que, una vez obtenida la autorización del Congreso del Estado, el Patronato, pretende contratar los diversos proveedores para la realización de las fiestas del sol 2024, principalmente vía licitación pública, aplicando el reglamento de adquisiciones municipal y la ley de adquisiciones estatal, por tanto, se tiene fundamento jurídico y las contrataciones no se contraponen a las normas aplicables.

7.- Que las principales contrataciones y sus montos serían los siguientes:

Procedimiento	Servicio a Contratar	Monto
---------------	----------------------	-------



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Licitación pública	Motos acrobáticas	1,300,000.00
Licitación pública	Equipo de sonido e iluminación	2,400,000.00
Licitación pública	Carpas gigantes multicolores	1,100,000.00
Adjudicación directa	Elementos de seguridad privada	300,000.00
Adjudicación directa	Sistema de taquilla	600,000.00
Adjudicación directa	Seguro de responsabilidad civil	150,000.00
Adjudicación directa	Publicidad en diversos medios digitales e impresos	1,000,000.00
Adjudicación directa	Elenco artístico diversos escenarios	600,000.00
Adjudicación directa	Voladores de Papantla	115,000.00
Adjudicación directa	Derechos de autor	110,000.00
	SUBTOTAL	\$ 7,675,000.00
	IVA 16 %	\$ 1,228,000.00
	GRAN TOTAL	\$ 8,903,000.00

(se adjuntan principales cotizaciones)

8.- Que, en atención al artículo 11, penúltimo párrafo de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, que a la letra Indica: "en todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del gobierno del estado, municipios, organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, empresas de participación estatal y municipal y fideicomisos públicos en el que el fideicomitente mayoritario sea el gobierno del estado o los municipios, organismos creados por ley o decreto, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno, deberá participar como testigo un representante del gobierno entrante debidamente acreditado para dicho propósito".

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, la Coordinación General de las Comisiones de Enlace de la autoridad entrante del Ayuntamiento de Mexicali Baja California, designó como testigo en dichos procedimientos de contratación al C. Lic. Moisés Anguiano Escobedo. (Se adjunta copia de oficio número PM/0550/2024 donde se designa al testigo que establece la normatividad en cita)

Dado lo anterior, le reitero la solicitud de autorización para contratar en los últimos tres meses de la presente administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol.”

A dicho oficio se adiciona oficio PM/0550/2024 de fecha 02 de agosto del 2024, suscrito por la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y dirigido al C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en el cual se señala lo siguiente:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

“Por este conducto, y en atención a su Oficio No. FDS-137-2024, de fecha 02 de agosto del 2024, mediante el cual, solicita se informe el nombre del representante del Gobierno Municipal entrante a efecto que participe como TESTIGO en todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno para la celebración de la 48 EDICIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, al respecto le informo lo siguiente:

Que por medio del presente, se hace de su conocimiento que para efectos de que comparezca a la firma como Testigo del Gobierno Municipal entrante, en todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleve a cabo dicho organismo dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno para la celebración de la 48 EDICIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, una vez obtenida la autorización del Congreso del Estado de Baja California, fue designado por la Comisión de Enlace Entrante como representante el LICENCIADO MOISÉS ANGUIANO ESCOBEDO.”

Una vez señalado lo anterior y analizada la presente Iniciativa por esta Comisión y en cumplimiento del Artículo 65 fracción II, numeral 5 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se elabora el presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, mediante oficio FDS/132/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, solicitó al Congreso del Estado, autorización para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la administración municipal, para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol, a celebrarse del 27 de septiembre al 13 de octubre del 2024.

SEGUNDO.- Que en alcance al oficio señalado en el Considerando que antecede, el C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, mediante oficio número FDS/143/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, remitió Acta Certificada de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Sol, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de fecha 31 de julio del 2024, donde se aprueba la solicitud de autorización al Congreso del Estado de Baja California para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las tradicionales Fiestas del Sol.

TERCERO. - Que, con relación a los Considerados que preceden, la solicitud objeto del presente Dictamen, tiene por objeto que el Congreso del Estado otorgue al Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

autorización para realizar las siguientes contrataciones:

PROCEDIMIENTO	SERVICIO A CONTRATAR	MONTO PESOS M.N.
<i>Licitación pública</i>	<i>Motos acrobáticas</i>	\$ 1,300,000.00
<i>Licitación pública</i>	<i>Equipo de sonido e iluminación</i>	\$ 2,400,000.00
<i>Licitación pública</i>	<i>Carpas gigantes multicolores</i>	\$ 1,100,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elementos de seguridad privada</i>	\$ 300,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Sistema de taquilla</i>	\$ 600,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Seguro de responsabilidad civil</i>	\$ 150,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Publicidad en diversos medios digitales e impresos</i>	\$ 1,000,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elenco artístico diversos escenarios</i>	\$ 600,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Voladores de Papantla</i>	\$ 115,000.00
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Derechos de autor</i>	\$ 110,000.00

CUARTO.- Que a la solicitud de autorización objeto del presente Dictamen, se anexó Acta de la **Doceava Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintitrés en segunda convocatoria del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato de las Fiestas del Sol, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, llevada a cabo en fecha **20 de diciembre de 2023**, en la cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2024 por la cantidad de \$58,635,000.00 pesos M.N., Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 por la cantidad de 58,635,000.00 pesos M.N. y Programa Operativo Anual 2024 del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, que contempla tanto a las Fiestas del Sol, como a diversos eventos tales como Eventos en el Fex Palenque, Eventos Fex Plaza Calafia, Villa Navideña y otros.

QUINTO.- Que a la solicitud de autorización objeto del presente Dictamen, se anexó Acta de la **Primera Sesión Ordinaria** del año dos mil veinticuatro en segunda convocatoria del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato de las Fiestas del Sol, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, llevada a cabo en fecha **07 de marzo de 2024**, en la cual se aprobó el Proyecto de las Fiestas del Sol 2024, y en la cual se prevé la contratación de servicios necesarios para la realización de las fiestas de sol, señalándose un presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 32,411,421.00 pesos m.n., y una proyección de ingresos de la fiestas del sol 2024 por la cantidad de \$ 33,702,024.00 pesos m.n.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEXTO. - Que a la solicitud objeto del presente Dictamen, se adicionaron las siguientes cotizaciones:

CONTRATACIÓN	COTIZACIÓN
MOTOS ACROBÁTICAS	Se adiciona información del servicio propuesto por la empresa “FREESTYLE MOTORCROSS LIVE”, dentro del que se incluye cotización por un importe de \$1,300,000.00 pesos M.N. más IVA.
EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN	Se anexa cotización de la empresa “SOPORTES NÁJERA El soporte de tu espectáculo”, señalándose como día de montaje 20 de septiembre de 2024 con día de desmontaje 14 de octubre de 2024, y por un importe subtotal de \$2,400,000.00 pesos m.n. señalándose Impuesto al Valor Agregado de \$384,000.00 pesos m.n., lo que arroja la cantidad total de \$2,784,000.00 pesos m.n.
CARPAS GIGANTES MULTICOLORES	Se anexó cotización de la empresa “EVENTOS PUNTO MEDIO”, señalándose que el importe total de la cotización por el arrendamiento por paquete de cuatro carpas que incluye montaje y desmontaje de las carpas gigantes, transporte, carga y descarga de carpas, traslados aéreos y terrestres de personal de staff, hospedaje y alimentación de personal de staff, es de \$1,100,000.00 pesos m.n., más el 16% de Impuesto al Valor Agregado.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	Se adjunta cotización de la empresa “Seguridad Privada Bravo Táctica, B.C. S.C.”, de fecha 03 de julio del 2024, señalándose que el servicio inicia en fecha 27 de septiembre y termina el lunes 14 de octubre del 2024, participando 20 elementos de seguridad por día, los cuales estarán en el área operativa en el transcurso del evento.
SISTEMA DE TAQUILLA	Se anexa cotización de fecha 05 de julio de 2024, de la empresa “FABULOUS TICKET, respecto de Sistema de Taquilla para Fiestas del Sol 2024”, por un subtotal de \$600,000.00 pesos m.n. con un 16 % de Impuesto al Valor Agregado que es de \$96,000.00 pesos, dando un total de 696,000.00 pesos m.n., la cual incluye renta de Software dedicado para acceso a feria, intranet dedicada, servicio de soporte técnico 24/7 al sistema y base de datos durante el período de la feria y renta de equipo para escáner de boletos.
VOLADORES DE PAPANTLA	Se adjunta propuesta de participación en las fiestas del Sol 2024 del grupo “Voladores de Papantla”, signada por el C. Miguel Ángel Jiménez Hernández, Representante de los Voladores de Papantla, por la cantidad de \$115,000.00 pesos m.n. más 16 % de Impuesto al Valor Agregado.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SÉPTIMO.- Que, en relación a los Considerandos que preceden, de la documentación proporcionada en el oficio de solicitud de autorización objeto del presente dictamen, se desprende que las contrataciones señaladas en dicho oficio, resultan necesarias a efecto de que el Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, organice y ejecute el tradicional evento denominado FIESTAS DEL SOL en su edición número 48, las cuales serán celebradas del 27 de septiembre al 13 de octubre de 2024.

OCTAVO. - Que el Artículo 65 Fracción II, punto 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establece que corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, el conocimiento, estudio y dictamen de todos los actos, convenios o contratos celebrados entre las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal o entre éstas con terceros cuando requieran aprobación o autorización del Congreso del Estado.

NOVENO. - Que el Artículo 54, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, establece que *“En ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado.”*

DÉCIMO.- Que por su parte el Artículo 11, párrafo tercero la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California establece que *“En todos los **procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones** que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del gobierno del Estado, **Municipios, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal o Municipal, Empresas de Participación Estatal y Municipal y Fideicomisos Públicos** en el que el Fideicomitente mayoritario sea el Gobierno del Estado o los Municipios, Organismos creados por ley o decreto, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno, **deberá participar como testigo un representante del gobierno entrante debidamente acreditado para dicho propósito.**”* Sobre ello, es de señalar que a la solicitud de autorización objeto del presente análisis, se adiciona oficio PM/0550/2024 de fecha 02 de agosto del 2024, suscrito por la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y dirigido al C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en el cual señala que fue designado por la Comisión de Enlace Entrante como representante el LICENCIADO MOISÉS ANGUIANO ESCOBEDO, para efectos de que comparezca a la firma como Testigo del Gobierno Municipal entrante, en todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleve a cabo dicho organismo dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno para la celebración de la 48 EDICIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, una vez obtenida

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la autorización del Congreso del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que los recursos económicos de que dispongan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Asimismo, precisa que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, establece en el Artículo 21, que la unidad administrativa llevará a cabo la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación y adjudicación directa.

DÉCIMO TERCERO.- Que de igual forma, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, establece en el Artículo 22, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

DÉCIMO CUARTO. - Que el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, establece supuestos de excepción para no realizar licitación pública, y adjudicar una adquisición mediante invitación o bien, adjudicación directa.

DÉCIMO QUINTO. - Que la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, en el Artículo 33 establece que los procedimientos mediante los cuales se podrá celebrar contratos de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios son licitación

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

pública, invitación y adjudicación directa.

DÉCIMO SEXTO. - Que en los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, se establecen los supuestos de excepción para no realizar licitación pública, y adjudicar una obras públicas, equipamientos, suministros y servicios, mediante invitación o bien, adjudicación directa.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que con base a las argumentaciones vertidas en los considerandos anteriores, esta Comisión determina como viable la solicitud de autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación señalados en el oficio FDS/132/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por C. Ismael Castro García, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California; así como en el oficio FDS/143/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, mediante el cual remite Acta Certificada de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato de las Fiestas del Sol, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de fecha 31 de julio del año dos mil veinticuatro, en la cual el Consejo Directivo del Patronato aprobó la solicitud de autorización al Congreso del Estado de Baja California para realizar contrataciones en los últimos tres meses de la presente administración municipal para los gastos necesarios para la realización de la edición 48 de las Fiestas del Sol.

DÉCIMO OCTAVO. - Que esta Comisión determina que en los procedimientos de contratación descritos en los oficios FDS/132/2024 y FDS/143/2024, objeto del presente dictamen, deberá contarse en su caso, con la validación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios respectivo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás legislación aplicable. Además, se deberá contar con la viabilidad financiera actualizada de la tesorería municipal, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del flujo de efectivo del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

DÉCIMO NOVENO. - Que esta Comisión determina que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, la autorización otorgada queda condicionada a la participación como testigo en las etapas del procedimiento de contratación objeto del presente dictamen, de un representante del Gobierno de la Administración Pública Municipal Entrante, debidamente acreditado para dicho propósito.

VIGÉSIMO. - Que esta Comisión determina que los contratos que se celebren con sustento en la autorización objeto del presente dictamen, deberán iniciarse a más

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

tardar el 30 de septiembre de 2024.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Que, aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la autorización otorgada no libera a la autoridad contratante de la debida observancia de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que pudieran derivar en el desarrollo del procedimiento en particular. Asimismo, tampoco limita la facultad del Congreso del Estado, establecida en la fracción XII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, consistente en revisar, analizar y auditar por medio de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, las cuentas anuales de las Entidades Fiscalizables, y dictaminar la aprobación o no aprobación de las mismas, en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y demás legislación que resulte aplicable.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que en términos de los artículo 18, fracción III, 53 fracción X, 65 fracción II, inciso 5, 88, 110, 113, 115, 116, 117, 118, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, si bien es cierto la solicitud efectuada por el Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, no establece de manera expresa que se trata de una iniciativa de decreto, dicha solicitud tiende a una resolución que apruebe la contratación solicitada, misma que de llevarse a cabo otorgará derechos o impondrá obligaciones a determinadas personas físicas o morales en mandamientos particulares y concretos, acto definido como *“iniciativa con proyecto de decreto”* de acuerdo al dispositivo 113 de la Ley Orgánica señalada, por consecuencia se deberá dar el trámite correspondiente a la misma, debiendo discutirse, votarse y dictaminarse en Comisión y posteriormente ser presentada ante el Pleno para el cumplimiento de las fracciones II y III del Artículo 29 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Así mismo, resulta aplicable a la presente solicitud, lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California que señala que toda petición de particulares o autoridades que no tengan derecho de Iniciativa, se turnará por el Presidente del Congreso a la Comisión que corresponda, según la naturaleza del asunto de que se trate, la que determinará si son de tomarse o no en consideración. En los casos que procedan, la Comisión la hará suya para presentarla como Iniciativa.

VIGÉSIMO TERCERO. - Que esta Comisión determina que debe preverse un artículo primero transitorio que señale como fecha de entrada en vigor el día siguiente de la publicación de la autorización en el Periódico Oficial del Estado, ello, toda vez que artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establece que las iniciativas deben señalar su fecha de entrada en vigor. Asimismo, esta Comisión determina que deberá preverse un artículo segundo transitorio que disponga que dicha autorización deberá notificarse a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, ello para los efectos legales relativos a la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

autorización objeto del presente dictamen.

VIGÉSIMO CUARTO. - Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, opinión sobre la solicitud de autorización, esta última, de conformidad con el Artículo 105 Fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió opinión jurídica mediante oficio número TIT/953/2024 de fecha 14 de agosto de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115, 116, 118 y 122, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente:

RESOLUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se autoriza al Patronato de las Fiestas del sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, realizar los procedimientos de contratación de los siguientes bienes y servicios:*

Procedimiento	Servicio a Contratar	MONTO PESOS M.N.
<i>Licitación pública</i>	<i>Motos acrobáticas</i>	<i>\$ 1,300,000.00</i>
<i>Licitación pública</i>	<i>Equipo de sonido e iluminación</i>	<i>\$ 2,400,000.00</i>
<i>Licitación pública</i>	<i>Carpas gigantes multicolores</i>	<i>\$ 1,100,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elementos de seguridad privada</i>	<i>\$ 300,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Sistema de taquilla</i>	<i>\$ 600,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Seguro de responsabilidad civil</i>	<i>\$ 150,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Publicidad en diversos medios digitales e impresos</i>	<i>\$ 1,000,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Elenco artístico diversos escenarios</i>	<i>\$ 600,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Voladores de Papantla</i>	<i>\$ 115,000.00</i>
<i>Adjudicación directa</i>	<i>Derechos de autor</i>	<i>\$ 110,000.00</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Los procedimientos y contratos a que se refiere el Artículo Primero, deberán formalizarse de conformidad con la normatividad y procedimientos de adjudicación que resulten aplicables, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, garantías, formas de pago y demás circunstancias pertinentes en acatamiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben manejarse los recursos públicos.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Los procedimientos de contratación objeto del presente Decreto, deberán iniciarse a más tardar el 30 de septiembre de 2024.*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO CUARTO. - Los contratos que se celebren con sustento en la presente autorización, serán por el monto máximo establecido en el Artículo Primero del presente Decreto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual se deberá contar con la viabilidad financiera actualizada de la Tesorería Municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos del flujo de efectivo de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, la autorización otorgada en el Artículo Primero queda condicionada a la participación como testigo en las etapas del procedimiento de contratación, de un representante del Gobierno de la Administración Pública Municipal Entrante del Municipio de Mexicali, Baja California, debidamente acreditado para dicho propósito.

ARTÍCULO SEXTO. - La autorización otorgada en el Artículo Primero no libera a las autoridades contratantes de la debida observancia de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que pudieran derivar en el desarrollo de los procedimientos en particular. Asimismo, tampoco limita la facultad del Congreso del Estado, establecida en la fracción XII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, consistente en revisar, analizar y auditar por medio de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, las cuentas anuales de los Entes Fiscalizables, y dictaminar la aprobación o no aprobación de las mismas, en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y demás legislación que resulte aplicable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese esta autorización para los efectos legales correspondientes, a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

HERNÁNDEZ

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG

VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA

VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz. Se declara abierto el debate del Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se declara, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor, con una reserva en lo particular.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor, con una reserva.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor y en espera de las reservas.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor, para que tengamos las fiestas más chilas del Estado.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor y en espera de la reserva.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que haga falta de emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta de emitir su voto?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor y me sumo a la reserva que presente el Diputado Diego Echevarría.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor, en espera de la reserva.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			
DICTAMEN No. 04			
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X/R		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X/R		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Diego Echevarría Ibarra, para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, Diputada Presidenta. En el Resolutivo Primero nos habla sobre lo que se va a contratar por parte del Patronato de la Fiestas del Sol y nos habla aquí de unos montos. Si bien tiene que pasar a, a esta soberanía, a este Congreso la aprobación para que puedan realizar estas contrataciones, pues dice la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado que faltando, que dentro de los noventa días, faltando tres meses para que se acabe una administración pues tiene que someterlo a consideración del Congreso del Estado; sólo que considero que no está dentro de nuestras facultades aprobar nosotros el procedimiento de contratación, son facultades exclusivas de un Comité de Adquisiciones que está dentro de esa entidad gubernamental, en este caso un



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

patronato, el Patronato de Fiestas del Sol. Si nosotros lo aprobamos así pues nos vincula a, a cualquier tipo de responsabilidad, de si se hizo bien o no la forma de contratación. Creo que eliminando, y mi reserva va encaminada a esto, eliminando la columna donde dice en el Resolutivo Primero, donde dice "procedimiento", creo que con esto estamos a salvo, ¿no?, de cualquier responsabilidad. Pues el artículo 2 de los resolutivos, habla sobre que se tiene que realizar cualquier contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento del Estado de Baja California. Entonces, mi reserva va encaminada a, a eso, es un tema de forma, sí, y que nosotros no nos vincula ningún tipo de responsabilidad, pues no somos parte de un Comité de Adquisiciones, esta soberanía. Es cuanto.

(SE INSERTA RESERVA AL DICTAMEN No. 04 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presente.-

El suscrito Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y de conformidad

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

con lo dispuesto en los diversos 131 y 34 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea **RESERVA EN LO PARTICULAR** respecto del **RESOLUTIVO PRIMERO** del Dictamen Número **04** de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, por el que se autoriza al **Patronato de las Fiestas del Sol** de la ciudad de Mexicali, Baja California, realizar los procedimientos de contratación ahí especificados; lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, *"En ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado"*.

En consonancia con ello, el artículo 11, penúltimo párrafo, de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, indica que *"en todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del gobierno del estado, municipios, organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, empresas de participación estatal y municipal y fideicomisos públicos en el que el fideicomitente mayoritario sea el gobierno del*

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

estado o los municipios, organismos creados por ley o decreto, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno, deberá participar como testigo un representante del gobierno entrante debidamente acreditado para dicho propósito”.

Ahora bien, de una interpretación sistemática de ambas disposiciones, es claro que la intención del legislador es preservar la buena marcha de la administración pública estatal y municipales, evitando que los cambios de administración se conviertan en una vorágine de adquisiciones que terminen afectando presupuestalmente a una administración entrante, al efectuar adquisiciones de bienes y/o servicios que impliquen presiones financieras injustificadas.

A ese efecto, se dejó en manos de la Legislatura Estatal la posibilidad de superar esa prohibición, permitiendo que los organismos de la administración pública estatal y municipal cuenten con una autorización expresa del Congreso del Estado, ante quien deben acreditar la necesidad de la contratación en el periodo de 90 días previo al inicio de una nueva administración.

En ese sentido, si bien se comparte de forma general el sentido del presente dictamen, en lo particular se estima que las facultades de la Legislatura Estatal se agotan en la autorización de la contratación únicamente, ya que lo que debe acreditar la entidad solicitante es la necesidad de contratar en el periodo vedado por ley, y no justificar ante esta Soberanía los extremos para tener por válidos los procedimientos de licitación pública o sus excepciones.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En estas palabras, estamos que de aprobarse el dictamen en esos términos la Legislatura Estatal podría estar excediendo sus facultades al pretender arrogarse atribuciones que son materia de un Comité o Subcomité de Adquisiciones, según lo disponen los diversos 18, fracciones I y III; 37 y 39, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al ser éste el responsable de agotar el o los procedimientos de contratación.

Para mayor claridad, se propone modificar el RESOLUTIVO PRIMERO a fin de suprimir los vocablos “los procedimientos” a fin de que la autorización que otorgue esta Soberanía se circunscriba únicamente a monto y servicios a contratar y, de igual manera, se suprima la columna “procedimientos” en la tabla insertada en el referido resolutivo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, la contratación de los siguientes bienes y servicios:

SERVICIO A CONTRATAR	MONTO
Motos acrobáticas	\$ 1,300,000.00
Equipo de sonido e iluminación	\$ 2,400,000.00
Carpas gigantes multicolores	\$ 1,100,000.00
Elementos de seguridad privada	\$ 300,000.00
Sistema de taquilla	\$ 600,000.00
Seguro de responsabilidad civil	\$ 150,000.00
Publicidad en diversos medios digitales e impresos	\$ 1,000,000.00
Elenco artístico diversos escenarios	\$ 600,000.00
Voladores de Papantla	\$ 115,000.00
Derechos de autor	\$ 110,000.00

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” de esta Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de agosto de 2024.

DIP. J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

(CONCLUYE RESERVA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la Reserva. Adelante, Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Analizando el documento que apenas, este, nos, nos compartieron, el, en el tema específico de la solicitud como viene, de, del Patronato de Fiestas del Sol ellos hicieron primero su junta, hicieron su sesión y ellos decidieron su forma de contratación conforme a la Ley de Adquisiciones; a nosotros nos la envían en esa tesitura y el procedimiento que establece la Ley de Entrega-Recepción y la Ley de Adquisiciones en relación al período de los 90 días previos al cambio de administración. En este caso, la administración municipal es un procedimiento sui géneris, en donde lo que ellos se acercan con nosotros es, precisamente para pedir la autorización de poder completar su procedimiento y poder ejecutar materialmente la adjudicación, la adquisición, en el procedimiento que, que ellos de contratación que ya definieron; entonces, así nos envían este, la lista, nosotros ahorita, el procedimiento de nosotros es definir si es una situación que amerita urgencia y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

poder ellos cumplir con, completar su procedimiento. Entonces, a nosotros, esa parte ellos ya la, ya la hicieron, ya lo tomaron, así nos la solicitaron y es la forma en la que correctamente la Auditoría emitió su opinión y la Comisión de Hacienda dictaminó; por lo cual en, en opinión y análisis del documento que, que acaban de este, permitirnos conocer, nosotros, al menos en lo personal yo estaría con el Dictamen como viene, este, reiterarlo porque esta, esta parte, lo vuelvo a decir, escuchando las argumentaciones, esa parte ya fue definida por ellos y así nos la enviaron, cambiarla en este momento nosotros este, implicaría este, no el proce, el procedimiento más correcto para poder definir lo que marca la ley. Entonces, yo estaría porque el, el, el Dictamen se preserve en sus términos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, ¿alguna Diputada, Dipu...?, adelante Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, bien. Creo que está a, a interpretación el, lo que dice el artículo 54 en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. En el párrafo segundo dice que: “en ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California tres meses antes de que concluya el período de gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso”. Yo, por eso mi comentario, nosotros les estamos autorizando que contraten, mas no la forma

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de contratar, esa una responsabilidad exclusiva de ellos, por ejemplo actual, si, si aprobamos así tal cual el Dictamen va a decir el del pa, el Director del Patronato de las Fiestas del Sol, “oigan, yo voy a adjudicar de manera directa porque el Congreso del Estado ya me lo aprobó”, ¿sí? No nos toca a nosotros de decidir la forma o el procedimiento de contratación e incluso, si fuera así que los, nos facultara la Ley a este Congreso a hacerlo, ¿sí?, pues considero también carece de elementos para de, adjudicar de manera directa los contratos que aquí dicen, porque para adjudicar de manera directa son supuestos de excepción para no licitar o invitación a tres, ¿sí?, y para eso tienes que justificarlo, indepen, unos son los montos, otros la ... en otros se establecen que “oye sabes qué, pues no hay ninguna otra empresa mejor, este, que tiene la patente”, y demás otras situaciones que te orillen al tema de la contratación directa. También carece de, de, de esos temas si es que estuviéramos facultados este Congreso para nosotros decirles el procedimiento de contratación, considero también carecen de los elementos para nosotros poder incluso determinar que está bien las adjudicaciones directas que propusieron, por alguna adjudicación directa de 1 millón de pesos para diversos medios digitales de comunicación; una adjudicación directa para, este, el tema de la seguridad, habiendo tantas empresas de seguridad, oye de perdida una invitación a tres. Una adjudicación directa para un seguro, una póliza de seguro cuando hay tantas compañías de seguros, ¿quién nos dice que esta es la más, este, económica? Pero, parto del, de lo esencial del espíritu de mi comentario; este Congreso no está facultado para nos, para nosotros determinar la forma de contratación, ¿sí?, creo que se subsana eliminando la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

columna del procedimiento, dejándola que los, nosotros, esta soberanía lo aprueba, ¿sí?, que se contraten de, de acuerdo a los montos que están aquí, de acuerdo a los rubros que nos pide y se subsana también con el artículo 2, como lo viene aquí en el Dictamen. Pero pues bueno, ya este, ustedes deliberarán qué es lo mejor, lo que más convenga, ¿no? Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee...?, adelante Diputada Hinojosa.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Bueno, en este tema secundo al compañero Diego Echevarría, el tema de la adjudicación directa es un tema bastante escabroso, porque al momento de no existir un concurso en el tema de la prestación de servicios, pues bueno, entonces el que ya está comisionado para estos temas da el costo que quiera, factura con la cantidad que quiera y en lugar de poder ahorrar este dinero, pues bueno, además de obtener algo de buena calidad pues a veces también lo pueden poner a sobreprecio, ¿no? Entonces, yo creo que esto, estas fiestas van a permitir llevar a cabo festejos que van a implicar una derrama económica importante para el Municipio, y pues bueno sí son fiscalizados para rendir cuentas aquí en el Congreso; pero, yo creo que el tema de la adjudicación directa ahí sí es un tema bastante escabroso y secundo a mi compañero Diego Echevarría porque pues, realmente el Congreso pues aquí fungiría una responsabilidad cuando no tendría realmente la información completa o el

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

procedimiento completo de lo que va a realizar pues, en las Fiestas del Sol el Ayuntamiento. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Hinojosa, ¿alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Adelante, Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Eh, para terminar un temita en específico. Eh, todavía también grave que el Ayuntamiento haya realizado ya estos concursos de licitación, los que realizó o haya adjudicado de manera directa, ¿sí?, algunos contratos, cuando no tiene todavía la aprobación de esta soberanía; nada más también lo dejo como comentario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; siendo así y no teniendo a más en lista, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la Reserva del Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la Reserva al Dictamen número 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Secretaria si me permiten, Diputada Presidenta, dar cuenta de la presencia de la Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias, Secretaria.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, en contra.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor, con reservas.
- Lara Arregui Diego Alejandro, en contra.
- Valencia López Eligio, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, en contra.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, en contra.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las razones expuestas, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Padilla Mendoza Adriana, en contra.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Ramos Hernández Jorge, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta de emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta de emitir su voto?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, en contra.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024			
RESERVA AL DICTAMEN No. 04 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica		X	
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro		X	

Dip. Valencia López Eligio		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa		X	
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel		X	
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra		X	
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Padilla Mendoza Adriana		X	
Dip. Ramos Hernández Jorge		X	
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo		X	
Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	
Total de votos a favor	7		
Total de votos en contra		17	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es: 7 votos a favor, 17 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Una vez **aprobado en lo general y desechada la reserva presentada en lo particular por el Diputado Diego Echevarría Ibarra, se declara aprobado el Dictamen número 04 de la Comisión de**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hacienda y Presupuesto. Se continúa con el siguiente apartado de: **“Proposiciones”**, haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia, Diputada Presidenta, muy buenas tardes compañeros y compañeras, así como los medios de comunicación y ciudadanía que nos ve a través de los medios digitales. Presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación y Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para girar un atento Exhorto al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, para que haga valer las sanciones previstas por las leyes y por los reglamentos en materia de movilidad y transporte público contra las personas concesionarias que incumplan con los requisitos que deben cumplir las unidades de transporte público, en el Municipio de, de Mexicali, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el derecho a la movilidad como el derecho a, de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad permitan el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo. Dicho derecho se encuentra reconocido tanto en la Constitución Federal

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

como en la Constitución Local, en los artículos 4º y 7º, respectivamente. Así como se menciona en la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad 2023-2042, y reconoce que el eje rector de los sistemas del transporte público es reducir las desigualdades en las ciudades mexicanas. En esta tesitura, la movilidad y el transporte público, además de ser un derecho humano, es indispensable para reducir las brechas de desigualdad en nuestro País, a través del transporte público, porque se encuentran las personas en situación de vulnerabilidad económica, puedan trasladarse a centros de trabajo lejanos de su colonia, a escuelas o comunidades, acceder a servicios y productos, entre otros. Tenemos avances emprendidos durante este gobierno, emanado de la Cuarta Transformación, por nuestra Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, como lo es la ruta violeta, que es totalmente gratuita, el taxi violeta, mujeres al volante y la transición al esquema de prepago o pago electrónico en los camiones a ruta, transformando el modelo de contraprestación en el servicio público a pagar los kilómetros por kilómetro recorrido. Y es que, la ciudadanía ha reportado reiteradamente el incumplimiento no sólo de las tarifas fijadas por IMOS, la falta de validador o lector de tarjeta de prepago o su ausencia en los camiones, sino también las eternas faltas de no contar con aire acondicionado y no pasar la ruta o no subir a las personas pasajeras. Al respecto, el Instituto de Movilidad ha proporcionado información respecto a las denuncias, reporte del cumplimiento de las personas concesionarias, por ejemplo en el mes del 26 de junio al 31 de julio: 25 quejas por falta de aire acondicionado; 15 quejas porque las unidades de transporte no pasan por la ruta; 11 quejas por falta de funcionamiento

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

del validador de tarjeta prepago; 6 quejas por no subir al pasajero; y, 5 quejas por alteración de la tarifa. Actualmente hemos solicitado el corte de denuncias al mes de agosto, para seguir incidiendo en el cumplimiento de multas y sanciones. Si bien ya se ha emitido un exhorto a IMOS para hacer una campaña de difusión de los beneficios del prepago, es importante señalar a las personas concesionarias que no están cumpliendo con las condiciones de la prestación del servicio. Es por eso, que se hace un llamado a IMOS para que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, así como el Reglamento del Transporte Público para el Municipio de Mexicali competente, incluye aquellas que lo facultan a multar y revocar las concesiones a las empresas transportistas concesionarias que sigan incumpliendo de manera reiterada las condiciones en las que debe prestarse un servicio digno a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente Acuerdo:

Único: La XXV Legislatura del Estado emite un atento y respetuoso Exhorto al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, se atiendan las denuncias, quejas, reportes de personas usuarias del sistema de transporte público concesionado por cobro de tarifa indebida, falta o no funcionamiento de lector o validador de las tarjetas de prepago, no encender el aire acondicionado, entre otras, para que las personas concesionarias sean sancionadas conforme a los leyes y reglamentos en materia de movilidad; haciendo el análisis

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

con base a la reiteración, incluyan, de ser necesario la revocación de las sanciones en el Municipio de Mexicali.

Dado en la Sala del "Licenciado Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil veinticuatro. Firma la de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LEÍDA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para girar un atento **EXHORTO** al C. **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA**, para que, se hagan valer las sanciones previstas por las leyes y reglamentos en materia de movilidad y transporte público contra las personas concesionarias que incumplan con los requisitos que deben cumplir las unidades de transporte público, en el municipio de Mexicali; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el derecho a la movilidad como:

[...] el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo. [...] la movilidad debe ser entendido a partir de sus dimensiones individual y colectiva. Así, mientras la dimensión individual se refiere a la posibilidad que tiene toda persona de desplazarse en condiciones de libertad, la dimensión colectiva se refiere a la existencia de diversos medios que permitan la movilidad de las personas según su modo de vida, y que permitan la satisfacción de sus necesidades y el desarrollo de la población, en beneficio de la colectividad.¹

Dicho derecho se encuentra reconocido tanto en la Constitución federal como en la Constitución local, en los artículos 4º y 7º, respectivamente. Ahora bien, como ya se ha mencionado previamente en otros exhortos, la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042², reconocer que el eje rector de los sistemas de transporte público es el reducir las desigualdades en las ciudades mexicanas.

En esta tesitura, se desprende que, la movilidad y el transporte público, además de ser un derecho humano, es un aspecto indispensable para reducir las brechas de desigualdades, ya que, a través del transporte público, es que las personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica, pueden trasladarse a centros de trabajo lejanos de su colonia o comunidad, acceder a servicios y productos, entre otras actividades.

En suma, el transporte público es, ha sido y debe seguir siendo una prioridad para los gobiernos, sobre todo de aquellos que son de izquierda, como los emanados de la Cuarta Transformación.

Sin afán de ser reiterativo, se destaca los avances emprendidos por nuestra Gobernadora, Marina del Pilar Ávila Olmeda, como lo son la ruta violeta que es

¹ Tesis: 2a./J. 70/2023 (11a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Undécima Época, Libro 31, Noviembre de 2023, Tomo III, página 2350. Reg. digital 2027627

² Secretaría de Infraestructura, de Comunicaciones y Transportes; y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de México. Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. 22 de junio de 2023. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia_Nacional_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_2023-2042..pdf

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

totalmente gratuita, el taxi violeta, mujeres al volante y la transición al esquema de prepago o pago electrónico en los camiones de ruta. Empero, desde la implementación de este último punto, es que la ciudadanía ha reportado reiteradamente el incumplimiento no solo de las tarifas fijadas por el Instituto de Movilidad Sustentable, la falta de validador o lector de tarjeta de pre pago o su ausencia en los camiones, sino también las eternas faltas de no contar con aire acondicionado, no pasar por la ruta y no subir a las personas pasajeras.

Al respecto, el Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS) ha proporcionado información respecto las denuncias y reporte del incumplimiento de las personas concesionaria, por ejemplo, del 26 de junio al 31 de julio de 2024 (6 días):

- 25 quejas por falta de aire acondicionado;
- 15 quejas por que las unidades de transporte no pasan por la ruta;
- 11 quejas por la falta de funcionamiento del validador de tarjeta de prepago;
- 6 quejas por no subir al pasajero; y,
- 5 quejas por alteración de la tarifa.

Es por esto que, si bien ya se ha emitido un exhorto al IMOS para hacer una campaña de difusión de los beneficios del pre pago, así como de la cultura de la denuncia, es momento de voltear la mirada al actuar de las personas concesionarias que han incumplido con las condiciones de prestación del servicio.

Por esto es que, se hace un llamado a IMOS para que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, así como el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Mexicali competente, incluyendo aquellas que lo facultan a multar y revocar las concesiones a las empresas transportistas concesionarias que sigan incumpliendo reiteradamente con las condiciones en las que debe prestarse el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea lo siguiente:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al C. **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA**, se atiendan las denuncias, quejas y reportes de personas

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

usuarias del sistema de transporte público concesionado por cobro de tarifa indebida, falta o no funcionamiento de lector o validador de las tarjetas de prepago, no encender aire acondicionado, entre otras, para que las personas concesionarias sean sancionadas conforme las leyes y reglamentos en materia de movilidad y transporte público, haciendo el análisis con base a la reiteración que incluyan, de ser necesario por la reiteración, la revocación de las concesiones, en el municipio de Mexicali.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 22 días del mes de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas o los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que, **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, solamente para pedirle a la inicialista si me permite sumarme a la Iniciativa, ya que es un tema muy importante; gracias.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida a sumarse.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Continúa con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta, compañeros y compañeras. La suscrita Diputada presenta ante esta Honorable Asamblea, para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo Económico por su, y dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de, de hacer una atenta y respetuosa solicitud al Poder Ejecutivo, a la Universidad Politécnica y a la Universidad Autónoma de Baja California, para que, en coordinación con las dependencias centralizadas que tengan participación en la realización de las Comisiones Especializadas con los temas educativos, consideren llevar a cabo las acciones previas y correspondientes para la creación y/o establecimiento de una universidad pública en la zona poniente de la ciudad de Mexicali. Nuestra Constitución consagra expresamente que: “toda persona tiene derecho a la educación”; asimismo, en el mismo artículo menciona que: la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad. Las escuelas públicas de orden superior cumplen con diversas funciones; y se pudiese decir, que una de ellas es establecer medidas de nivelación

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

para que todas las personas puedan acceder a las mismas oportunidades laborales, una vez que salgan a enfrentarse al sistema que actualmente nos rige. Como menciona Olvera García en su análisis sobre el Papel de la Universidad Pública Frente a los Problemas Nacionales “se tiene que reconocer el carácter de la universidad pública como fuente de trabajo permanente para generar nuevos modelos de intervención en la problemática contemporánea”. Desde el gobierno federal, un gobierno emanado de la Cuarta Transformación, se ha dedicado a brindar un servicio educativo de calidad y de disminuir la brecha entre quienes tienen y no tienen la posibilidad de ingresar a una universidad, mediante la generación de universidades gratuitas y de acceso público, como son las más de 200 sedes de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez. Por su parte, en el orden local, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en su gobierno de la ciudad de México creó dos universidades públicas totalmente gratuitas, la Universidad de Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, mismas que cuentan con un matriculado aproximado de 52 mil jóvenes en Baja California, 52 mil jóvenes en la ciudad de México. En Baja California se han hecho esfuerzos para llevar la educación superior pública a quienes menos tienen, por ejemplo, la Universidad Intercultural de Baja California, creada en el año 2021 en el Municipio de San Quintín. Sobre ese tenor, se expone la necesidad de la creación y/o establecimiento de un centro de estudios de educación superior, como la Universidad Politécnica del Estado o la Universidad Autónoma de Baja California en la zona poniente de Mexicali, para representar lo que la Ley dimana no solo de palabra, sino de facto, y por ende, poder proveer a la comunidad de la zona poniente

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

oportunidades asequibles y accesibles para que se sigan desarrollando de manera integral, bajo estructuras e inclusivas que permitan eliminar las desigualdades que se han venido arrastrando desde las administraciones anteriores. Cabe destacar que dentro de la zona poniente no se encuentra ni una sola institución educativa de nivel superior público. Además, la población que reside en esta zona del municipio, -según INEGI- son ciento cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho personas mayores de dieciocho años que se presumen en una condición de desigualdad al momento de buscar acceder a este garantía individual que se debería de proveer desde el Estado.

Por ello, y bajo el entendido de que vivimos en un gobierno que promulga entre sus prioridades, la promoción de una educación accesible, humana, de calidad, progresiva, es que se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La XXV Legislatura del Estado emite una atenta y respetuosa Solicitud, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Hacienda, al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, a la Rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Baja California, para que en coordinación, revisen la viabilidad de la creación, instalación de un campus de educación superior pública en la zona poniente de la ciudad de Mexicali, misma que, se encuentra en necesidad de una institución de dicha naturaleza, para efectos de proveer a la comunidad oportunidades para seguir estudiando en un entorno

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

inclusivo y de calidad según los estándares de la educación pública superior consideradas en la Ley General de Educación Superior.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución del Estado y 119 de la Ley de esta soberanía, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala "Licenciado Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Firma la de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LEÍDA
POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de hacer una atenta y respetuosa solicitud al Poder Ejecutivo del Estado, a la Universidad Politécnica de Baja California y a la Universidad Autónoma de Baja California, para que, en coordinación con las dependencias centralizadas que tengan participación en la realización de las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

comisiones especializadas en los temas educativos, consideren llevar a cabo las acciones previas y correspondientes para la creación y/o establecimiento de una **UNIVERSIDAD PÚBLICA** en la zona poniente de la ciudad de Mexicali, Baja California, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra constitución consagra expresamente que: *“Toda persona tiene derecho a la educación”*, asimismo, en la fracción décima del mismo artículo tercero citado, podemos encontrar razonamiento suficiente para entender a la educación superior como una responsabilidad que recae directamente en el Estado, pues a la letra menciona que: *“La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale [...]”*.

Las escuelas públicas de orden superior, cumplen con diversas funciones; y se pudiese decir, que una de ellas es establecer medidas de nivelación para que todas las personas puedan acceder a las mismas oportunidades laborales una vez que salgan a enfrentarse al sistema que actualmente nos rige. Como menciona Olvera García en su análisis sobre el Papel de la Universidad Pública Frente a los Problemas Nacionales *“[...] se tiene que reconocer el carácter de la universidad pública como fuente de trabajo permanente para generar nuevos modelos de intervención en la problemática contemporánea.”* (2015).

En ese sentido, se menciona que el gobierno Federal, durante la Cuarta Transformación, se ha dedicado a brindar un servicio educativo de calidad y de disminuir la brecha entre quienes *tienen* y *no tienen* la posibilidad de ingresar a una universidad, mediante la generación de universidades gratuitas y de acceso público, como son las más de 200 sedes de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez.

Por su parte, en el orden local, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en su gobierno en la Ciudad de México, creó dos universidades públicas totalmente gratuitas, la Universidad de Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, mismas que cuentan con un matriculado aproximado de 52 mil jóvenes que, sin su existencia, no hubiesen podido seguir sus estudios superiores.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En Baja California también se han hecho esfuerzos para llevar la educación superior pública a quienes menos tienen, por ejemplo, la Universidad Intercultural de Baja California, creada en el año 2021 en el municipio de San Quintín.

Sobre ese tenor, se expone la necesidad de la creación y/o establecimiento de un centro de estudios de educación superior, como la Universidad Politécnica del Estado o la Universidad Autónoma de Baja California en la zona poniente de Mexicali, para representar lo que la ley dimana no solo de palabra, sino de facto, y por ende, poder proveer a la comunidad de oportunidades asequibles y accesibles, para que se siga desarrollando de manera integral, bajo estructuras inclusivas que les permitan nivelar estos estigmas de desigualdad que han venido arrastrando desde administraciones anteriores.

En seguimiento, se añade que dentro de la presentación del programa sectorial educativo de Gobierno del Estado para el periodo 2022-2027, la Gobernadora Constitucional de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, menciona que:

“(...) se contempla una educación con enfoque en derechos humanos de quienes integran los diferentes niveles educativos. De forma inclusiva, nuestro sistema educativo abraza a todo aquel que reside en el territorio de la entidad, con especial atención a las poblaciones en desventaja social y/o económica, para brindar en todo momento la cobertura y las mismas oportunidades. Por lo que garantizamos las condiciones favorables para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes logren concluir sus estudios, asegurando su permanencia en el trayecto educativo, con la clara convicción de impulsar que su futuro sea claro y generoso, para acrecentar el capital humano y el talento bajacaliforniano.”

Cabe destacar que, dentro de la zona poniente no se encuentra ni una sola institución educativa de nivel superior, además, la población que reside en esta zona del municipio -que son, según el último censo realizado por el INEGI un total de **ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho personas** mayores a dieciocho años - se presume en una condición de desigualdad al momento de buscar acceder a esta garantía individual que se *debería* de proveer como estado.

Por ello, y bajo el entendido de que vivimos en un gobierno que promulga entre sus prioridades, la promoción de una educación accesible, humana, de calidad y progresiva, es que se propone a esta honorable asamblea lo siguiente:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite una atenta y respetuosa, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, representado por la Gobernadora Constitucional, **Marina del Pilar Ávila Olmeda**; al Secretario de Educación del Estado de Baja California, **Luis Gilberto Gallego Cortez**; a Marco Antonio Moreno Mexia, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California; al rector de la Universidad Autónoma de Baja California, **Luis Enrique Palafox Maestre**; y, a la rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Baja California, **Marcela Barrera Hernández**; para que en coordinación, revisen la viabilidad de la creación o instalación de un campus de educación superior pública en la zona poniente de la ciudad de Mexicali, misma que, se encuentra en necesidad de una institución de dicha naturaleza, para efectos de proveer a la comunidad con oportunidades de seguir estudiando, en un entorno inclusivo y de calidad según los estándares de la educación pública superior consideradas en la Ley General de Educación Superior y el Programa Sectorial Educativo de Gobierno del Estado.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 22 días del mes de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que, **el resultado de la votación es aprobada por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias, Diputada Presidenta. No es en contra, es para felicitar a la Diputada Liliana Michel por siempre tener exhortos, proposiciones, que van en el tenor que necesita la ciudadanía; si me lo permite Diputada, sumarme a esta Proposición, para que pues juntos más Diputados podamos ejercer ahí, más peso y se haga realidad una universidad en la zona poniente de la Ciudad.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias Diputada, bienvenida.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** En el mismo sentido, Diputada Liliana Michel Sayes, Sánchez Allende. No solamente felicitarla, sino más allá de eso, como Diputada de la Educación me encanta decir que este Gobierno es mucho más abierto y que ofrece muchas más oportunidades a la juventud, sobre todo, en Baja California. San Quintín por ejemplo, bien lo mencionó, tiene dos universidades gratuitas que es la UIBC, Universidad Intercultural de Baja California, así como la Benito Juárez, donde incluso está la carrera de medicina que pocas personas lo, lo conocen. También hablar de otras dos universidades como son la Rosario Castellanos y además la de Salud y Ciencias, que viene más adelante, con ello también viene la Ley de Educación Superior y estoy segura de que ustedes Diputadas y Diputados de esta XXV Legislatura sabrán sacar adelante esta, esta oportunidad de darle a los ciudadanos un futuro mucho más prometedor con un alcance como no se ha dado en generaciones, en materia de educación. Muchas gracias, la felicito y le solicito permita me adhiera a esta Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida. Yo creo que el mayor sueño de los universitarios es la gratuidad y esperemos pronto esa ley que se viene y vamos luchando por la educación pública de la zona poniente; así que, agradecida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Con su permiso, Diputada Presidenta. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la Gaceta Parlamentaria y demás instrumentos de registro. Dip. Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California. Honorable Asamblea: En Mexicali, la Comisión Federal de Electricidad es vista históricamente como una institución gubernamental "enemiga" de la comunidad. Son varios factores que abonan a esta percepción, generando descontento y malestar entre la ciudadanía. Tarifas más caras por el servicio que en otras regiones del País, recibos locos, falta de sensibilidad para evitar los cortes de luz y para realizar convenios de pago. Y en general, la sensación de que la CFE aprovecha su monopolio en el sector para imponer condiciones desfavorables a los usuarios. A lo anterior se suma, que desde hace algunos veranos son frecuentes en la, en la región las interrupciones del servicio eléctrico, afectando la vida cotidiana y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

las actividades económicas; sin ir muy lejos, estos días colonias enteras han quedado sin luz por horas, en el Centro Cívico y Comercial y en donde están ubicadas importantes hospitales de la Ciudad, se han visto sumamente afectados por la falla del suministro. Las altas temperaturas de Mexicali en verano, que llegan a superar los cincuenta grados elevan el costo de la luz al aumentar la demanda de energía para el aire acondicionado, abanicos y otros electrodomésticos; el calor extremo llega a ser mortal. Hasta la semana pasada, la SEMEFO daba cuenta de treinta y siete fallecimientos por golpes de calor, sumando a estos seis víctimas reconocidas por la Secretaría de Salud. Aquí, la luz eléctrica no es un lujo, sino una cuestión de vida o muerte. En Mexicali durante mayo a octubre se aplica la tarifa preferencial de verano, la llamada 1-F, la cual consiste en un subsidio que reduce la tarifa para usuarios domésticos que consumen hasta 2500 kilowatts mensuales; pese a ello, se estima que los mexicalenses destinan el 35 por ciento de sus ingresos para pagar la luz. Este mes de agosto se ha presentado un incremento en los llamados recibos locos con cobros de más de 50 mil pesos, a pesar de que los domicilios no cuenten con el servicio de energía eléctrica o solo tienen un aparato de aire acondicionado. Esto ha llevado a manifestaciones y bloqueos de las oficinas de la CFE para exigir una solución, generando una mesa de trabajo con autoridades municipales, funcionarios de la CFE y otros actores de Gobierno. En el vecino Estado de Sonora, compañeras y compañeros, mediante un acuerdo entre el Gobierno estatal y la Comisión Federal de Electricidad se han sentado las bases para aliviar de fondo esta problemática, del as, del alto costo de la energía eléctrica, el cual bien pudiera

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

replicarse en nuestra Ciudad, de existir la voluntad política. Es por ello que a través de este Punto de Acuerdo estamos pidiendo que se iguale al esquema de subsidio de luz logrado por Sonora, para este 2024, a través de la tarifa 1F. En concreto, pedimos: 1.- Que la tarifa de verano se aplique un mes más, iniciando desde el mes de abril y no de mayo, como ocurre actualmente para regir durante siete meses del año, hasta octubre. 2.- Que se establezcan nuevos esquemas tarifarios para el pago de la luz, aumentando los rangos de consumo a un costo menor para prever solamente dos rangos, como lo tiene Sonora, bajo el bajo de 0 a 1,200 kilowatts y el alto de 1,201 a 1,500 kilowatts y no los 3 que actualmente se prevé aquí en Mexicali que son bajo de 0 a 300 kilowatts, intermedio de 301 a 1,200 kilowatts y alto de 1,201 a mil, a 2,500 kilowatts de consumo.

3. Que durante todo el tiempo de vigencia de la tarifa de verano 1-F no se realicen cortes de luz; y

4. Que se den las mayores facilidades para realizar convenios de pago a los usuarios que presenten adeudos en su recibo de la luz.

En Sonora la ciudadanía alzó la voz para exigir una solución a la problemática por los altos costos del con, de la energía eléctrica y ahí el resultado. En Mexicali han sido décadas de lucha por tarifas de luz justas, hay están las memorias del frente cívico mexicalense, de un Lorenzo Cortes, líder ferrocarrilero que se subía a los postes de luz a reconectar el servicio de energía, de un Sergio Tamai, de una Lolita de Méndez, de una Marta Palacios o de una Graciela Romo; quienes en los últimos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

35 años alzaron la voz para esta lucha. Debemos sumar la voz de este Congreso a esta lucha, no podemos permitir que a los mexicalenses se nos brinde un trato desigual y diferenciado por parte de la Comisión Federal de Electricidad, o que, o que, ¿o que acaso existen Mexicanos de primera o de segunda? Ya por el tiempo me paso al resolutivo.

Por lo expuesto, me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se someta a consideración de la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

Resolutivo.

Único. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Gerente Divisional en Baja California, Manuel Alejandro Aguilar Aguilar, a fin de que derivado de la problemática que presentan los denominados “recibos locos”, se omita del corte del servicio de energía eléctrica por adeudos de luz durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, así como para que se otorguen las facilidades que en derecho corresponda a los usuarios deudores para realizar los convenios de pago, y se determine la factibilidad de elevar los rangos de las tarifas o de consumos comprendidos en las tarifas preferencial de verano identificada como la tarifa F, 1-F para el municipio de Mexicali, Baja California, y de igual manera para ampliar el subsidio o costo preferencial comprendido de dicha tarifa al mes de abril

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

del año correspondiente, en beneficio de la economía de las familias mexicalenses derivado, del auto, del aumento del consumo energético por las altas temperaturas que dicho municipio registra anualmente.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

**DIP. DUNNIA MONSERRAT MURILLO LÓPEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Las y los habitantes de Mexicali, han visto históricamente a la Comisión Federal de Electricidad, como una institución gubernamental “enemiga” de la comunidad. Son varios los factores que han abonado a esta percepción, generando descontento y malestar entre la ciudadanía.

Resaltan, las tarifas elevadas por el servicio en comparación con otras regiones de nuestro país; facturas con adeudos muy altos llamados recibos locos; falta de transparencia para obtener información clara sobre los consumos y facturas de energía; falta de sensibilidad de la paraestatal para evitar los cortes de luz, así como para realizar convenios de pago en apoyo a los usuarios; dificultades para resolver las quejas de manera efectiva; y en general, la sensación de que la CFE, aprovecha su monopolio en el sector energético para imponer condiciones desfavorables a los usuarios en la prestación de este servicio público.

A lo anterior se suma, que desde hace algunos veranos, son frecuentes en la región las interrupciones del servicio eléctrico, afectando la vida cotidiana y las actividades económicas. Estos apagones, provocan afectaciones en los aparatos eléctricos por las altas o bajas de energía, de los cuales la CFE no se responsabiliza.

Las altas temperaturas de Mexicali en verano, las cuales superan los cuarenta grados en promedio diariamente, alcanzando sensaciones térmicas que llegan a superar los cincuenta grados, inciden en el alto costo de la luz, al aumentar la demanda de energía para aire acondicionado, abanicos, refrigeradores y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

otros electrodomésticos. Además, la CFE ha confirmado incrementos en las tarifas por el servicio de energía eléctrica, como el del 7.8% anunciado en enero de 2024.

El calor extremo en Mexicali, puede llegar a ser mortal. Hasta la semana pasada, desafortunadamente, el Servicio Médico Forense contabilizaba treinta y siete fallecimientos relacionados a las temperaturas naturales extremas, o golpes de calor, aunado a seis víctimas más reconocidas por la Secretaría de Salud. Aquí, la luz eléctrica no es un lujo, sino una cuestión de vida o muerte.

Es así, cuestión de humanidad evitar los cortes del servicio de energía eléctrica y conceder las mayores facilidades posibles a los usuarios deudores, para cumplir con el pago de este servicio.

Ciertamente, existe una tarifa preferencial de verano que la CFE aplica en Mexicali, Baja California, llamada 1-F, la cual consiste en un subsidio que reduce la tarifa para los usuarios domésticos que consumen hasta 2500 kWh mensuales. Dicha tarifa se aplica del 1 de mayo al 31 de octubre, en localidades con una temperatura media mínima de 33°C en verano en el país.

Para este verano de 2024, el costo del consumo básico de hasta 300 kilowatts hora por mes, será de 0.755 pesos. El consumo Intermedio bajo de 301 hasta mil 200 KWh/mes y el alto de mil 201 hasta 2 mil 500 KWh/mes, tendrá un

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

costo de 0.943 centavos y de 2.290 pesos, respectivamente. Finalmente, el excedente (más de 2 mil 501 KWh/mes), tendrá un costo de 3.620 pesos.

Es el caso, que durante la facturación del consumo de energía en el período correspondiente a este mes de agosto, se ha presentado un incremento en el número de los conocidos como “recibos locos”, es decir, las facturas excesivamente altas de la CFE que no corresponden al consumo real de los usuarios.

Los recibos locos, pueden darse por estimaciones incorrectas en el sistema de dicha comisión, lecturas erróneas o problemas técnicos de la misma.

En Mexicali, las personas han reportado recibos con adeudos de más de 50 mil pesos, a pesar de que los domicilios no tienen servicio de energía eléctrica o solo tienen un aparato de aire acondicionado. Esto ha llevado a manifestaciones y bloqueos de las oficinas de la CFE para exigir una solución al problema, tanto en la zona valle de Mexicali, como en la ciudad.

Esta problemática, ha propiciado la intervención de las autoridades municipales en una mesa de trabajo con funcionarios de la CFE, a la que se han sumado a actores de distintos órdenes de gobierno. Esperamos resultado positivos de estas gestiones ante la paraestatal.

Como ejemplo, en el vecino estado de Sonora, con municipios que presentan condiciones climatológicas similares a Mexicali, mediante un acuerdo entre el

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

gobierno estatal y la CFE, el subsidio para este 2024 a través de la tarifa 1-F, se amplió un mes más, para iniciar desde el mes de abril y no de Mayo como ocurre en Baja California, además de que se logró establecer nuevos rangos tarifarios, a través de los cuales se dispone que los primeros mil 200 kilowatt-hora (kWh), tendrán un costo de .72 centavos, un poco menos de los .75 centavos que los mexicalenses pagamos por la luz en el rango bajo de consumo de hasta 300 kilowatt-hora. Mientras que, en dicho Estado, el consumo entre mil 200 y 2 mil 500 kWh se tarificará a .91 centavos por hora, un poco menos del costo que para los mexicalenses tiene el pago de la luz en el rango intermedio que se topa hasta los mil 200 kilowatts, a un costo de .94 centavos.

Si el consumo promedio de una vivienda pequeña durante el verano en Mexicali está entre los 1 mil 500 y 2 mil kilowatts, según datos proporcionados por la Comisión Estatal de Energía, elevar los rangos tarifarios de consumo para nuestra ciudad, en un esquema similar al logrado en Sonora, vendría a aliviar la carga económica del alto costo que representa el pago de la luz para los usuarios mexicalenses, quienes se estima, destinan en promedio un 35% de su salario a cubrir el costo de este vital servicio.

Tenemos el ejemplo de que si se puede, vámonos sumando este Congreso, el Ejecutivo Estatal y las autoridades municipales, para exigir a la CFE, medidas que vengan a aliviar este añejo problema que tanto lastima la economía de las familias mexicalenses, con tarifas más asequibles, especialmente ante el

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

aumento del consumo energético debido al intenso calor que año con año registra Mexicali.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A TRAVÉS DE SU GERENTE DIVISIONAL EN BAJA CALIFORNIA, MANUEL ALEJANDRO AGUILAR AGUILAR, A FIN DE QUE DERIVADO DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LOS DENOMINADOS “RECIBOS LOCOS”, SE OMITA EL CORTE DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ADEUDOS DE LUZ DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO PARA QUE SE OTORGUEN LAS FACILIDADES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A LOS USUARIOS DEUDORES PARA REALIZAR CONVENIOS DE PAGO, Y SE DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE ELEVAR LOS RANGOS TARIFARIOS O DE CONSUMO COMPRENDIDOS EN LA TARIFA PREFERENCIAL DE VERANO IDENTIFICADA COMO 1-F PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y DE IGUAL MANERA PARA AMPLIAR EL

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

SUBSIDIO O COSTO PREFERENCIAL COMPRENDIDO EN DICHA TARIFA AL MES DE ABRIL DEL AÑO CORRESPONDIENTE, EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICALENSES DERIVADO DEL AUMENTO DEL CONSUMO ENERGÉTICO POR LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE DICHO MUNICIPIO REGISTRA ANUALMENTE.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado Diego Echevarría. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someta a votación económica la dispensa presentada, las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** No es en contra, es un tema que nos preocupa a las y los mexicalenses, y si me gustaría que nos hiciera saber el Diputado Diego cuando le responda la CFE cual sean los comentarios para hacerlos, para socializarlos, me interesa saber mucho la respuesta de la Institución.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Claro que sí Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede ahora el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. No es en contra pero si es para precisiones, porque al final de cuentas si han sucedido situaciones en el actual, sobre todo en el actual periodo de verano aquí en Mexicali, y obvio que necesitamos saber exactamente qué es lo que está ocurriendo, pero también debemos de saber que la Gobernadora del Estado, el Poder Ejecutivo han tenido una serie de acciones precisamente de petición de gestión con

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la Comisión Federal de Electricidad al grado de que se obtuvo el acuerdo de no cortes de energía eléctrica en la zona del Valle de Mexicali, y en la zona de la ciudad a petición de parte a los módulos instalados en la Comisión Federal de Electricidad y en el Municipio de Mexicali en el Ayuntamiento, también hay un módulo de, si se acerca la ciudadanía se les conceden precisamente los beneficios del no corte de energía eléctrica y el análisis o estudio, y respuesta de las, de las peticiones que están haciendo por el tema de los, de los altos costos, con los que algunos recibos llegaron. Entonces esta parte sí hay que establecerla de primera mano, y también referir que el tema de la voluntad política, ya no estamos en ese momento, ese momento sí existió por décadas, y muchas décadas en las que simplemente se ignoró a la ciudadanía, nunca hicieron los Gobiernos anteriores ni el más mínimo esfuerzo por establecer lo que se llama la interconexión con él, la red nacional de distribución de energía eléctrica, cosa distinta que hizo el Presidente López Obrador y que están ya a punto de echar a andar de manera total la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco, la más grande de América Latina y que ya se hizo la red de conexión precisamente hacia Baja California, y que va a venir a solventar tanto las necesidades de potencia como otras tantas relacionadas también con el tema de la tarifa, y esa es una voluntad política que antes nunca existió, no les importábamos, no les interesábamos y la interconexión nuestra estaba con Estados Unidos, y ahí vienen muchas explicaciones de porque las tarifas nunca bajaron aquí en Baja California y estamos en la prospectiva de un nuevo horizonte en el tema específico de tarifas, de tarifas, de potencia pero principalmente el tema de la interconexión. El Presidente

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

López Obrador es un hombre de palabra y la está cumpliendo precisamente con Baja California y Sonora al haber establecido, creado este proyecto, este, que el inicio, este, la oposición se manifestaba también incrédula y en contra, y les demostró, y está demostrando con hechos que sí va a suceder la planta más grande de América Latina con energías limpias, y principalmente que va a venir a solucionar el tema de la interconexión. Estamos a favor y que se haga lo que se tenga que hacer y que la CFE responda, y que lo sepamos como comenta la Diputada Michel Sánchez Allende, pero, pero este, también reconocer lo que ya en este momento está vigente y se está haciendo por parte del Poder Ejecutivo tanto del Estado como del Gobierno Federal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina García. A continuación en el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA MEDINA GAONA:** Nada más con su permiso Diputada Presidenta. Me quiero adherir ahí al Posicionamiento del Diputado Diego Echevarría y sobre todo a las mesas de trabajo para dar a conocer las necesidades de la población, y sobre todo precios justos en las tarifas, pues sobre todo para la población de Mexicali y de su Valle, y sobre todo a los más vulnerables. Gracias, es cuanto.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bienvenida.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Gaona. A continuación en el uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidenta, con su permiso. De igual manera pedirle si me puedo adherir a la iniciativa, es un tema que desde hace 2 años una servidora también ha estado trabajando y sobre todo que ya hemos presentado iniciativas de proposición aquí en esta, en este Pleno muy similares, incluso hasta hemos llevado oficios a CFE en Ciudad de México, recientemente tuvimos la invitación por el gerente que justo comentas en el documento Diputado Diego, y nos dieron una serie de respuestas a cuestionamientos que emitimos hace, hace más de un año. Entonces, digo, la verdad es que la información sigue siendo muy funcional, vemos el tema de que pues la interconexión todavía no está dada completamente, realmente estamos en un proceso y que se seguirá trabajando al respecto, vemos también pues que hoy el protocolo correctivo de emergencia pues ya no es por privados, es más que nada por la misma CFE y vemos ahí como algún tipo de cuestión que se tiene que revisar en cuanto a la planta que está en González Ortega, y si realmente lo que se está haciendo es amigable con el medio ambiente y las familias, hay muchas cosas que revisar a detalle. Pero en este preciso sentido en cuanto a la cuestión tarifaria yo quisiera si se pudiera someter el modificar, añadir no solo a la gerencia local porque al final ellos no lo van a definir sino pues al titular que es Bartlett. Entonces yo considero que tiene que ser directamente al titular el, esta solicitud porque, pues la verdad es que quienes están aquí en Baja California,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

pues ese tipo de decisiones nos la van a poder tomar tampoco, entiendo que nos ayuden en la gestión, entiendo que las mesas de trabajo puedan funcionar, la mesa de trabajo en la que una servidora estuvo recientemente fue muy productiva con muy buena información sobre la inversión y lo que comenta el Diputado Molina de todo lo que se está realizando, sin embargo, cosas tan torales como el tema tarifario, pues tiene que ser todavía alguien más arriba. Entonces sí consideraría en primer lugar que me sumes a la propuesta, que me subes, que me sumes a las mesas de trabajo y cualquier actividad que se esté llevando a cabo después de esta proposición, y por otra parte el solicitar que también se pueda meter la importancia de que esta solicitud vaya dirigido al titular a nivel federal. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Daylín García Ruvalcaba. A continuación la Diputada Corral Quintero Alejandrina.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchísimas gracias Diputada Presidenta. En efecto, el tema de las tarifas y todo lo derivado del ejercicio que hace la Comisión Federal de Electricidad, se ha estado abordando en diferentes momentos históricos por los diferentes Grupos Parlamentarios, y suponiendo sin conceder que el tema que va a venir a resolver la planta que se está construyendo en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, y las buenas intenciones que hasta la fecha ha asumido el Presidente de la República, lo cierto es que lo que ha estado sucediendo en los últimos años en cuanto a los apagones y la problemática real que ha estado sucediendo en Mexicali, no había sucedido en años anteriores. Yo creo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

que no nos debemos de limitar y decir que están haciendo los trámites necesarios, cuando lo que nos estamos dando cuenta es que están mermando mucho la economía familiar, que los problemas de salud también se han estado afectando sobre todo en el Municipio de Mexicali, Baja California, por las altas temperaturas que tenemos en el mismo, lo cual no sucedía con anterioridad. Claro que nos debemos de sumar a, a sumar a los reclamos que hace aun, aun y cuando no solo sea de mi Grupo Parlamentario sino de todos los Partidos Políticos que tenemos una representación o un escaño en este Partido, pero solicitando siempre una, que se traduzca en una realidad. Lo que se vivió el fin de semana con los apagones y sobre todo porque nadie se hace responsable del daño que se les causa a los aparatos eléctricos, se debe de dar una solución inmediata, no estar esperando a ver en qué momento se concretizan, concretizan los proyectos que está asumiendo el Ejecutivo Federal. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Alejandrina Corral Quintero. ¿Alguna?, adelante Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, para responderle el comentario de la Diputada Daylín, acepto tu recomendación, ahorita buscamos si todos lo ven bien agregarle eso al resolutivo del punto de acuerdo, yo no tengo ningún problema.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, nomás un comentario por una alusión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** 20 segundos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por supuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** La expresión "recibos locos" la escuché yo por primera vez cuando estaba en la prepa, y de eso ya pasó algún tiempo. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina García. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora se someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someta a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Escrutadora. Se le concede ahora el uso de la voz al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros para presentar su Proposición.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Muy buenas tardes compañeros y compañeras. Dip. Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado.

Honorable Asamblea:

Adrián Humberto Valle Ballesteros, Diputado del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para presentar Proposición de Acuerdo Económico por medio del cual el Honorable Poder Legislativo, respetuosamente exhorta a la Presidenta Municipal del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California para que de manera expedita, se sirva girar instrucciones en el sentido de que realice los estudios técnicos necesarios, se proyecte y se ejecute la obra de “Construcción de paradero suburbano en Carretera Libre Tijuana-Tecate Kilometro 26.5 Esquina Boulevard Nogales, El Florido, Código Postal 22253, Tijuana, Baja California, que corresponde a la ubicación del Centro de Gobierno del Estado.”

Exposición de Motivos

Esto en virtud de que en la dirección antes expuesta, se han instalado y reubicado diversas oficinas del Gobierno del Estado, mismas que prestan los trámites y servicios que anteriormente se realizaban a un costado del Palacio Municipal de Tijuana, lo cual genera que miles de ciudadanos que no cuentan con vehículo propio,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

tengan la necesidad de trasladarse a realizar trámites diversos a dichas oficinas, solo que al hacer el uso de transporte público, en el sentido Este, existe un parador que satisface las necesidades de los usuarios, sin embargo, en dirección Oeste, no existe un parador espejo, lo que a la fecha ha ocasionado diversos accidentes, afortunadamente menores, y en ocasiones el transporte urbano no hace una parada para recoger a pasajeros, provocando demora en el traslado de los mismos, en otras situaciones al detenerse a recoger pasaje causan taponamiento sobre la vía de circulación, y al final los conductores que lo hacen son susceptibles de multa por la autoridad competente. En caso peor a los vecinos de la zona Este de Tijuana cuando un vehículo de servicio público no se detiene en la zona, deja a los pasajeros hasta 3 kilómetros adelante a la altura de la entrada del Parque Industrial El Florido, viéndose los pasajeros en la necesidad de cruzar al boulevard y tomar otro transporte hasta dichas oficinas.

Situación que afecta de manera significativa el bolsillo del contribuyente de diversas maneras, la primera es que ocasiona un gasto extra en el traslado hasta el Centro de Gobierno, luego, existe la posibilidad de un accidente ante la cercanía de un parador para efectuar el ascenso o descenso de pasajeros, finalmente la pérdida de una jornada laboral completa por demoras a causa de los transbordos y la posibilidad de que algunos transportistas no accedan a subir o bajar a los usuarios del transporte público.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto de interés público, como lo es la salud, la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

Proposición de Acuerdo Económico:

ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado de Baja California, respetuosamente exhorta a la Presidenta Municipal del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para que de manera expedita, se sirva girar instrucciones en este sentido de que se realicen los estudios técnicos necesarios, se proyecte y se ejecute la obra de “construcción paradero suburbano en carretera libre Tijuana-Tecate kilómetro 26.5 esquina Boulevard Nogales, El Florido, con código postal 22253, Tijuana, Baja California, que corresponde a la ubicación del Centro de Gobierno del Estado.”

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Atentamente, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUBERTO VALLE BALLESTEROS)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, Diputado del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado De Baja California, 110, 114 Y demás aplicables de la ley orgánica del poder legislativo, hago uso de esta tribuna para presentar proposición de acuerdo económico por medio del cual el H. Poder Legislativo, **respetuosamente exhorta a la Presidenta Municipal del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California** para que de manera expedita, se sirva girar instrucciones en el sentido de que se realicen los estudios técnicos necesarios, se proyecte y se ejecute la obra de **“Construcción de paradero suburbano en Carretera Libre Tijuana-Tecate Kilometro 26.5 Esquina Boulevard Nogales, El Florido, Código Postal 22253, Tijuana, Baja California, que corresponde a la ubicación del Centro de Gobierno del Estado.”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esto en virtud de que en la dirección antes expuesta, se han instalado y reubicado diversas oficinas del Gobierno del Estado, mismas que prestan los tramites y servicios que anteriormente se realizaban a un costado del Palacio Municipal de Tijuana, lo cual genera que miles de ciudadanos que no cuentan con vehículo propio, tengan la necesidad de trasladarse a realizar trámites diversos a dichas oficinas, solo que al hacer uso del transporte público, en el sentido Este existe un parador que satisface las necesidades de los usuarios, sin embargo, en dirección Oeste no existe un parador espejo, lo que a la fecha ha ocasionado diversos accidentes, afortunadamente menores, y en ocasiones el transporte urbano no hace una parada para recoger pasajeros, provocando demora en el traslado de los mismos, en otras situaciones al detenerse a recoger pasaje causan taponamiento sobre la vía de circulación, y al final los conductores que lo hacen son susceptibles de multa por la autoridad competente. Caso peor a los vecinos de la zona Este de Tijuana cuando un vehículo de servicio público no se detiene en la zona, deja a los pasajeros hasta 3 kilómetros adelante a la altura de la entrada del Parque Industrial El Florido, viéndose los pasajeros en la necesidad de cruzar el boulevard y tomar otro transporte hasta las citadas oficinas.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Situación que afecta de manera significativa el bolsillo del contribuyente de diversas maneras, la primera es que ocasiona un gasto extra en el traslado hasta el Centro de Gobierno, luego, existe la posibilidad de un accidente ante la carencia de un parador para efectuar el ascenso o descenso de pasajeros, finalmente la pérdida de una jornada laboral completa por demoras a causa de los transbordos y la posibilidad de que algunos transportistas no accedan a subir/bajar a los usuarios del transporte público.

Dentro de las políticas públicas del Gobierno del Estado se hace énfasis en el programa RESPIRA, donde se habla de optimizar la movilidad, por lo que la falta de la obra física de **"Instalación de un parador de transporte público"** ocasiona un deterioro de la calidad del aire, por cuestiones de congestionamiento de tránsito que puede provocar daños en la salud de los menores que muchas veces acompañan a los padres para sus trámites.

A lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto de interés público, como lo es la salud, seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA QUE DE MANERA EXPEDITA, SE SIRVA GIRAR INSTRUCCIONES EN EL SENTIDO DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS, SE PROYECTE Y SE EJECUTE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PARADERO SUBURBANO EN CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KILOMETRO 26.5 ESQUINA BOULEVARD NOGALES, EL FLORIDO, CÓDIGO POSTAL 22253, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE CORRESPONDE A LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO."

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Juntos por el bien de tu Familia.

Atentamente

ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
DIPUTADO DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Humberto Valle. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa del trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someta a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la presentación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

mano. Se le informa Diputada Presidenta que es el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.

Se le concede ahora el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Mesa Directiva, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea.

La verdadera fortaleza y ventaja de una nación se encuentra en la educación. Los países que han privilegiado la educación han logrado convertirse en naciones prósperas con crecimiento económico sostenido. Con la revolución mexicana vino la advenimiento del derecho a la educación laica y gratuita. Los servicios públicos educativos que de inicio se encontraban a cargo de los Estados y aun de los Municipios, se prestan hoy día bajo un esquema de distribución de competencias, en el que ocurren los 3 órdenes de Gobierno. Una parte importante del presupuesto de egresos de la federación queda cada año etiquetado para el gasto educativo. La prestación directa de la educación básica queda a cargo de las entidades federativas, los municipios coadyuvan con el mantenimiento de las instalaciones. Desde que comenzó la descentralización en la década de los 70s, hasta la expedición del acuerdo nacional en la materia a principios de los 90s, la administración de los recursos se ha ido perfeccionando. Sin embargo, las consecuencia de los vicios y distorsiones de la época neoliberal llegan hasta nuestros días, los trabajadores de la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

educación, en especial los docentes, han presentado pliegos con peticiones principalmente de carácter económico, piden que se les haga entrega de cantidades por diversos conceptos, también solicita que se tomen medidas de orden administrativo. Así también destacan el caso del Colegio de Ciencia y Tecnología que pide la homologación, el reconocimiento de antigüedad y la subsecuente liberación de las pensiones.

Diputadas y Diputados, fue con la cuarta transformación que se dejó atrás la visión privatizadora para dar paso a la educación como instrumento de dignidad a la niñez y juventud en México. Distinguidos Diputados y Diputadas, trabajadores de la educación, del Partido del Trabajo quienes coadyuvaron para que se estableciera en el Artículo Tercero Constitucional, el reconocimiento a los maestros como agentes de cambio social.

En este Punto de Acuerdo se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se sirva instruir al Secretario de Educación del Estado para que se lleven a cabo las acciones de orden administrativa necesarias y, así mismo, la propia Gobernadora tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para estar en aptitud de honrar los adeudos que se tienen con las y los docentes de Baja California a la brevedad posible.

Solicitando se omita la dispensa de trámite solicitada para así de considerarse oportuno tenga debido proceso en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA)

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

P r e s e n t e.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria por la que se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado tenga a bien intervenir para dar solución a las legítimas demandas del Magisterio de Baja California, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

La educación, palanca única para el desarrollo.

Alrededor del mundo y a lo largo de la historia, han surgido naciones con diversas fortalezas. Algunas afortunadas han contado con recursos naturales extraordinarios como petróleo, agua y metales preciosos y hoy día con minerales indispensables para dispositivos tecnológicos como el litio. Otros países han disfrutado de una posición geográfica privilegiada en la convergencia de rutas comerciales internacionales. Gracias a esos atributos, esos países han alcanzado la categoría de potencias. Sin embargo, cuando las materias primas desaparecen o las rutas comerciales alteran su rumbo, las potencias caen y no se vuelve a saber de ellas.

En contraste, hemos sido testigos de países que sin contar con amplios recursos o una ubicación de privilegio han logrado en corto plazo un nivel de desarrollo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

envidiable. Paradigmático es el caso de las naciones del sudeste asiático y recientemente de la República Popular China. Dichas naciones experimentaron un crecimiento económico sostenido y acelerado durante varias décadas. Hoy día, países como Corea del Sur, Japón y Singapur, entre otros, se encuentran a la vanguardia en la creación de empleos bien remunerados y haciendo uso intensivo de la más avanzada tecnología. ¿Cómo se han convertido en naciones exitosas con justicia y bienestar para sus pueblos? Gracias a la educación.

El docente: protagonista del hecho educativo.

Las poblaciones que han habitado lo que hoy se conoce como la República Mexicana, han tenido siempre una vocación por la enseñanza. En la época precolombina, los pueblos mesoamericanos privilegiaban la formación de los jóvenes destacando el Calmecac, colegio de excelencia entre los mexicas. Sin duda contaban con una sólida ciencia y cultura, como se puede comprobar con sus conocimientos astronómicos y matemáticos plasmados en las grandes edificaciones como Teotihuacán en el Estado de México y Chichén Itzá en Yucatán, por solo mencionar algunas. Durante la Colonia, al darse a la Nueva España el tratamiento de Reino, se tuvo la preocupación de fundar universidades y echar a andar imprentas. Con la Reforma, los liberales mexicanos en la primera etapa introdujeron la enseñanza con base en la ciencia y, con la Revolución Mexicana, se consagró en la Constitución de 1917 el derecho a la educación laica y gratuita. Después del lamentable episodio neoliberal en que se trató de privatizar la educación y reducirla a la capacitación de mano de obra barata para la industria en particular transnacional, el Partido del Trabajo propugnó por medio de sus representantes docentes en el Congreso de la Unión y bajo su participación en la Cuarta Transformación por reconocer el papel trascendente del docente en la formación de millones de niñas, niños y jóvenes mexicanos. Hoy día, nuestra Carta Magna reconoce en el Artículo Tercero a las y los maestros como agentes de cambio social.

Problemática y demandas.

Como servicio público, la educación se ha prestado a lo largo del país, en diversas modalidades. En muchos Estados hay todavía maestros que dependen de los municipios en cuanto a su pago. La mayoría desarrollan la relación laboral con la dependencia u organismo estatal que es su patrón y, por consiguiente, administra la nómina de los trabajadores de la educación pero con recursos provenientes del presupuesto federal etiquetados para este propósito.

En este contexto, docentes de Baja California se han manifestado en exigencia por parte de la autoridad educativa del cumplimiento de obligaciones de naturaleza

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

económica. Trabajadores de la educación tanto de la Sección II como de la XXXVII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación han venido gestionando, entre otras prestaciones, las siguientes:

- a) Pago de nómina local de FONE.
- b) Pago de nómina local extraordinaria abril a junio de 2024.
- c) Pago de nómina ordinaria de rechazos FONE.
- d) Pago de retroactivo a partir de enero del incremento salarial 2024, respecto al incentivo K1 y 01.
- e) Pago del fondo de defunción del seguro institucional a partir de Julio 2020 hasta diciembre del 2021 de activos y jubilados.

Por su parte, las y los compañeros del Colegio de Ciencia y Tecnología bloquearon de manera intermitente la garita de San Ysidro con las demandas siguientes: homologación de los docentes, reconocimiento de antigüedad, así como pago de pensiones y seguridad social.

Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, con el propósito de que se sirva instruir al secretario de educación del Estado para que lleve a cabo las acciones de orden administrativo necesarias y, así mismo, la propia Gobernadora tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para estar en aptitud de honrar los adeudos que se tienen con las y los docentes de Baja California a la brevedad posible.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Hinojosa Gilvaja. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Pedí que se fuera a Comisión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede ahora el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir exhorto a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, así como al Director del Instituto de Movilidad de el Estado, para que realice las acciones o gestiones correspondientes a fin de impedir el uso de caballos como medios de arrastre y tracción de calandrias en el Municipio de Playas de Rosarito, en cumplimiento al Decreto número 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado. Proposición que por cuestión de tiempo daré lectura a un resumen de la misma, solicitando Diputada Presidenta sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates y Gaceta Parlamentaria.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Exposición de motivos:

Mediante Dictamen número 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, aprobado en febrero de 2024, se aprobó la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos en materia de protección animal que a la postre generó el Decreto número 385.

Como consecuencia de dicha reforma se estableció la prohibición de prestar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades utilizando como medio de propulsión, tracción o arrastre a animales.

En los transitorios se precisió, se precisó que IMOS emitiría un programa de modernización al servicio de transporte turístico y que dentro del plazo de treinta días siguientes a la emisión de dicho programa, se deberían de gestionar la actualización de las concesiones y permisos, y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de esta reforma.

Resalto que la reforma, se originó por cuanto hace el servicio público destinado al transporte de personas a lugares de interés turístico o cultural, mediante el cual de animal, el uso de animales como medios de propulsión y arrastre, tal y como sucedía por ejemplo en el caso de quienes operaban las denominadas calandrias en el Municipio de Ensenada, a través del uso de caballos para su desplazamiento, pues se advertía el trato de extrema crueldad al que eran sometidos estos animales.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Si bien es cierto que dicha actividad ya fue regulada para que no vuelvan a utilizar estos animales en el Municipio de Playas de Rosarito, justo a un costado del conocido Hotel Rosarito Beach, se localizan vehículos de los denominados calandrias, a las cuales se encontraban atadas a diversos caballos para el uso de turistas, motivo por el cual consideramos que en dicho municipio no se está atendiendo el tema, o re, o requiere de la urgente atención de las autoridades correspondientes, a efecto de que se dé cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de Movilidad y de protección a los animales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

Acuerdo:

Único: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso Exhorto a la Presidenta Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, y al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable en el Estado, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, para que en coordinación con las autoridades que corresponda, realicen las acciones o gestiones correspondientes a efecto de se impida en cumplimiento a las reformas llevadas ya a cabo, el uso de caballos como medios de arrastre y tracción de las citadas calandrias en el Municipio de Playas de Rosarito, esto en cumplimiento al Decreto número 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de febrero de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución quitar política del Estado y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

P R E S E N T E . -

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NUÑEZ**, en lo personal y como integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de emitir atento **EXHORTO** a la Presidencia

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Municipal de Playas de Rosarito, así como al Director del Instituto de Movilidad Sustentable en el Estado, a efecto de que realice las acciones conducentes, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante dictamen numero 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, aprobado en sesión extraordinario de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se aprobó la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos en materia de protección animal presentada en fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, que a la postre generó el Decreto No. 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día dieciséis del mes y año antes citado.

Reforma, derivada de iniciativa presentada por la Ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda buscaba la reforma a los artículos 2, 147, 250 y 257 y se adicionaba el artículo 84 BIS, todos de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, guardando relación con la presente, y de especial relevancia la adición del artículo 84 bis, cuya redacción actualmente, como consecuencia de dicha reforma, estableció la prohibición de prestar el servicios de transporte en cualquiera de sus modalidades utilizando como medio de propulsión, tracción o arrastre a animales.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Por otra parte, se reformó el diverso numeral 250 del mismo cuerpo normativo, en cuya fracción e), se estableció la Multa con el equivalente de 2 a 6000 veces la Unidad de medida y Actualización, por prestar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades utilizando como medio de propulsión, tracción o arrastre a animales, ordenando además, en los artículos transitorios que dicha reforma entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y que por ello, el Instituto de Movilidad Sustentable emitiría un programa de modernización al servicio de transporte turístico y que dentro del plazo de treinta días siguientes a la emisión de dicho programa, los concesionarios y permisionarios del servicios de transporte, entre ellos, los que prestaran el servicio por vehículos de tracción o propulsión animal, deberán de gestionar la actualización de las concesiones y permisos y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las reformas a las que se refiere dicha iniciativa.

Lo anterior, fue así, como consecuencia de lo explicado en la exposición que motivaba dicha iniciativa, lo cual era primordialmente el respeto a las diversas formas de vida, y particularmente el trato digno hacia los animales, como seres sintientes que son, y que constituye el reflejo de una sociedad responsable, mas humana y con valores fundamentales, por lo que el bienestar animal constituye una prioridad para nuestro Estado, sin que sea óbice para lo anterior, que ya había una reforma al Código Penal del Estado en materia de protección animal, mediante la cual, se aumentó la penal que se

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

establecía para las personas que intencionalmente se realizaran algún acto de maltrato o crueldad animal.

En específico, dicha reforma, surgía por cuanto hace al servicio público destinado al transporte de personas a lugares de interés turístico o cultural, ya fuera en su carácter de concesionarios y/o permisionarios que se dedican a dicha actividad mediante el uso de animales como medios de propulsión o arrastre, tal y como sucede por ejemplo en el caso de quienes operaban las denominadas calandrias en el Municipio de Ensenada, a través del uso de caballos para su desplazamiento.

De lo anterior, se advertía el trato de extrema crueldad al que eran sometidos dichos animales al llevar a cabo dicho arrastre de las denominadas calandrias, ya que incluso, en un incidente acontecido en el pasado mes de diciembre de dos mil veintitrés en dicho Municipio, uno de los caballos que arrastraba un vehículo de transporte sufrió un daño físico tal que el mismo cayó sobre la vialidad. Ante dichos tratos y maltratos animales se dio la reforma presentada por la Gobernadora del Estado, precisamente para evitar dichas actividades en perjuicio de los animales que quedaban bajo el resguardo y protección de dicha reforma.

Ahora, si bien es cierto, esta legisladora ha advertido que dicha actividad ya fue regulada en el Municipio de Ensenada, en días pasados, se tuvo conocimiento de que en el municipio de Playas de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Rosarito, justo a un costado del conocido Hotel Rosarito Beach, se localizaban vehículos de los denominados calandrias, a las cuales se encontraban atados diversos caballos, y con al parecer turistas a bordo de dichas calandrias, motivo por el cual en consecuencia, consideramos que en dicho municipio no se está atendiendo el tema, o requiere de la urgente atención de las autoridades correspondientes, a efecto de que se dé cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de Movilidad y de protección a los animales como lo son en el presente caso los caballos quienes sufren al utilizarse como medios de arrastre y tracción de las citadas calandrias, motivo por el cual esta legisladora considera necesario actuar en consecuencia para salvaguardar la integridad de los citados animales y evitar posibles consecuencias incluso mortales para los mismos y/o de requerirse, se apliquen las sanciones correspondientes por la falta de atención a las disposición relativas a la Movilidad y transporte.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la Presidenta Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, **Hilda Araceli Brown Figueredo**, y al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable en el Estado, **Jorge Alberto Gutiérrez Topete**, para que en coordinación con las

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

autoridades que corresponda, realicen las acciones y/o gestiones correspondientes a efecto de se impida en cumplimiento a las reformas llevadas a cabo, el uso de caballos como medios de arrastre y tracción de las citadas calandrias en el Municipio de Playas de Rosarito, esto en cumplimiento al Decreto No. 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciséis de febrero de 2024.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la
XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez. Antes de pasar a la dispensa de trámite, solicito, bueno a la votación, **solicito que el tema anterior de la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja pase a la Comisión**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Hacienda y Presupuesto. Siendo así, se declara abierto ahora el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite de la Diputada Araceli Geraldo Núñez. De no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someta a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, y en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Le damos el uso de la voz a la Diputada Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Si la Diputada me lo permite por favor en relación a mi Comisión de Turismo, si me permite sumarme a este proyecto tan importante, simplemente ponerme a sus órdenes, es un tema delicado y que va de la mano del turismo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputada, con gusto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se le concede ahora el uso de la voz al Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** En el mismo sentido Diputada felicitarte, creo que es un tema que ha venido acompañando siempre de buenas intenciones, desde el Cabildo de Ensenada es un tema que se ha impulsado, desde el Congreso del Estado es un tema que se ha impulsado pero no se ha podido lograr en la práctica, poder erradicar esta práctica que a todos lu, a todas luces denigre y lastima de la integridad de los caballos, y obviamente pedirte y solicitarte que me permitas adherirme y al mismo tiempo que podamos ampliar el documento e incluir la ciudad de Ensenada porque creo que es un tema que alcanza a estas dos Ciudades.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado, con, sería un honor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna Diputada o Diputado? Adelante Diputado, Diputado Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su permiso Presidenta. Mi compañera Diputada Araceli me gustaría adherirme a su proposición presentada, atendiendo a que esto afecta directamente a mi Municipio, donde vivimos y que hemos pedido que en efecto lo que ya fue aprobado se respete, y sumarme en lo que considere usted prudente, gracias.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, gracias, ahora en el uso de la voz el Diputado Valle Ballesteros.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias. Diputada la felicito por excelente proposición, si me permite adherirme a la misma en virtud de que considero que la protección de animales es algo muy importante en nuestra sociedad, además si usted lo considera viable poderlo extender a la Ciudad de Tecate en virtud de que también se ha llevado dichas prácticas.

Es cuanto, muchas gracias.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado, gracias a usted.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?, adelante Diputada Adriana por favor.

- **LA C. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA:** Felicitarla por su iniciativa e igual que me permita adherirme, coincido que uno de los temas muy importantes es la protección a los animales, gracias.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputada, un honor que esté con nosotros.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someta a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.** Continuamos con el siguiente apartado del orden de la a, del día, **“Posicionamientos”**, haciendo un atento recordatorio para que la lectura de su intervención sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Buenas tardes, con su venia Diputada Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California

Honorable Asamblea:

La suscrita Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Posicionamiento con relación a la apertura de la Quinta Clínica del Bienestar en Baja California.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Consideraciones

La protección a la salud es un derecho constitucional, por lo que se debe garantizar su pleno acceso y mejorar así la calidad de vida a través de la presentación de servicios eficientes de salud. Esto forma parte, sin lugar a dudas, de la transformación política de nuestro Estado.

Por ello, en la Administración Estatal se han llevado a cabo acciones para brindar y ampliar los servicios de salud a la población, en especial a las localidades que se encuentran dispersas o de difícil acceso.

En ese orden de ideas, el pasado 03 de agosto del 2024, se realizó la inauguración de la Clínica del Bienestar en Maneadero, como un testimonio tangible de un gobierno que pone el corazón por delante para atender a quienes más lo necesitan.

La apertura de este, de esta clin, clin, quinta Clínica del Bienestar en Baja California no solo representa un avance significativo en la infraestructura de salud, sino que también es un símbolo de la empatía y el sentido humanitario que caracteriza a la administración de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Esta clínica, al igual que las otras cuatro que ya están en funcionamiento, están diseñadas para ser una opción de primer contacto para miles de personas que, de otra manera, tendrían que enfrentar barreras casi insalvables para recibir atención médica de calidad.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El alcance de la Clínica de Bienestar Maneadero es amplio y significativo. Con una capacidad para atender entre 80 y 90 personas al día, esta clínica brindará servicios esenciales como consultas médicas, dentales, exámenes de la vista, estudios de laboratorio, ultrasonidos, colposcopías, mas, mastografías, y entrega de medicamentos de manera gratuita. La atención se presta con solo presentar la CURP, lo que demuestra el enfoque inclusivo y sin barreras que promueve este gobierno.

Finalmente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, reitero mi apoyo y reconocimiento a la Gobernadora Marina del Pilar por esta iniciativa. La salud es la base sobre la cual se construyen vidas plenas y sociedades fuertes, y su gobierno ha demostrado, una vez más, que está dispuesto a hacer todo lo necesario para ga, garantizar que ningún bajacaliforniano quede atrás.

Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable XXV Legislatura Constitucional, “Licenciado Benito Juárez García”, a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS)

Diputada Dunnia Montserrat Murillo López
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Baja California

HONORABLE ASAMBLEA:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA APERTURA DE ESTA QUINTA CLÍNICA DEL BIENESTAR EN BAJA CALIFORNIA**

CONSIDERACIONES

La protección a la salud es un derecho constitucional, por lo que se debe garantizar su pleno acceso y mejorar así la calidad de vida a través de la prestación de servicios eficientes de salud. Esto forma parte, sin lugar a dudas, de la transformación política de nuestro Estado.

Por ello, en la Administración Estatal se han llevado a cabo acciones para brindar y ampliar los servicios de salud a la población, en especial a las localidades que se encuentran dispersas o de difícil acceso.

En ese orden de ideas, el pasado 03 de agosto de 2024, se realizó la inauguración de la Clínica del Bienestar en Maneadero, como un testimonio tangible de un gobierno que pone el corazón por delante para atender a quienes más lo necesitan.

La apertura de esta quinta Clínica del Bienestar en Baja California no solo representa un avance significativo en la infraestructura de salud,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sino que también es un símbolo de la empatía y el sentido humanitario que caracteriza a la administración de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Esta clínica, al igual que las otras cuatro que ya están en funcionamiento, están diseñadas para ser una opción de primer contacto para miles de personas que, de otra manera, tendrían que enfrentar barreras casi insalvables para recibir atención médica de calidad.

El alcance de la Clínica del Bienestar Maneadero es amplio y significativo. Con una capacidad para atender entre 80 y 90 personas al día, esta clínica brindará servicios esenciales como consultas médicas, dentales, exámenes de la vista, estudios de laboratorio, ultrasonidos, colposcopías, mastografías, y entrega de medicamentos de manera gratuita. La atención se presta con solo presentar la CURP, lo que demuestra el enfoque inclusivo y sin barreras que promueve este gobierno.

Finalmente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, reitero mi apoyo y reconocimiento a la Gobernadora Marina del Pilar por esta iniciativa. La salud es la base sobre la cual se construyen vidas plenas y sociedades fuertes, y su gobierno ha demostrado, una vez más, que está dispuesto a hacer todo lo necesario para garantizar que ningún bajacaliforniano quede atrás.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García", a la fecha de su presentación. Es cuánto.

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada Integrante de la XXV Legislatura del H. Congreso
De Baja California

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

A continuación, esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Compañeras y compañeros legisladores, mujeres de Baja California y en particular a los jóvenes.

La situación sistemática de opresión que pesa sobre las mujeres, producen numerosa desventaja en nuestro agravio, sueldos más bajos, obstáculos para ocupar puestos importantes en las empresas y cada vez más mujeres haciéndose cargo del sostenimiento de sus familias.

Las condiciones adversas impiden que las mujeres en su mayoría cuenten con vehículos propios, por eso el transporte público es un espacio donde las mujeres deben estar seguras, sin embargo, los vehículos de aplicación, como son las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

diferentes plataformas, representan un riesgo que no debería existir, en horarios de madrugada no es raro que los conductores intenten propasarse, que hostiguen o se atrevan a privar de la vida a las pasajeras. En la tecnología que es el atributo que distingue a esta modalidad de transporte encontramos la solución, gracias a los programas de cómputo georre, georreferenciados podemos saber en todo momento el desplazamiento de las unidades, por ello propongo que el C5 se produzcan alertas cuando los vehículos se aparten o se tarden más de lo razonable en estos recorridos. Igualmente que se puedan activar botones de pánico en los celulares de las mujeres, así como también me gustaría proponer más adelante en las pues, las mujeres que trabajan y laboran dando el servicio.

Por estos medios podremos garantizar que la mujer en riesgo reciba auxilio de la fuerza pública en no más, en no más de 3 minutos. Con las aportaciones de las y los Diputados durante el proceso legislativo que enriquezcan la iniciativa que he presentado, honremos la memoria de Paola Bañuelos.

De igual mo, de igual forma, en mis oficinas he recibo quejas sobre el transporte público masino, masivo que se encuentra alejado de los nuevos centros comerciales, a fin de no caer en la discriminación, pues los consumidores que cuentan con vehículo tienen a su disposición amplios estacionamientos.

Presento hoy una iniciativa para que en los centros comerciales que se encuentren con paraderos y con respectiva bahía para que den salida e ingreso de los pasajeros a la unidad que se realice de forma segura cómoda y oportuna.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Este proyecto de derecho, de decreto, hace extensivo tal de ver a las instalaciones de alta densidad como escuelas e iglesias, entre otros.

Confío en que el estudio y debate sobre las iniciativas de mis compañeras y compañeros confirmen la necesidad de su expedición y en su momento extiendan su voto a favor.

Muchas gracias.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Baja California entró al Pacto Federal con una visión social innovadora. Destaca la vocación por la igualdad.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Baja California fue de los primeros estados en reconocer a las mujeres el derecho a votar.

El mejor homenaje que podemos hacer a los Constituyentes es avanzar y ampliar nuestros derechos.

En ese sentido, hoy quiero anunciar dos iniciativas inspiradas en el pensamiento progresista.

La primera tiene relación inmediata con las mujeres y nuestro derecho a disfrutar de un nivel máximo de seguridad en todos los ámbitos de la vida.

Los vehículos de alquiler por plataforma significaron un servicio aprovechando los adelantos tecnológicos.

Lamentablemente, con su irrupción se presentaron también oportunidades de agresiones para los depredadores.

Con frecuencia nos enteramos que cuando las mujeres legítimamente destinan su tiempo al esparcimiento y diversión, sufren ataques a bordo de los vehículos por aplicación.

La violencia se ha registrado en la capital de la República, en Puebla, en el Estado de México y en San Luis Potosí, entre otros.

Nuestra entidad no ha sido la excepción y recientemente se ha tenido noticia de una joven que perdió la vida en estas circunstancias.

El Día Internacional de la Mujer no es motivo de ninguna celebración.

Mejor hay que dedicarlo a consolidar el marco de protección a las mujeres.

La misma tecnología nos va a permitir elevar el nivel de seguridad de las mujeres.

Basta con que el C5 tenga en todo momento conexión con el desplazamiento de los vehículos.

A través de una solución tecnológica, que se emita una alerta cuando el viaje se aparte significativamente de la ruta original. O bien cuando lleve más tiempo del razonablemente esperado. De igual forma, las mujeres podremos contar con un botón de pánico en los celulares.

El fin es que el C5 despache a la patrulla más cercana, la cual brindará apoyo en no más de 3 minutos.

La segunda iniciativa tiene que ver con el hogar de miles de familias de nuestro Estado.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A la fecha se encuentran vigentes disposiciones de desarrollo urbano obsoletas.

Propongo reconocer que cuando ha pasado al menos una década, se reconozca que el asentamiento es de carácter irreversible.

Que el gobierno del Estado proceda de inmediato por Ministerio de ley a dar solución a la problemática.

A través de la compraventa, permuta y como último recurso la expropiación.

El procedimiento dará inicio con la petición de cualquiera de las personas vecindadas.

Mientras se tramita, en reconocimiento de los derechos fundamentales, las familias tendrán derecho a los servicios básicos.

Disfrutarán, sin discriminación, de la recolección de basura, del suministro de agua potable a través de pipas, espacios urbanos principalmente para la niñez y personas adultas mayores y desde luego seguridad pública regular.

Compañeras y compañeros:

Empecemos por las mujeres y las familias...

Vamos a consolidar un Estado de Derecho de Bienestar Social.

ATENTAMENTE

DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Diego Alejandro Lara Arregui para presentar su Posicionamiento.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Con tu permiso Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El próximo lunes 26 de agosto, más de 600 mil estudiantes en nuestro estado esperan ansiosos su regreso a clases. Este momento, que debería ser motivo de celebración para nuestras familias, enfrenta un desafío que nos invita a reflexionar profundamente sobre nuestras responsabilidades colectivas.

Como representante de mi distrito y uno de los 25 diputados que conformamos este Congreso, hago un llamado respetuoso a todas las maestras y maestros, con la sincera intención de construir un diálogo fructífero. Estoy consciente de las preocupaciones que le han, que les han llevado a considerar un paro laboral, y quiero reiterar que compartimos un objetivo común: Defender la educación pública; Garantizar las mejores condiciones para que nuestros niños aprendan; Asegurar que los trabajadores de la educación reciban las prestaciones que con justicia merecen.

Reconozco que el camino para los maestros no ha sido fácil. Durante años, sus voces no fueron escuchadas y sus necesidades no fueron atendidas. Pero también reconozco la fuerza y la unidad que han demostrado en la defensa de sus derechos, una lucha que ha sido crucial para el fortalecimiento de nuestro sistema educativo.

En este contexto, también es fundamental destacar el liderazgo de nuestra gobernadora, quien no solo ha demostrado un profundo compromiso con los maestros, sino que lo ha hecho desde una posición de empatía y sensibilidad única. Como madre de familia, ella entiende las preocupaciones que enfrentan tanto los docentes como los padres de nuestros estudiantes. Su gestión ha reflejado esa

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

comprensión y compromiso, trabajando incansablemente para mejorar las condiciones de vida y laborales de nuestros maestros en Baja California.

Un claro ejemplo de su buena intención y acción decidida fue el pago de la deuda histórica de tres mil millones de pesos en noviembre del 2022, una medida sin precedentes que atendió una demanda que había sido ignorada por anteriores gobernantes, desde el 2017. Este acto no solo resolvió una problemática que afectaba a nuestros docentes, sino que también dejó claro que, bajo su mandato, los maestros nunca serán olvidados.

Por eso, hoy más que nunca, es necesario que todos mostremos disposición para llegar a un acuerdo que beneficie a nuestros niños y a nuestro estado. Reconozco que sus demandas son justas y legítimas, y al mismo tiempo les pido que consideren el impacto que un paro laboral tendría sobre los estudiantes y sus familias. Desde este Congreso, estamos comprometidos a trabajar con firmeza para generar las condiciones presupuestales necesarias que den respuesta a sus necesidades. Es un gran esfuerzo que requiere de todas las partes.

Maestros y maestras: mi llamado es hoy a la colaboración y el diálogo, la convicción de que todos debemos priorizar el bien común. Queremos trabajar en equipo, junto, junto a ustedes, para convertir sus exigencias en un reto compartido, sin comprometer el derecho fundamental a la educación. Solo así podremos fortalecer la educación pública y asegurar que, el próximo lunes, nuestros niños estén donde deben estar: en las aulas, aprendiendo.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Muchas gracias Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO
DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI)**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado **Diego Alejandro Lara Arregui**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Fuerza México, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO REFERENTE AL REGRESO A CLASES.**

CONSIDERACIONES

El próximo lunes 26 de agosto, más de 600 mil estudiantes en nuestro estado esperan ansiosos su regreso a clases. Este momento, que debería ser motivo de celebración para nuestras familias, enfrenta un desafío que nos invita a reflexionar profundamente sobre nuestras responsabilidades colectivas.

Como representante de mi distrito y uno de los 25 diputados que conformamos este Congreso, hago un llamado respetuoso a todas las maestras y maestros con la sincera intención de construir un diálogo fructífero. Estoy consciente de las preocupaciones que les han llevado a considerar un paro laboral, y quiero reiterar que compartimos un objetivo común:

1. Defender la educación pública.
2. Garantizar las mejores condiciones para que nuestros niños aprendan.
3. Asegurar que los trabajadores de la educación reciban las prestaciones que con justicia merecen.

Reconozco que el camino no ha sido fácil para las maestras y los maestros. Durante años, sus voces no fueron escuchadas y sus necesidades no fueron atendidas. Pero también reconozco la fuerza y la unidad que han demostrado en la defensa de sus

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

derechos, una lucha que ha sido crucial para el fortalecimiento de nuestro sistema educativo.

En este contexto, es fundamental destacar el liderazgo de nuestra gobernadora, quien no solo ha demostrado un profundo compromiso con los maestros, sino que lo ha hecho desde una posición de empatía y sensibilidad única. Como madre de familia, ella entiende las preocupaciones que enfrentan tanto los docentes como los padres de nuestros estudiantes. Su gestión ha reflejado esa comprensión y compromiso, trabajando incansablemente para mejorar las condiciones de vida y laborales de los maestros en Baja California.

Un claro ejemplo de su buena intención y acción decidida fue el pago de la deuda histórica de tres mil millones de pesos en noviembre de 2022, una medida sin precedentes que atendió una demanda que había sido ignorada por anteriores administraciones desde 2017. Este acto no solo resolvió una problemática que afectaba a nuestros docentes, sino que también dejó claro que, bajo su mandato, los maestros nunca serán olvidados.

Por eso, hoy más que nunca, es necesario que todos mostremos disposición para llegar a un acuerdo que beneficie a nuestros niños y a nuestro estado. Reconozco que sus demandas son justas y legítimas, y al mismo tiempo les pido que consideren el impacto que un paro laboral tendría sobre los estudiantes y sus familias. Desde este Congreso, estamos comprometidos a trabajar con firmeza para generar las condiciones presupuestales necesarias que den respuesta a sus necesidades. Es un gran esfuerzo que requiere de todas las partes.

Maestras y maestros: mi llamado hoy es a la colaboración y al diálogo, con la convicción de que todos debemos priorizar el bien común. Queremos trabajar en equipo, junto a ustedes, para convertir sus exigencias en un reto compartido, sin comprometer el derecho fundamental a la educación de nuestros niños. Solo así podremos fortalecer la educación pública y asegurar que, el próximo lunes, nuestros niños estén donde deben estar: en las aulas, aprendiendo.

Estoy convencido de que, con voluntad y entendimiento mutuo, podemos encontrar soluciones que beneficien a todos. Cuenten conmigo como un aliado en esta causa y les pido que, en este momento crucial, muestren esa misma voluntad para lograr un acuerdo.

A T E N T A M E N T E

Mexicali, Baja California, 22 de agosto del 2024

**DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara, la Asamblea queda enterada, muchísimas gracias Diputado. Y agotado el orden del día, se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García. Siendo las dos de la tarde con cincuenta y cuatro minutos del día veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.

(Concluye: 14:54 horas)